

Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española





Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española

© Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2007
Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo

Elaboración

M.ª Luz Ortega Carpio, experta en Educación para el Desarrollo (ETEA)

Coordinación

Milagros Hernando Echevarría, Directora General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo
Susana de Funes Casellas, responsable de Educación para el Desarrollo en DGPOLDE.

Fotografías

AECID
Campaña Pobreza Cero, CONGDE
Campaña del Milenio, NNUU
CNICE, Ministerio de Educación y Ciencia

La Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo desea agradecer la colaboración de todas aquellas personas e instituciones que han contribuido con sus aportaciones al presente documento.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, conocido o por conocer, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático, siempre que se cite adecuadamente la fuente y los titulares del Copyright.

La versión electrónica de este documento se puede descargar de:
<http://www.maec.es>
<http://www.aeci.es>

ISBN: 978-84-8347-048-0
NIPO: 502-07-050-6
Imprime: EGRAF, S.A.
Depósito Legal: M. 22902-2008

*Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo
Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Príncipe de Vergara 43, 5ª planta. 28001 Madrid
Tel.: +34 91 379 96 86
Fax.: +34 91 431 17 85
dgpolde@maec.es*

Índice

	Prólogo	3
--	----------------------	----------

	Proceso de elaboración y agradecimientos	5
--	---	----------

1

	Presentación	7
--	---------------------------	----------

2

	Justificación	9
--	----------------------------	----------

2.1.	El conocimiento de la sociedad española sobre la realidad del Sur y sobre los esfuerzos por combatir la pobreza	9
------	---	---

2.2.	Antecedentes y prospectiva de la Estrategia	10
------	---	----

2.3.	Evolución de la AOD en ED en los últimos años	12
------	---	----

3

	Marco de referencia	17
--	----------------------------------	-----------

3.1.	Marco normativo y marco institucional	17
------	---	----

3.2.	Marco teórico: principios, enfoques y conceptos que guían a la Cooperación Española en el sector de la Educación para el Desarrollo	17
------	---	----

3.2.1.	¿Qué entendemos por ED?	17
--------	-------------------------------	----

3.2.2.	El proceso de la ED: etapas y ejes cognitivos	19
--------	---	----

3.2.3.	Dimensiones de la ED	21
--------	----------------------------	----

3.2.4.	Ámbitos de actuación de la ED	23
--------	-------------------------------------	----

3.2.5.	Tipología de acciones de la ED	25
--------	--------------------------------------	----

3.2.6.	Enfoques de desarrollo en el que se basa la Estrategia	26
--------	--	----

3.2.7.	¿Cuáles son los principios reguladores de la ED?	28
--------	--	----

4

	Marco de intervención	37
--	------------------------------------	-----------

4.1.	Cruce con prioridades horizontales del Plan Director 2005-2008 ..	37
------	---	----

4.2.	Objetivos estratégicos	42
------	------------------------------	----

4.3.	Líneas estratégicas	43
------	---------------------------	----

4.4.	Cruce con prioridades sectoriales Plan Director 2005-2008	51
------	---	----

4.5.	Marco instrumental	66
------	--------------------------	----

4.5.1.	Las buenas prácticas empresariales y de difusión de imágenes y mensajes, un requisito previo para el acceso a la AOD	66
--------	--	----

4.5.2.	Instrumentos financieros específicos para el ED como AOD	66
--------	--	----

4.5.3.	Recomendaciones sobre actualización de códigos y marcadores estadísticos que faciliten el registro de información, su comparación y su difusión	68
--------	---	----

5

Proceso de difusión y puesta en práctica de la Estrategia 69

5.1. Marco de aplicación 69

5.2. Difusión, sensibilización y apropiación 69

5.2.1. Difusión 69

5.2.2. Sensibilización y apropiación de los actores de la Cooperación Española y de la ED 69

6

Proceso de seguimiento y evaluación de la Estrategia 71

Anexos 73

I. Marco normativo 73

I.1. Marco normativo internacional 73

I.2. Marco normativo nacional 78

II. Marco institucional 95

II.1. Marco institucional internacional 95

II.2. Marco institucional nacional 101

II.3. Marco institucional autónomo 109

III. Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes código de conducta de la CONGDE 117

IV. Campañas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 119

V. Características de las generaciones de la ED 121

VI. Días mundiales e internacionales 127

Acrónimos 129

Bibliografía y webs de interés 131

Prólogo

A pesar de los avances obtenidos en estos años en materia de cooperación, los niveles de pobreza extrema que existen en todavía muchos lugares nos llevan a seguir aumentando nuestra lucha solidaria, a seguir sumando conciencias y aunando esfuerzos. Para ello, es responsabilidad de todos los actores de la cooperación y dirigentes políticos explicar de forma clara el por qué de la existencia de la pobreza y transmitir el trabajo que se lleva a cabo para combatirla.

Debemos por esto dar a conocer en profundidad el contexto actual en el que vivimos. Un contexto caracterizado por un acelerado proceso de globalización, por los avances de las tecnologías de la información, la cada vez mayor democratización en el uso de los mismos y por una especial atención al desarrollo humano sostenible.

Recogida en nuestro Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, la Educación para el Desarrollo tiene como meta final cambiar la forma de pensar partiendo de una comprensión de los mecanismos de interdependencia y exclusión del mundo, para así tomar conciencia de la importancia de la solidaridad internacional como herramienta para la construcción de un mundo más justo.

A través de la investigación, la sensibilización, la formación y la comunicación, la Educación para el Desarrollo debe crear un entorno social intercultural adecuado, sensibilizar a la sociedad y estar basada en la pluralidad y multiculturalidad, descartando propuestas discriminatorias o estereotipos negativos.

Este documento de estrategia sectorial constituye una aportación más de la cooperación española en materia de planificación, habiendo sido además un excelente ejercicio de reflexión y participación de todos los actores involucrados en esta materia.

Contribuir colectivamente a la construcción de un mundo más justo y solidario pasa por implicar a toda la sociedad. Por ello deseamos que este esfuerzo de colaboración y coordinación contribuya a que la sociedad, especialmente la juventud, tenga la posibilidad de formar un espíritu reflexivo, crítico y acorde con el proceso de globalización que estamos viviendo.

*Leire Pajín Iraola
Secretaría de Estado de
Cooperación Internacional*

Proceso de elaboración y agradecimientos

La *Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española* se ha elaborado sobre la base de una herramienta de planificación sectorial diseñada por la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE), como mecanismo integrador de todas las estrategias sectoriales, para propiciar la coherencia e interrelación entre ellas (fortaleciendo el enfoque multisectorial de la cooperación), y para combinar la calidad de su fundamentación teórica y posicionamiento estratégico, con la operatividad necesaria para mejorar la eficacia de la gestión y aumentar la complementariedad y armonización entre todos los actores de la Cooperación Española. Este procedimiento incorpora novedades en la planificación estratégica, por lo que la Estrategia contempla por primera vez un proceso de puesta en práctica y apropiación de sus contenidos por parte de los distintos actores que han participado en su diseño desde el principio.

El documento es el resultado de un proceso de elaboración participativo, pues pretende ser un marco estratégico de actuación para todos los actores de la cooperación: Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administraciones locales, ONGD, universidades, empresas, sindicatos y demás organizaciones de la sociedad civil.

En el año 1999 la entonces Oficina de Planificación y Evaluación (OPE) de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI) encargó un estudio acerca de la situación de la Educación para el Desarrollo (ED) en el ámbito formal en la actualidad y su relación con las Administraciones Públicas Españolas. En el año 2000, la vocalía de Educación para el Desarrollo de la Coordinadora de ONGD (CONGDE) elaboró el documento *Una mirada hacia el futuro. Panorama actual y desafíos de la Educación para el Desarrollo en las ONGD de la Coordinadora*. Estos documentos han constituido un valioso precedente para esta Estrategia.

Es necesario destacar los procesos participativos así como los documentos que anteceden al *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008* y como consecuencia de los cuales ve la luz este documento. Así, el documento Marco sobre *Educación para el Desarrollo y Sensibilización*, realizado por Manuela Mesa, para el Plan Director 2005-2008 y que fue objeto de discusión en el Taller sobre Educación y Sensibilización organizado por la Subdirección de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo celebrado el 28 de septiembre de 2005 y el documento de la Coordinadora del ONGD, CONGDE (2005) *Educación para el Desarrollo, una estrategia de cooperación imprescindible*. Simultáneamente a estos documentos y en el ámbito europeo se está trabajando en la elaboración de un Marco europeo de referencia para la ED.

Esta Estrategia recoge acuerdos alcanzados anteriormente en dichos documentos. Conscientes de que el proceso de apropiación de la Estrategia de los distintos actores comienza en el mismo momento en el que se inicia su elaboración, el texto es fruto de un proceso participativo y consensuado por los agentes involucrados en la ED.

Al ser la primera vez que la Cooperación Española aborda de modo ambicioso la elaboración de posiciones y compromisos claros en la materia, la Estrategia dedica bastante atención a los diversos marcos de referencia en los que se basa. Así, se detallan de modo exhaustivo los marcos normativos, institucionales y los avances teóricos y doctrinales que configuran el actual concepto de ED. Siendo la ED una dimensión singular de la cooperación internacional para el desarrollo, parecía conveniente profundizar en estas cuestiones, aclarando de partida el concepto y los ámbitos de la ED en sus cuatro componentes: sensibilización, formación, investigación y, presión política y movilización social, así como sus relaciones con el resto de actuaciones que configuran el sistema internacional de ayuda.

La *Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española* que ahora se presenta ha seguido un proceso de elaboración participativo, ya que pretende ser un marco estratégico de actuación para todos los actores de la cooperación: Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administraciones locales, ONG, universidades, empresas, sindicatos y demás organizaciones de la sociedad civil. La Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE) es la unidad responsable dentro de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) del diseño de políticas y documentos estratégicos sectoriales. La elaboración de los primeros borradores de trabajo y la redacción de las diversas versiones del documento corrió a cargo de M^a Luz Ortega Carpio, experta en Educación para el Desarrollo y docente en ETEA (Institución Universitaria de la Compañía de Jesús) bajo la Dirección de Milagros Hernando Echevarría, Directora General de DGPOLDE y la supervisión Susana de Funes Casellas responsable de Educación para el Desarrollo en DGPOLDE.

Para la realización y discusión de los distintos borradores ha sido de especial relevancia la participación del Grupo de Educación para el Desarrollo de la CONGDE. Con este grupo de trabajo se ha mantenido un diálogo fluido y fructífero desde el inicio del primer borrador. A lo largo de los meses, sus valiosas aportaciones han enriquecido los sucesivos borradores del documento y han facilitado su coherencia. Deseamos agradecer las aportaciones realizadas por todo el grupo: María Cebrián de Médicos del Mundo, Concepción García de Acsur Las Segovias, Raquel León de Intermon Oxfam, Carlota Merchan de Prosalus, M^a del Mar Palacios de Intered, María Burgos de Educación Sin Fronteras así como al vocal de Educación para el Desarrollo de la CONGDE, Antonio Tejedor de SED y a su antecesora en el cargo Raquel Martín de la Fundación Entreculturas.

También se desea agradecer la revisión de la normativa realizada por María Azorín, así como las valiosas aportaciones al marco conceptual de Alejandra Boni, de la Universidad Politécnica de Valencia y a la inestimable ayuda para el establecimiento del cruce con las prioridades horizontales del Plan Director 2005-2008 realizado por Manuel Vega, profesor de secundaria en el Instituto López Neyra de Córdoba y experto en educación en valores.

Además numerosas personas e instituciones han participado en las diferentes etapas del proceso de elaboración y han hecho llegar sus propuestas y aportaciones. Nuestro agradecimiento en DG POLDE al Subdirector General de Planificación de Políticas para el Desarrollo José Antonio González Mancebo, a Gabriel Ferrero de Loma Osorio y a Nava San Miguel coordinadora de las estrategias sectoriales. Por parte de la AECI a Begoña Portero, responsable del Área de Comunicación.

Se mantuvieron varios encuentros con el Ministerio de Educación con M^a Angeles Muñoz Fernández de la Bastida, Rosa María Prieto y M^a Jesús Angulo. Del Grupo de trabajo de Educación para el Desarrollo de la Comisión Interterritorial hicieron importantes aportaciones al documento Luis Touya de la Junta de Castilla y León, Cristina Albarrán del Gobierno Vasco, Jesús Vicente Aguirre del Ayto. de Logroño y Esteve Ordiñana de Fons Valencia per la Solidaritat. Además mandaron comentarios al documento Mercedes Rubio por parte del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte de la Comunidad Foral de Navarra y M^a Dolores López-Aranguren de la Consejería de Inmigración y Cooperación de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En cuanto a expertos o consultores participaron con valiosas aportaciones: Loles Díaz Aledo de Radio Nacional de España y Cecilia Carballo de IPADE, ambas miembros de la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta de la CONGDE, así como Carola Reintjes de IDEAS, José Antonio Hernández de Intermon Oxfam y M^a Dolores López-Aranguren y Carmelo García de IEPALA.

Otras personas de ETEA y de la Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación también colaboraron: Víctor Fernández Troyano, M^a José Montero, Rafael Araque y José Juan Romero.

Habría que citar que el proceso de debate y consultas tuvo un hito especial en la realización de un taller de trabajo con participación de representantes de todos los actores implicados. En él, se pusieron en común las diversas posiciones, se constataron los elementos de consenso y se pudieron expresar los de disenso.

El documento se remitió a las Consejerías de Educación de las CCAA para que desde el ámbito educativo formal, con sus aportaciones y experiencia enriquecieran el texto.

En una segunda etapa de consulta, la Estrategia fue sometida a la revisión de los órganos consultivos y de coordinación de la Cooperación Española: el Consejo de Cooperación y previamente el Grupo de trabajo de género y la Comisión de desarrollo y seguimiento del Plan Director; el Grupo de trabajo de Planificación y el pleno de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, y la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional. Su consulta, participación y aportaciones han sido fundamentales para culminar un proceso de consenso para la efectiva puesta en práctica de la Estrategia por parte de todos los actores de la cooperación de forma coordinada y coherente.

A todas las personas que han participado se agradece especialmente su dedicación, trabajo y convenientes sugerencias. Su participación ha permitido incorporar los puntos de vista y diagnósticos de un amplio abanico de entidades y especialistas con especial implicación o trayectoria en la Educación para el Desarrollo, ellos han enriquecido el contenido del documento y ha contribuido a hacer de él una Estrategia compartida por todos.



1

Presentación

1 Presentación



La Educación para el Desarrollo (ED) fue reconocida por primera vez por un organismo internacional en 1974. En ese año, la Unesco instó a Estados y organizaciones del ámbito educativo a considerar la educación como un proceso fundamental para solucionar los problemas de supervivencia y bienestar de la humanidad y a adoptar las medidas de cooperación necesarias. Desde entonces, se han producido grandes cambios en el concepto y en la práctica de la ED y también en la importancia que se le otorga.

Así, en el año 2001¹, el Consejo de Ministros de la Unión Europea manifestó su deseo de dar un mayor apoyo a la ED y a la política de comunicación vinculada a la misma, animó a establecer vínculos entre los diferentes actores de la ED así como a fomentar el intercambio de información y experiencias entre ellos, y a que la Comisión Europea y los Estados miembros sigan apoyando iniciativas tanto de organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan en materia de ED, como de las coordinadoras nacionales de ONG que se ocupan del desarrollo (ONGD).

La ED en este periodo se ha ido dotando de entidad propia y se ha convertido en un componente importante de las políticas y estrategias de los actores internacionales de cooperación y ayuda al desarrollo, sean o no gubernamentales. Por este motivo, y como respuesta al compromiso del *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008* (Plan Director 2005-2008), se presenta esta Estrategia.

En un contexto de globalización como el que vivimos, la presente *Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española* es esencial para contribuir a la toma de conciencia sobre la corresponsabilidad del conjunto de la ciudadanía mundial en un proceso de desarrollo humano y sostenible. Es, asimismo, la base de la solidaridad y, por tanto, de la consolidación y difusión de la Cooperación Internacional al Desarrollo, y en concreto, de la Cooperación Española. Además, esta Estrategia es imprescindible para que la sociedad se concientice de que la erradicación de la pobreza, la exclusión y el compromiso por la promoción del desarrollo de los pueblos exigen un cambio en las políticas y los modelos de desarrollo del llamado primer mundo, lo que sólo es posible si se implica a toda la ciudadanía.

Esta Estrategia plantea desafíos y determina las líneas básicas que la Cooperación Española pondrá en marcha para afrontarlos, muestra los espacios y medios necesarios para impulsar la ED como forma de informar y formar sobre la pobreza y sus causas, y articula y establece los mecanismos necesarios para generar un aumento de la solidaridad y de la corresponsabilidad de la ciudadanía española en la lucha contra la pobreza y la exclusión.

¹ Resolución del Consejo titulada *Educación para el Desarrollo y sensibilización de la opinión pública europea en favor de la cooperación para el desarrollo*, en <http://www.europa.eu/bulletin/es/200111/p106047.htm>, consulta realizada el 8 de marzo de 2007.

A large, stylized graphic of a hand with five fingers, rendered in a light orange color against a darker orange background. The hand is positioned in the upper half of the page, with the palm facing upwards. The fingers are thick and rounded, and the overall shape is simple and iconic.

2 Justificación

2.1. El conocimiento de la sociedad española sobre la realidad del Sur y sobre los esfuerzos por combatir la pobreza	9
2.2. Antecedentes y prospectiva de esta Estrategia	10
2.3. Evolución de la AOD en ED en los últimos años	12

2 Justificación



2.1. El conocimiento de la sociedad española sobre la realidad del Sur y sobre los esfuerzos por combatir la pobreza

En los últimos años, ha ido en aumento la atención prestada por los españoles y las españolas a la cooperación internacional al desarrollo. Los estudios de opinión elaborados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) muestran que la sociedad española está muy a favor de destinar fondos para cooperación al desarrollo (81% de la población), aunque esta solidaridad está condicionada a que no se menoscabe el bienestar nacional (59%)².

En el mismo sentido apunta el hecho de que la opinión pública española considera que se destinan pocos recursos a la cooperación internacional. Si en la Unión Europea tres de cada diez ciudadanos (33%) considera que su país, en relación con sus posibilidades, destina pocos recursos a la cooperación al desarrollo, en el caso de España la proporción es de seis de cada diez (58%)³. De acuerdo con las estadísticas del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), España, en el año de referencia de esta encuesta (2003), destinó a Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) el 0,23% del Producto Interior Bruto (PIB), una cifra inferior a la media del CAD (0,25%). Ahora bien, esta cifra es superior a la que destinaron otros países europeos, como Portugal (0,21%), Grecia (0,21%) o Italia (0,16%), y, sin embargo, la percepción de la ciudadanía de estos países, en todos los casos por debajo de la media europea, es distinta a la de los españoles. Sólo el 22% de los portugueses, el 17% de los griegos y el 30% de los italianos consideran que sus países destinan pocos recursos a la cooperación al desarrollo.

Los efectos de una campaña de sensibilización social pueden explicar esta brecha entre la opinión española y la europea. En concreto, la campaña a favor de destinar el 0,7% del Producto Nacional Bruto (PNB) a la cooperación al desarrollo, que tuvo su punto álgido en los años 1993 y 1994, se ha convertido, de una manera u otra, en un eslogan de la Cooperación Española. De hecho, casi siete de cada diez habitantes (67%) han oído hablar del propósito de los países desarrollados de destinar el 0,7% de su PNB para la cooperación con los países menos avanzados, y cuatro de cada cinco entrevistados (80%) se muestran de acuerdo con que España dedique dicha parte de su riqueza a tal fin. Pese a todo, existe un amplio desconocimiento acerca de la proporción del PNB que España dedica a la ayuda al desarrollo: tres de cada cuatro entrevistados contestan directamente que no lo saben (76%) y sólo uno de cada diez sitúa esta ayuda entre el 0,3% y el 0,7%⁴.

El grado de concienciación alcanzado por esta campaña es un claro ejemplo de lo que las acciones de sensibilización social pueden conseguir sobre la opinión pública. No obstante, aunque esta campaña contribuyó a crear una corriente de opinión favorable a la cooperación al desarrollo, esto no es suficiente; es necesario que esta sensibilización dé como resultado una transformación social.

² Datos obtenidos de las encuestas de opinión del CIS (1993, 2002, 2005, 2006): Estudios 2.071, 2.446, 2.617 y 2.653. Al plantear la cuestión de si España debe cooperar internacionalmente para ayudar a solucionar los problemas de los países menos desarrollados, pese a los costes que conlleva, se observa una evolución favorable en las respuestas. De hecho, en 1993, sólo el 61% de los ciudadanos respaldaba esta idea; en 2002 era el 79% y en 2005 se eleva hasta el 84%. Esta tendencia disminuye levemente el último año. Sin embargo, cuando se confronta esta posición con la idea de que el Estado debe dar prioridad a los españoles, las opiniones a favor de la cooperación quedan relegadas: el 59% de los entrevistados piensa que el Estado debe garantizar primero el bienestar de los españoles y después el de otros países. Pese a haber sufrido un ligero descenso, esta convicción se ha mantenido firme a lo largo de los años.

³ Comisión Europea (2005): *Attitudes towards Development Aid, Special Eurobarometer 222*, octubre de 2005, p. 36.

⁴ CIS (2006): *Estudio 2.653*, y CIS (2005): *Estudio 2.617*. Si bien en ambos estudios es similar el porcentaje de respuestas favorables a conceder el 0,7%, en el último estudio la cifra de españoles favorables a la donación ha aumentado casi en un 10%.

Cuadro 1. Percepción de la ciudadanía española sobre la ayuda al desarrollo

1. La opinión pública **identifica la cooperación al desarrollo con la lucha contra el hambre y la pobreza**:
 - El 75% de los entrevistados menciona la **reducción del hambre y la pobreza** como el aspecto al que se debería dar **más importancia** en la cooperación al desarrollo; en segundo término, se menciona **el respeto a los derechos humanos** (47% de los ciudadanos).
 - Muy por detrás encontramos cuestiones primordiales para la promoción del desarrollo y la lucha contra la pobreza como son el acceso a la educación (25%), la mejora de la salud (20%), el fomento de la democracia (12%), la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres (9%) y la protección del medio ambiente (3%).
2. Por lo que se refiere a la **ayuda al desarrollo que presta España**:
 - La **ciudadanía no tienen claro dónde va destinada**; más de **un tercio (35%) no sabe o no contesta**; otro tercio (31%) **piensa que los recursos** españoles para la ayuda al desarrollo **se dirigen sobre todo a América Latina**, y el resto (24%) se dispersa en respuestas variadas (CIS, 2005).
 - En cuanto a **dónde debería dirigirse la ayuda al desarrollo**, los y las españolas sitúan en primer lugar de las preferencias a los países del **norte de África**; en segundo lugar se menciona el área de América Latina. Resulta de interés destacar el cambio que se ha producido en el último año, ya que en el anterior barómetro (2004) América Latina se perfilaba como el área prioritaria de destino de la ayuda española al desarrollo. En esta ocasión, en cambio, son los países del Magreb los elegidos como destinatarios privilegiados.
3. Por lo que se refiere a la **ayuda al desarrollo que prestan las ONGD**:
 - Los encuestados **valoran la importancia de la ED** al indicar que las ONGD deberían centrar su actuación en la realización de campañas de educación y concientización ciudadana en los países desarrollados (15,8 %) y en la presión sobre las autoridades políticas de los países desarrollados para que tomen medidas que acaben con la pobreza (21,3%) frente a un 41,3% que considera que deben centrarse en la realización de proyectos en países que los necesitan.
4. Seis años después de la adopción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):
 - Sólo **uno de cada cuatro ciudadanos ha oído hablar de los ODM** de Naciones Unidas, que están encaminados a reducir sustancialmente el nivel de pobreza en el mundo en el horizonte de ocho años (hasta el 2015).
 - Dentro del **escaso conocimiento** que se tiene de estos objetivos y del **escepticismo generalizado acerca de las posibilidades de su cumplimiento**, existe una mayor **confianza** en que se logren los objetivos relacionados con **progresos en los ámbitos de la salud materno-infantil**, concretamente la reducción de la mortalidad de mujeres en el parto y de la mortalidad infantil.

Fuente: CIS (2005): *Estudio 2.617*, CIS (2006): *Estudio 2.653*, y Fundación Carolina (2005 y 2006).

Como refleja el cuadro 1, los estudios muestran el escaso conocimiento que los españoles tienen de la realidad del Sur, de las características y causas de la pobreza así como de los esfuerzos mundiales para combatirla. Un ejemplo de ello es el desconocimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Esta falta de conocimiento y sensibilización de la opinión pública no hace sino mermar la eficacia de la cooperación. Se corre el peligro de que la ciudadanía caiga en lo que se vino a denominar “la fatiga del donante” y cuestione la necesidad de la ayuda.

Sin embargo, los datos muestran que la pobreza no es inevitable y que es necesario transmitir esta convicción para que la asuma la sociedad española. Ya en 1997, el *Informe sobre Desarrollo Humano* del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señalaba en su prólogo: “El mundo cuenta con los recursos materiales y naturales, los conocimientos y la gente para hacer realidad en menos de una generación un mundo libre de la pobreza” (PNUD, 1997:iii).

2.2. Antecedentes y prospectiva de esta Estrategia

Los primeros documentos de la Cooperación Española centraban la importancia de la ED en que era un medio para generar corresponsabilidad de la ciudadanía en la acciones de cooperación al desarrollo. Así, en 1992, el *Informe sobre los objetivos y líneas generales de la política española de cooperación y ayuda al desarrollo*, del Congreso de los Diputados, afirmaba que “uno de los principios básicos de la política de cooperación al desarrollo

debía ser que ésta se estructuraré en torno a un consenso nacional y social básico. Y para ello se necesitaba: el asentimiento amplio y expreso de los ciudadanos, a través de una contundente acción explicativa, informativa y, en consecuencia, motivadora y (...) para ello se requiere de una política de Educación para el Desarrollo" (Congreso de los Diputados, 1992: 2).

Más adelante, en 1994 el *Informe de la Ponencia de estudio sobre la política española de Cooperación al Desarrollo* volvía a insistir en que: "Es necesario y con carácter urgente reforzar la conciencia solidaria y el apoyo de la sociedad española a las actividades de cooperación para el desarrollo" (Senado, 1994: 50).

En esa Ponencia, la intervención del entonces presidente de la Coordinadora de ONGD de España (CONGDE) introdujo en el debate público por primera vez, la idea de que la sensibilización no debe buscar exclusivamente el apoyo a las actividades de la Cooperación Española, sino que el objetivo de la sensibilización es promover la solidaridad de la ciudadanía, e instaba a la elaboración de un plan estratégico de sensibilización en el que se subrayase la necesidad de actuar a través de diferentes espacios y líneas. Así, el plan estratégico solicitado por la CONGDE debería contener:

- El debate sobre la inserción de la Educación para el Desarrollo en la educación formal.
- La determinación de un plan de Educación al Desarrollo en los sistemas informales.
- El incremento de las dotaciones para sensibilización en las convocatorias de cofinanciación.
- La determinación conjunta de campañas de ámbito estatal en materia de concienciación ciudadana.
- El apoyo a las actividades de investigación, documentación, publicaciones, formación, etc., como elementos básicos para una estrategia de sensibilización. El marco institucional de la cooperación al desarrollo (Senado, 1994).

Este cambio en la percepción de la finalidad de la ED fue recogido por la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID)⁵. Su publicación supuso un punto de inflexión en el sistema español de cooperación internacional, por cuanto vino a conformar el marco legislativo general de la cooperación al desarrollo.

Esta ley regula los principios, los objetivos y las prioridades (tanto geográficas como sectoriales), los instrumentos y modalidades, así como los órganos competentes para la formulación y ejecución de la política española de cooperación. Asimismo, establece las modalidades de financiación y ejecución, regula las características del personal que realiza actividades en el ámbito objeto de la ley y, por último, aborda la participación social en la cooperación internacional al desarrollo.

El artículo 9 del capítulo II determina los instrumentos a través de los cuales se pone en práctica la política española de cooperación internacional, entre los que establece la ED. No obstante, el propio artículo 13, del mismo capítulo, define la ED en un sentido más amplio de lo que le corresponde a un instrumento, por lo que la ED es el "conjunto de acciones que desarrollan las Administraciones públicas, directamente o en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, para promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos".

A su vez, el artículo 39 la LCID sitúa la ED en directa relación con la generación de solidaridad y de participación social en la cooperación al desarrollo, y establece las obligaciones de las Administraciones públicas al respecto: "Las Administraciones públicas (...) promoverán (...) el fomento del voluntariado y la participación de la sociedad española en las iniciativas a favor de los países en desarrollo, así como la conciencia de la solidaridad y cooperación activa con los mismos por vía de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos y demás medios que se estimen apropiados para tal fin".

La ley establece que el desarrollo de la ED se articulará a través de los elementos de planificación recogidos en el artículo 8.1, esto es, los Planes Directores y los Planes Anuales. Corresponde a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE), perteneciente al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC), la tarea de elaborar la propuesta de dicho Plan Director, que, con carácter cuatrienal, determinará los objetivos y prioridades de la política española, y también de los Planes Anuales.

⁵ Ministerio de Asuntos Exteriores: Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) (BOE 162/1998, de 8 de julio de 1998).

El dinamismo de la ED en la década de los años noventa tiene como consecuencia que, desde la Oficina de Planificación y Evaluación, se promueva la realización de varias investigaciones sobre la ED (Baselga, et ál.: 1999, 2000, 2004). Tomando como base estas investigaciones, se elaboró (Mesa, 2004) un documento de discusión para el taller de expertos en ED que facilitó aportaciones para la elaboración del apartado de ED en el Plan Director 2005-2008. Así, el Plan Director 2005-2008 amplía la definición de la ED dada por la ley, y recoge las últimas tendencias para describirla como:

“Proceso educativo constante que favorece la comprensión de las interrelaciones económicas, políticas, sociales y culturales entre el Norte y el Sur; promueve valores y actitudes relacionados con la solidaridad y la justicia social y busca vías de acción para lograr un desarrollo humano y sostenible” (Plan Director 2005-2008: 99).

El Plan Director 2005-2008, además de reconocer la importancia de la ED, profundiza en su definición al considerarla una educación sociopolítica que tiene como eje la justicia social y que trata de concienciar sobre las desigualdades planetarias existentes en el reparto de la riqueza y del poder, sobre sus causas y consecuencias y sobre el papel del Norte en construir estructuras más justas.

Conforme con la evolución de la ED y teniendo en cuenta que debe tratarse como una dimensión estratégica de la cooperación al desarrollo que ayude a la sociedad española a responder a los retos del proceso de globalización en coherencia con el enfoque de los derechos humanos y del desarrollo humano y sostenible del Plan Director 2005-2008, la ED se considerará como:

“Proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible” (Ortega Carpio, 2006b: 15).

2.3. Evolución de la AOD en ED en los últimos años

Tal y como se recoge en el epígrafe anterior y se detallará en el apartado 4.1, la definición de la ED ha ido ampliándose y matizándose a lo largo del tiempo, aunque esta actividad ha sido permanente en la Cooperación Española.

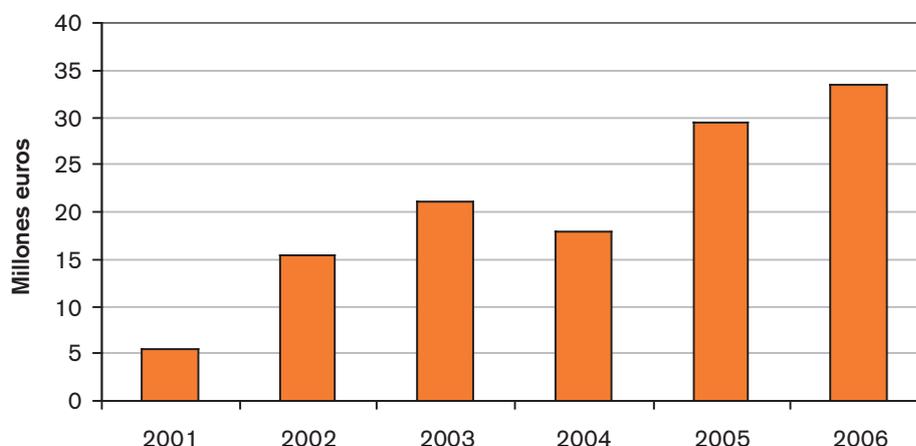
El análisis de las cifras y de las actuaciones de la AOD en ED nos permite concluir que es conveniente ampliar los fondos destinados a este fin y reorientar la ED para aumentar su calidad y mejorar la visibilidad de las actuaciones de la cooperación, procurando evitar que éstas sean puntuales y con escaso efecto multiplicador. Con la intención de conocer mejor los fondos destinados a ED, se realizará una recomendación para la actualización de códigos y marcadores estadísticos que faciliten el registro y el cómputo de información, lo que permitirá el análisis y evaluación de la AOD en ED, dado que actualmente una parte de sus actuaciones quedan reflejadas en códigos diferentes al establecido por el CAD (CRS 99820).

Tabla 1. Evolución del volumen desembolsado en AOD bilateral destinada a ED (2001-2006)

Año	ED	Porcentaje de AOD	Variación
2001	5.372.013	0,43%	
2002	15.444.539	1,46%	187,5%
2003	20.971.501	2,06%	35,8%
2004	17.909.352	0,80%	-14,6%
2005	29.571.264	1,97%	65,1%
2006	33.543.254	2,01%	13,4
Total	122.811.923		

Fuente: elaboración propia basada en listados de proyectos de la DGPOLDE.

Gráfico 1. Evolución del volumen desembolsado en AOD bilateral destinada a ED (2001-2006)



Fuente: elaboración propia basada en listados de proyectos de la DGPOLDE.

El gráfico 1 muestra la evolución del volumen desembolsado destinado a ED durante el periodo 2001-2006. En total, durante este periodo, se destinaron 122,8 millones de euros, con una oscilación de manera notable entre unos años y otros. Así, si la AOD destinada a este sector se incrementa en un 187,5% en el año 2002 con respecto al año anterior, este aumento no se mantiene en 2004. Desde la aprobación del Plan Director 2005-2008 la partida presupuestaria para ED ha ido aumentando progresivamente hasta alcanzar en 2006 el 2% de la AOD.

Tabla 2. Distribución de la AOD bilateral destinada a ED (2001-2006)

Distribución AOD en ED	Ejecución AOD en ED vía			Distribución		
	Directa	ONGD	Total	Directa	Vía ONGD	Total
Centralizada	4.673.998	10.794.124	15.468.122	30,2%	69,8%	12,6%
Descentralizada	30.916.917	76.426.884	107.343.801	28,8%	71,2%	87,4%
Total	35.590.915	87.221.008	122.811.923	29,0%	71,0%	

Fuente: elaboración propia basada en listados de proyectos de la DGPOLDE.

Como se puede observar en la tabla 2, la cooperación descentralizada es la principal fuente de financiación de las acciones de ED, con un 87,4% de los fondos.

Los datos muestran también el papel que desempeñan las ONGD en la ED. Tanto para la cooperación centralizada como para la descentralizada se trata del principal agente ejecutor: de hecho, el 82,5% es canalizado a través de ellas.

Si analizamos las instituciones que financian la ED (tabla 3), podemos destacar tres tipos: las Comunidades Autónomas (63,36%) y las entidades locales (23,76%)⁶, como entes descentralizados, y el MAEC (12,25%), como ente centralizado. El peso de otras entidades y ministerios es muy escaso. En la mayoría de los casos, la ejecución de la AOD en ED se realiza a través de ONGD; en el caso de que ésta la financie la Administración local, las ONGD la ejecutan en el 100% de los casos.

⁶ Datos referidos a instituciones locales son estimaciones.

Tabla 3. Distribución de la AOD bilateral en ED por entidades financiadoras (2001-2006)

Entidad financiadora	Ejecución AOD en ED			Distribución Entidad		
	Directa	Vía ONGD	Total	Directa	Vía ONGD	Total
Comunidades Autónomas	21.401.530	56.417.684	77.819.214	27,5%	72,5%	63,36%
Entidades locales	880.557	28.300.474	29.181.051	3,0%	97,0%	23,76%
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	4.307.728	10.742.491	15.050.219	28,6%	71,4%	12,25%
Otras entidades públicas	584.480	74.865	659.345	88,6%	11,4%	0,54%
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	54.091	3.879	57.970	93,3%	6,7%	0,05%
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		44.124	44.124	0,0%	100,0%	0,04%
Total	27.228.406	95.583.517	122.811.923	22,2%	77,8%	100,0%

Fuente: elaboración propia basada en listados de proyectos de la DGPOLDE.

La tabla 4 muestra los datos de la ED realizada a través de las Comunidades Autónomas (CCAA). De este análisis se puede concluir que:

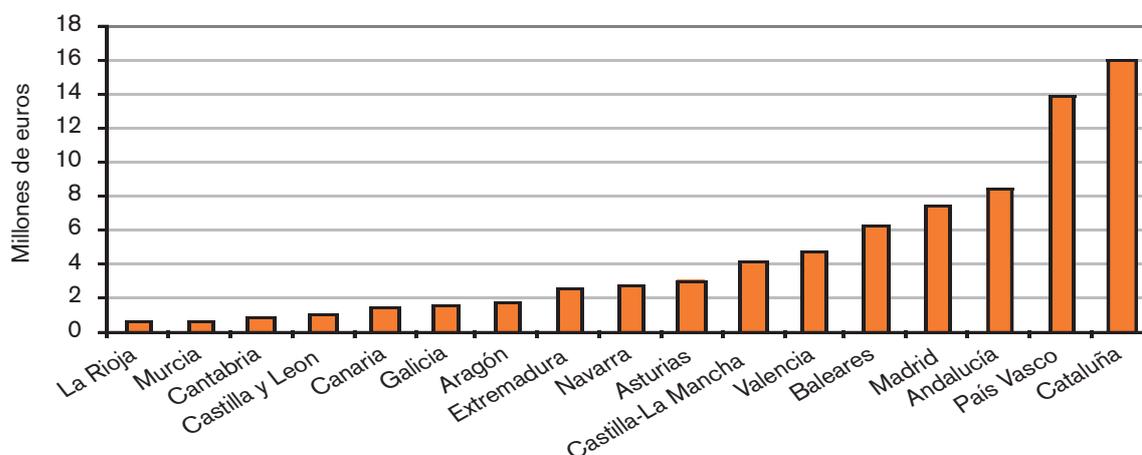
- Todas las CCAA dedican recursos a ED.
- Tres CCAA canalizan más del 50% del total de la AOD que dedican a ED (gráfico 2).
- El 65,67% de la AOD en ED de las CCAA se ejecuta a través de ONGD.
- El peso de la AOD a través de ONGD varía de una CCAA a otra, aunque en la mayoría éste es superior al 80%.

Tabla 4. Distribución de la AOD en ED y SS por CCAA (2001-2006)

CCAA	Total	Ejecución a través de ONGD	Peso de la ejecución a través de ONGD
País Vasco	13.932.962	10.871.326	78,03 %
Cataluña	16.034.052	13.140.123	81,95 %
Andalucía	8.454.192	7.445.608	88,07 %
Madrid	7.479.937	5.388.517	72,04 %
Illes Balears	6.285.954	5.065.477	80,58 %
Valencia	4.731.222	3.929.278	83,05 %
Castilla-La Mancha	4.117.355	4.058.655	98,57 %
Navarra	2.704.562	2.593.248	95,88 %
Asturias	2.704.562	2.593.248	95,88 %
Extremadura	2.570.808	2.318.808	90,20 %
Galicia	1.677.338	1.157.296	69,0 %
Canarias	1.463.803	1.257.092	85,88 %
Aragón	1.741.795	1.734.369	99,57 %
Murcia	611.235	340.405	55,69 %
Cantabria	920.981	740.948	80,45 %
La Rioja	591.228	219.881	37,19 %
Castilla y León	1.077.721	769.740	71,42 %
Total	60.137.956	39.492.573	65,67 %

Fuente: elaboración propia basada en listados de proyectos de la DGPOLDE.

Gráfico 2. Distribución de la AOD en ED y SS por CCAA (2001-2006)



Fuente: elaboración propia basada en listados de proyectos de la DGPOLDE.

A estas diferencias de cantidad destinada a ED entre comunidades, también hay que añadir las diversas conceptualizaciones y contabilizaciones entre administraciones. En esta línea, el *Seguimiento PACI 2006* desagrega las actividades de ED (tabla 5) al distinguir entre acciones de Sensibilización, ED (considerando en ellas exclusivamente la educación no formal) y Formación en ED, integrando en este epígrafe la Educación Formal⁷. Se pretende así ir distinguiendo las distintas actividades que están englobadas en la ED. No obstante, será necesario un esfuerzo de consenso por parte de todas las administraciones.

Tabla 5. Desembolsos netos de AOD en ED en 2006

Agente	Sensibilización	Educación para el Desarrollo	Formación en Cooperación para el Desarrollo*	Total (euros)
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	2.150.607	250.615	409.016	2.810.237
Generalitat de Cataluña	4.151.201	489.957	1.008.530	5.649.688
Gobierno Vasco	1.351.207	361.740	759.657	2.472.604
Junta de Andalucía	1.111.270	253.593	218.880	1.583.743
Comunidad de Madrid	910.352	200.650	294.284	1.405.286
Generalitat Valenciana	684.010	269.210	197.256	1.150.476
Gobierno de Islas Baleares	979.244	69.233	0	1.048.477
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	466.140	275.316	117.000	858.456
Junta de Extremadura	621.903	0	120.000	741.903
Gobierno de Aragón	313.302	225.752	70.658	609.712
Principado de Asturias	473.900	69.500	56.600	600.00
Comunidad Foral de Navarra	476.509	95.558	14.698	586.765
Comunidad Autónoma de Cantabria	223.535	198.978	9.929	432.443
Xunta de Galicia	283.791	9.800	26.985	320.576
Junta de Castilla y León	251.436	4.809	41.348	297.594
Comunidad Autónoma de La Rioja	266.584	6.000	0	272.584
Comunidad Autónoma de Canarias	168.717	0	23.444	192.161
Región de Murcia	176.050	0	0	176.050
Entidades Locales (estimación)	8.362.510	0	0	8.362.510
Total	23.422.268	2.780.711	3.368.285	29.571.264

*Maestrías, cursos y seminarios temáticos, metodológicos y de buenas prácticas en materia de cooperación para el desarrollo y acción humana

Fuente: MAEC (2007): *Seguimiento del PACI 2006*, p. 44.

⁷ Los conceptos de Educación Formal y No Formal será explicados en el apartado 4 de la presente Estrategia.

A large, stylized handprint graphic in a light orange color, centered in the upper half of the page. The handprint has five fingers and a palm, with a thick, wavy line extending from the bottom of the palm towards the left side of the page.

3 Marco de referencia

- 3.1. Marco normativo y marco institucional 17
- 3.2. Marco teórico: principios, enfoque y conceptos que guían a la Cooperación Española en el sector de la Educación para el Desarrollo 17

3 Marco de referencia



La fundamentación conceptual de enfoques y principios de la Estrategia se construye a partir del acercamiento previo a un marco de referencia compuesto de tres partes: el marco normativo, el marco institucional y el marco teórico.

3.1. Marco normativo y marco institucional⁸

El marco normativo internacional prioritario inspira y concreta el marco normativo estatal para la cooperación al desarrollo, y ambos a su vez fundamentan el contenido del marco teórico de la Estrategia de ED. Los marcos se subdividen en prioritarios y complementarios: los prioritarios son los principales referentes internacionales y nacionales que guían la intervención de la estrategia, y los complementarios aportan y precisan una mayor información tanto de la cooperación al desarrollo como del sector de educación para el desarrollo.

Por su parte, el marco institucional define todos aquellos actores de la Cooperación Española que podrán participar en la aplicación de la Estrategia, además de todos los organismos internacionales que tienen una competencia directa o indirecta en el sector de la ED, e informa de su mandato y relevancia para esta Estrategia. Se facilita así a los actores de la Cooperación Española una información precisa sobre con quiénes deberían establecer mecanismos de coordinación directa, o relaciones de armonización, complementariedad de acciones en el ámbito internacional, estatal, de las CCAA y de las entidades locales, o para reforzar la coherencia de políticas entre las administraciones públicas.

Los referentes normativos internacionales prioritarios de la Estrategia de ED son: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Declaración del Milenio (2000), la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005) y la Resolución del Consejo de Ministros de la Unión Europea (UE) sobre la ED y la Sensibilización de la opinión pública europea en favor de la cooperación al desarrollo (2001). Los referentes normativos nacionales prioritarios son: la LCID (1998) y el Plan Director 2005-2008.

Los referentes normativos institucionales de la Estrategia serán todas aquellas organizaciones, tanto internacionales como nacionales que se han alineado y comprometido con el cumplimiento de los referentes normativos antes citados⁹.

3.2. Marco teórico: principios, enfoques y conceptos que guían a la Cooperación Española en el sector de la Educación para el Desarrollo

3.2.1. ¿Qué entendemos por ED?

Como se indica al inicio de este documento, fue en 1974 cuando, por primera vez, un organismo internacional como la Unesco instó a los Estados y al conjunto de organizaciones que ejercen una actividad educativa entre los jóvenes y los adultos —movimientos de estudiantes y de jóvenes, asociaciones de padres, sindicatos docentes— a considerar la educación como un medio para contribuir a solucionar “los problemas fundamentales que condicionan la supervivencia y el bienestar de la humanidad —desigualdad, injusticia, relaciones internacionales basadas en el uso de la fuerza— y hacia medidas de cooperación internacional que puedan facilitar su solución” (Unesco, 1974:53, 153).

La educación, sin duda, brinda oportunidades a aquellos que nacen sin tenerlas, pero cuando abordamos el concepto de ED nos referimos a una actuación educativa, que puede tener lugar en distintos espacios (formal, no formal o informal) y que acontece entre los colectivos: personas y/o grupos que han tenido la suerte de tener

⁸ El marco de referencia, en su punto 3.1. El marco normativo y el marco institucional de la Estrategia de ED, dadas su extensión y complejidad, se incluyen completo en el Anexo I, al final del documento, como una parte fundamental de referencia para la definición y posicionamiento estratégico del marco de intervención de la Estrategia de ED, a modo de guía de consulta y fuente de información de uso práctico para los diferentes actores de la cooperación y otras personas que vayan a utilizar esta Estrategia. Los marcos normativo e institucional están estructurados en tablas con información precisa sobre los documentos e instituciones más relevantes que la Cooperación Española en su conjunto ha de tener como referentes internacionales y nacionales, y que incluye a la Administración Central del Estado, y con información de las administraciones autonómicas.

⁹ Véase Anexo I, I.2, correspondiente al marco institucional.

más opciones para realizarse en la vida que la mayoría de la humanidad. Habitualmente, estos colectivos se encuentran ubicados en países con un mayor nivel de desarrollo, pero la acción de ED también puede realizarse en países en desarrollo¹⁰, aunque este tipo de actuación apenas será contemplado en esta Estrategia.

A lo largo de los años se han ido determinando algunos rasgos que definen la ED (Boni: 2005):

Es una educación **global** que, desde una perspectiva interdisciplinar, intenta relacionar lo local con lo global resaltando el carácter interdependiente de ambas dimensiones. Es una educación que insiste en las interconexiones entre pasado, presente y futuro. Se pretende, así, aumentar el conocimiento sobre la realidad del Sur y la realidad del Norte, facilitando el que las personas puedan conocer las fuerzas económicas, sociales y políticas que explican y provocan la existencia de la pobreza, la desigualdad, la opresión y condicionan nuestras vidas como individuos pertenecientes a cualquier cultura del planeta. De esta manera, se promueve la comprensión global, la formación de la persona, y el compromiso en la acción participativa (pensar globalmente, actuar localmente). Es una educación permanente (Delors, 1997).

Es una educación integral, que forma en conocimientos, habilidades, valores y actitudes. Sus prácticas pedagógicas son participativas y experienciales, promueven la adquisición socioconstructivista de un conocimiento significativo, fomentan habilidades cooperativas y promueven prácticas verdaderamente democráticas. Es una educación que conduce a la ciudadanía políticamente alerta en lo local y en lo global.

Es una educación **basada en mostrar los problemas y sus causas**, pues expone los intereses, contradicciones y conflictos de los discursos económicos, sociales, científicos, políticos, culturales y éticos relacionados con el desarrollo y busca el compromiso y la acción para favorecer el desarrollo humano sostenible desde la dimensión individual, local e internacional.

Es una educación en **valores**, que toma los valores morales presentes en la Declaración Universal de los Derechos Humanos como horizonte axiológico. Está basada en la razón dialógica, el respeto y la aceptación de la diferencia y el principio de alteridad. Mediante este proceso educativo se desarrollan valores, actitudes y destrezas que incrementan la autoestima de las personas, y las capacita para ser más responsables de sus actos; favorece la creación de una ciudadanía éticamente solidaria, consciente de que sus decisiones afectan a sus propias vidas y también a las de los demás.

La LCID recoge la ED como un instrumento de la cooperación al desarrollo y así queda definida en el artículo 13:

“Se entiende por educación para el desarrollo y sensibilización social el conjunto de acciones que desarrollan las Administraciones públicas, directamente o en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, para promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos, por la vía de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos, apoyo a las iniciativas en favor de un comercio justo y consumo responsable respecto de los productos procedentes de los países en desarrollo”.

No obstante, el concepto de ED es un concepto sujeto a multitud de connotaciones y definiciones. Así, CONCORD, plataforma Europea de ONGD, define la ED como:

“Proceso activo de aprendizaje, basado en los valores de solidaridad, igualdad, inclusión y cooperación. Permite a la gente pasar de la concienciación básica sobre las prioridades del desarrollo internacional y el desarrollo humano sostenible, a través de la comprensión de las causas y efectos de las cuestiones globales, hacia la implicación personal y la acción informada. La ED fomenta la participación total de todos los ciudadanos en la erradicación mundial de la pobreza y la lucha contra la exclusión. Intenta promover políticas nacionales e internacionales basadas en derechos económicos, sociales, medioambientales y humanos más justos y sostenibles” (DEEEP, 2005)¹¹

Así, nos enfrentamos ante un concepto dinámico. Sí bien existe un consenso internacional sobre la importancia de la ED, no existe un acuerdo sobre los límites conceptuales. De hecho, en 2006 se lanzó una iniciativa

¹⁰ Si bien esta Estrategia no prioriza actuaciones de ED en países en desarrollo, sí contempla la posibilidad de realizar acciones de este tipo en algunos casos.

¹¹ Traducción libre del autor de la Estrategia.



para la elaboración de un marco de referencia europeo en ED, y el proceso puesto en marcha no resulta fácil, pues la ciudadanía de cada país de la UE se encuentra en un nivel diferente de concienciación sobre la realidad de la pobreza. Aun así, es un proceso importante, pues pretende lograr que cada Estado miembro diseñe estrategias de ED globales y coherentes, que permitan reforzar y revisar las existentes, tanto a nivel nacional como europeo, y que incluyan los "grupos de interés" claves de la misma, para poder avanzar en la búsqueda de consensos, a nivel europeo, en cuanto a actuaciones que deberían emprenderse y agentes que podrían intervenir.

Como ya se ha señalado, la LCID define la ED como un instrumento de la Cooperación Española, pero la práctica de los agentes de la cooperación y el propio desarrollo normativo llevan a concluir que no es un instrumento al uso en tanto en cuanto son muchos los actores que pueden intervenir en el proceso y ser sujetos receptores de la misma¹².

Otra razón por la que no estamos ante un instrumento que se pueda entender desde una única perspectiva es que son varias las dimensiones que abarca como proceso educativo (cognitiva, procedimental y actitudinal) y distintos los espacios donde puede desarrollarse (formal, no formal e informal). Todo ello ha dotado de una enorme riqueza la ED, no exenta de complejidad.

Esta complejidad fue recogida por el Plan Director 2005-2008, en el que se define la ED como un *proceso*, al que debe dotarse, al igual que otros ámbitos sectoriales de la cooperación española, de un marco estratégico de intervención.

"Proceso educativo constante que favorece la comprensión de las interrelaciones económicas, políticas, sociales y culturales entre el Norte y el Sur; promueve valores y actitudes relacionados con la solidaridad y la justicia social y busca vías de acción para lograr un desarrollo humano y sostenible" (Plan Director 2005-2008: 99).

A su vez, el propio Plan Director 2005-2008 considera que la ED es una educación sociopolítica que tiene como eje la justicia social y que trata de concienciar sobre las desigualdades planetarias existentes en el reparto de la riqueza, del poder y entre mujeres y hombres, de sus causas y consecuencias, y del papel del Norte en construir estructuras más justas.

En esta misma línea, en diciembre de 2006 se celebró en Vitoria el III Congreso de Educación para el Desarrollo¹³. En este Congreso se realizó una mirada retrospectiva de lo acontecido en los últimos diez años en ED y se presentó una definición de ED "para la ciudadanía global"¹⁴ coherente y armónica con el enfoque de los derechos humanos y la perspectiva del desarrollo humano y sostenible.

La definición que asumirá la presente Estrategia de ED es la siguiente:

"Proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible" (Ortega Carpio, 2006b: 15).

3.2.2. El proceso de la ED: etapas y ejes cognitivos

La ED como proceso educativo acontece en distintas etapas:

En primer lugar, la ED *sensibiliza*. Para ello resulta clave difundir información relativa a la situación de pobreza y falta de desarrollo, y sobre los vínculos que se establecen entre esta situación y la abundancia de recursos en otras partes del planeta.

¹² De hecho, la ED no es patrimonio exclusivo de los agentes de la cooperación, pues en ella intervienen agentes de otros sectores, como el educativo y los medios de comunicación.

¹³ El III Congreso de ED fue convocado por HEGOA (País Vasco), ACSUR-Las Segovias (Madrid, Asturias) y ASAL (Associazione Studi America Latina) (Roma). El primer congreso de ED se celebró en 1990 y desde entonces es el mayor referente en el territorio español en ED. En esta última ocasión, congregó a más de quinientos participantes, representantes de la ED en los distintos espacios en los que ésta se desarrolla.

¹⁴ La evolución de las generaciones de ED y la configuración de lo que se ha denominado ED de la ciudadanía global se abordan, dentro de esta Estrategia, en el apartado 4.6 y en el Anexo 5, donde se ofrecen unos cuadros sinópticos de las generaciones de ED.

En segundo lugar, *forma* (no basta sólo con informar). La ED implica encaminar al ser humano a un proceso de reflexión analítica y crítica de la información que se ha recibido. Ha de ser un esfuerzo consciente, sistemático y deliberado que lleva a una toma de conciencia.

En tercer lugar, *concientiza*. Este proceso conlleva que las personas asuman de forma gradual su propia situación, sus límites y sus posibilidades, así como las de los demás. Permite evaluar estas situaciones con criterios de justicia y solidaridad, y permite desarrollar una voluntad de cambiar estas situaciones combatiendo las injusticias.

Esta metodología holística de aprendizaje genera, en cuarto lugar, el compromiso individual por la transformación social a través de la participación y la movilización. La ED como proceso holístico debe incitar y comprometer a las personas a abordar los problemas del desarrollo, tanto a corto como a largo plazo, e influir en la trayectoria de la vida pública.

En cada una de estas etapas la ED combina de manera equilibrada, abierta y plural acciones que promueven el desarrollo educativo de la persona con los tres tipos de contenidos presentes en un proceso de enseñanza y aprendizaje: conceptuales, procedimentales y actitudinales (Baselga, et ál, 2004; Boni, 2005).

Contenidos conceptuales: se pretende transmitir **conocimientos** de especial relevancia para comprender los retos del desarrollo relacionados entre otros con:

- **Justicia social y equidad:** comprensión de las desigualdades e injusticias dentro de las sociedades y entre ellas; conocimiento de las necesidades humanas y de los derechos humanos.
- **Globalización e interdependencia:** comprensión de las interrelaciones económicas, políticas, sociales, culturales y medioambientales en todo el planeta.
- **Desarrollo:** comprensión del concepto de desarrollo; desarrollo humano y sostenible; conocimiento de los distintos componentes del desarrollo; evolución histórica del concepto y alternativas propuestas; comprensión de los límites del actual modelo de desarrollo vigente en nuestra sociedad.
- **Diversidad:** comprensión de las diversidades que existen dentro de las sociedades y cómo las vidas de los demás pueden enriquecer la nuestra; conocimiento de los prejuicios hacia la diversidad y cómo se pueden combatir.
- **Paz y conflicto:** comprensión de los conflictos pasados y de los presentes, y de la prevención y mediación en los conflictos; comprensión de la paz positiva.
- **Ayuda al desarrollo:** comprensión de los antecedentes históricos del desarrollo de la ayuda, sus formas y procesos, la diversidad de instrumentos y los principales argumentos políticos, económicos, sociales y culturales que subyacen en su uso.
- **Ciudadanía global:** comprensión del significado ético de la comunidad mundial de iguales, de la responsabilidad de la ciudadanía en el desarrollo y de las propuestas políticas para su realización.

Para ello es necesario promover la adquisición de una estructura conceptual básica sobre el desarrollo, desde un enfoque transversal que incluya conocimientos sobre economía, política, historia, antropología, medio ambiente y sociología, entre otros.

Contenidos procedimentales. Fomentan el desarrollo de **habilidades** (pensamiento crítico, empatía, argumentación efectiva, cooperación y resolución de conflictos, descodificación de imágenes y mensajes...). Como procedimiento en sí mismo (proceso), se caracteriza por: ser activo y participativo; analizar los diferentes aspectos desde una perspectiva global, y desarrollar una actitud crítica que permite desarticular argumentos, estereotipos e imágenes inadecuadas de la problemática Sur-Norte.

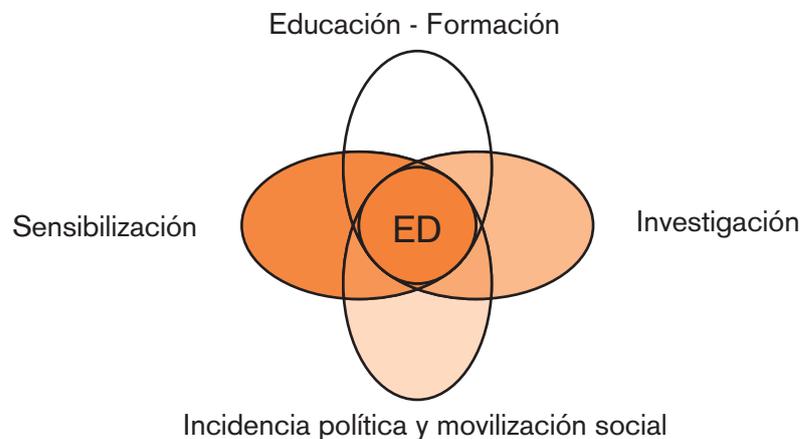
Contenidos actitudinales. Promueven **valores y actitudes** relacionados con la solidaridad, la justicia social y los derechos humanos, esenciales para entender los nuevos procesos económicos, sociales, culturales y políticos que rigen el planeta y enfrentarse a ellos. Estos valores y actitudes pueden ser, por ejemplo: la empatía, la identidad y la autoestima, el valorar al prójimo y el respeto a la diversidad, el compromiso con la justicia social y la no discriminación, la igualdad de género, la preocupación por el medio ambiente y el compromiso con un desarrollo sostenible; todo ello, mediante un proceso autorregulador y de formación-reflexión-acción.

3.2.3. Dimensiones de la ED

Esta Estrategia de ED pretende promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad. Una ciudadanía comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión a través de la promoción del desarrollo humano y sostenible. Para el logro de este ambicioso objetivo, la ED se sostiene en una metodología holística de aprendizaje que facilita el aprendizaje de las interconexiones entre las distintas áreas de conocimiento, entre el individuo, las comunidades y el mundo. Este aprendizaje se conforma a través de cuatro dimensiones, interrelacionadas entre sí, que dan lugar, a su vez, a un sin fin de actuaciones. Estas dimensiones, además, pueden promoverlas un vasto número de actores, agentes o instituciones tanto públicas como privadas.

Las cuatro dimensiones de la ED (gráfico 3) son: sensibilización, educación-formación, investigación, e incidencia política y movilización social.

Gráfico 3. Dimensiones de la ED



Fuente: elaboración propia.

En ocasiones, estas dimensiones se han percibido erróneamente como equivalentes, y además también ha generado confusión que, durante años, en la definición de ED, se haya incluido la propia ED¹⁵. Esta Estrategia considera que la interacción de las cuatro dimensiones es necesaria para la transformación social, de ahí que las incluya y establezca medidas que afectan a todas ellas. Aunque es cierto que existen puntos de conexión entre todas, sus características propias les otorgan entidad suficiente para su consideración por separado. No obstante, "la interacción de estos cuatro dimensiones es necesaria para transformar el imaginario colectivo del Norte y realizar una crítica fundamentada al modelo de desarrollo global imperante" (Argibay y Celorio, 2005: 51). Definimos a continuación las cuatro dimensiones de la ED:

- Sensibilización.** Es una acción a corto plazo, que alerta sobre las causas de la pobreza y las estructuras que la perpetúan. Al ser una acción más puntual, no permite profundizar en las causas de las injusticias ni en las propuestas, pero constituye el primer paso para la concienciación, pues rompe el círculo vicioso ignorancia-indiferencia-ignorancia. Para la difusión del mensaje se suelen utilizar medios de comunicación masivos (como televisión, prensa, radio e Internet) y soportes publicitarios. La sensibilización es importante aunque no llegue al mismo nivel de profundidad que otras dimensiones de la ED. Mediante la sensibilización se despiertan conciencias críticas y prácticas solidarias; a este respecto, se hace necesaria la revisión de las prácticas de sensibilización que promueven mensajes simples, engañosos, catastrofistas, etc., que pueden promover el paternalismo y el asistencialismo¹⁶. La sensibilización no formaría

¹⁵ Esta confusión se puso de manifiesto en los documentos clave de la CONGDE (2005), así como en Ferrero, Baselga, et ál. (1999a, 2001, 2004) y en los debates para la realización de esta Estrategia.

¹⁶ En inglés, la expresión que refleja este tipo de sensibilización en las causas es "*awareness raising*"; desgraciadamente, la traducción habitual que se ha utilizado de este término inglés ha sido *sensibilización*, sin ningún tipo de matización. Creemos que esta mala traducción ha generado confusión, puesto que una traducción literal del término inglés sería *concienciar a fondo, en el origen*, o, dicho de otro modo, *sensibilizar en las causas tal y cómo se argumenta en esta Estrategia*.

parte de la ED si se quedara en un análisis de las consecuencias de la pobreza que la convirtiera en un medio al servicio de la recaudación de fondos y generador de una solidaridad indolora¹⁷. Las acciones de sensibilización que se desprendan de esta Estrategia estarán orientadas por los mismos principios que el resto de las dimensiones, aunque se utilicen metodologías distintas.

- **Educación-formación sobre el Desarrollo.** Es un proceso educativo que pretende formar en contenidos, habilidades y valores. Es, por tanto, una estrategia a medio y largo plazo, con un público objetivo claro hacia el que se orientan las metodologías educativas. Su dimensión temporal permite profundizar en el análisis de las causas de la pobreza y en las propuestas de cambio. La educación-formación sobre el desarrollo completa el ciclo formación-reflexión-acción, puesto que la comprensión de las desigualdades es el primer paso para concienciar y promover actitudes de cambio en los destinatarios de los procesos educativos, con independencia del ámbito de actuación en el que acontezca¹⁸.
- **Investigación para el desarrollo.** Como pieza clave en un modelo de transformación de la cooperación, su objetivo es analizar en profundidad la problemática del desarrollo y fundamentar las distintas propuestas para promover el desarrollo humano. Las prácticas de ED (sensibilización, e incidencia política y movilización social) deben estar basadas en esta dimensión. Su metodología de trabajo se basa en las técnicas de investigación social, con especial énfasis en aquellas que promueven la investigación-acción. Son éstos *"métodos en los que tanto los investigadores como la población participan activamente, en un plano de igualdad, como agentes de cambio, confrontando de forma permanente el modelo teórico y metodológico con la práctica, a fin de ajustarlo a la realidad que se quiere transformar y pueda servir para orientar las estrategias y programas de acción"* (Rojas, 1987:27-28). La investigación en el campo del desarrollo ha de ser necesariamente interdisciplinar, puesto que requiere del concurso de diversas profesiones que permitan un análisis más completo y consistente de los problemas. Esta estrategia promoverá la interdisciplinariedad, entendida como sostiene Jurjo Torres: "la interdisciplinariedad implica una voluntad y un compromiso de elaborar un marco más general en el que cada una de las disciplinas en contacto son a la vez modificadas y pasan a depender claramente unas de otras" (Torres, 1994:75).
- **Incidencia política y movilización social.** La incidencia política y la movilización social están íntimamente ligadas a las anteriores. La incidencia política pretende influir en las decisiones políticas adoptadas por grupos con objetivos claramente definidos, cuyas decisiones pueden afectar a las estructuras sociales, económicas y/o políticas en ámbitos que van desde lo local hasta lo global. Mediante las acciones de incidencia política se plantean propuestas alternativas orientadas a la consecución del desarrollo humano y sostenible. El diseño de estas propuestas requiere necesariamente de un trabajo previo de investigación que las fundamente y del trabajo coordinado con la población del Sur. La incidencia política suele ir acompañada de acciones de movilización social de la opinión pública o de colectivos específicos con el fin de que los y las agentes decisores estén más receptivos a las propuestas.

La aparición a finales de los años noventa de lo que ha venido a denominarse los nuevos movimientos globales (Calle Collado, 2003) ha conseguido que esta dimensión adquiera nuevas connotaciones en lo referido a la movilización social. Actualmente, las movilizaciones sociales son la expresión más notoria de la protesta de la ciudadanía, reflejo de desacuerdos y vanguardia de nuevos comportamientos y actitudes. A través de estas movilizaciones se discute y negocia sobre los aspectos más cercanos y necesarios, y también se cuestiona el rumbo general que está tomando el mundo.

El trabajo de incidencia política cobra sentido cuando está basado en experiencias de trabajo directo con las poblaciones con las que se trabaja ya que se es testigo directo de cara a los políticos y los decisores.

La participación de actores del Sur es fundamental en todo el trabajo de incidencias ya que se actúa en su nombre y es fundamental tener claro cuales son sus objetivos. En incidencia política y movilización social es fundamental el trabajo en red.

La movilización social es el mecanismo utilizado por las ONGD para apoyar las acciones de incidencia política. Ésta posibilita la participación activa de los ciudadanos y les hace sentirse protagonistas directos del cambio en políticas y estructuras que afectan directamente a los países del Sur.

¹⁷ En este sentido se pronuncia el Código de imágenes y mensajes a propósito del Tercer Mundo (recogido en el Anexo 3 de la presente Estrategia), elaborado por la Asamblea General de las ONGD europeas, reunidas en Bruselas en abril de 1989, y adoptado en la Asamblea General Ordinaria de la CONGDE el 28 de marzo de 1998. El contenido completo del Código de Conducta de la CONGDE puede consultarse en: http://www.congde.org/codigo_con.htm.

¹⁸ Véase apartado siguiente.



3.2.4. Ámbitos de actuación de la ED

Se denominan ámbitos de actuación aquellos sectores o campos en los que se llevan a cabo actividades de ED.

En principio, la ED como proceso educativo debe responder a un proyecto pedagógico estructurado, organizado y diseñado para grupos "objetivo" claramente identificables. Desde esta perspectiva podemos distinguir entre:

- **Educación formal:** proceso educativo desarrollado en instituciones educativas oficialmente reconocidas para impartir el currículo regulado por la administración educativa, y que da acceso a titulaciones o certificados oficiales reconocidos y homologados.
- **Educación no formal.** Proceso educativo específicamente diseñado en función de objetivos explícitos de formación o de instrucción. No están directamente dirigidos a la oferta de titulaciones propias del sistema educativo reglado. Aunque se trate de una ED no institucionalizada, está organizada, estructurada y diseñada para grupos objetivos identificables (CONGDE, 2004:23).
- Ahora bien, fuera del marco de la educación formal y de la educación no formal, como hecho social no determinado de manera intencional, se produce lo que se ha denominado **educación informal**. Se trata de un proceso de aprendizaje continuo y espontáneo que duplica el campo de acción de los ámbitos formal y no formal. No obstante, el sistema educativo la reconoce y la utiliza como parte de sus aprendizajes. La educación informal, a diferencia de las anteriores, no se realiza desde una clave pedagógica, pero educa; los aprendizajes, que en su mayoría no son organizados o administrados por una estrategia educativa determinada, están determinados por situaciones cotidianas de contacto social: son experiencias que se dan en espacios distintos a aquellos en los que se produce la educación habitual. Dentro de este ámbito se recogen todas las actividades realizadas a través de los medios masivos de comunicación (Internet, prensa, radio, televisión), que gozarán de especial atención en esta Estrategia, puesto que, desde la dimensión propia de la educación informal, se realiza una importante tarea de ED.

Los medios de comunicación contribuyen a la tarea de ED en el ámbito de la sensibilización cuando informan de manera puntual y adecuada, y evitan actuaciones negativas, sin incurrir en mensajes simples, engañosos, catastrofistas, etc.,¹⁹ y corrigiendo malas prácticas; en incidencia política: creando opinión; en investigación: mediante la realización de programas especiales; en educación-formación (formal y no formal), complementando las acciones realizadas por los medios de comunicación con las que llevan a cabo la educación formal y la no formal, a través de actividades diseñadas, pensadas y, por tanto, programadas en una estrategia a medio y largo plazo que tenga como objetivo ayudar a comprender los problemas y sus orígenes, en lugar de limitarse a dar cuenta de un problema concreto en un momento determinado.

La tabla 6 recoge, a modo de resumen, los principales tipos de actuación, y compara las características de uno con las del otro.

¹⁹ Tal y como recomienda el Código de Conducta (Anexo 3).

Tabla 6. Tipología de la ED y sus principales características				
	Sensibilización	Educación-formación	Investigación	Incidencia política y movilización social
Objetivo	Alertrar sobre situaciones de injusticia, sobre las causas de la pobreza y difundir propuestas.	Comprender los problemas, concienciar y orientar la acción hacia un cambio a nivel local y global.	Analizar en profundidad las cuestiones relacionadas con el desarrollo. Fundamentar propuestas.	Influir en las decisiones políticas que se adoptan en el Norte y que afectan al Sur. Proponer alternativas políticas en materia de desarrollo.
Resultado	Inicia la concientización. Rompe el círculo vicioso ignorancia-indiferencia-ignorancia.	Concientización, comprensión de los problemas, orientado a la acción.	Fundamenta propuestas de acción e intervención.	Favorece la incidencia política y el diseño de políticas.
Mensaje	Menos complejo.	Complejo. Conocimientos ligados a habilidades, valores y actitudes.	Complejo. Permite fundamentar otras propuestas.	Complejo. Ligado a las propuestas políticas concretas.
Contenido	Cuestiona las injusticias y la pobreza pero no profundiza en sus causas.	Analiza las causas de la pobreza y la exclusión, desde una perspectiva global basada en el enfoque de los derechos humanos, el de género y la globalización.	Estudio e investigación sobre la temática del desarrollo y la lucha contra la pobreza y la exclusión en todas sus dimensiones.	Propone la ejecución de alternativas.
Público objetivo	Poco definido o indefinido, opinión pública en general.	Bien definido: destinatarios de la acción formativa.	Investigadores, educadores y actores de la política de desarrollo.	Bien definido: "decisores" políticos y colectivos de la sociedad civil.
Principales agentes	Medios de comunicación, ONGD.	Comunidad educativa en sentido amplio, ONGD, movimientos sociales, redes sociales, instituciones de la sociedad civil, medios de comunicación.	Universidad, centros de investigación, observatorios temáticos.	ONGD, redes sociales temáticas, observatorios temáticos, nuevos movimientos sociales y globales.
Metodologías	Propias de los medios de comunicación y de la publicidad.	Educativas. Adaptadas a los grupos objetivo.	Metodologías de investigación-acción.	Alianzas entre actores del Sur y del Norte.
Fases del proceso deductivo	Informar.	Informar, educar, concienciar, promover la participación.	Informar, educar, difundir.	Concienciar, promover la participación y movilización social.
Dimensión temporal	Corto plazo.	Medio y largo plazo.	Largo plazo.	Medio y largo plazo.
Ámbitos educativos	Ámbito informal.	Ámbito formal, no formal e informal.	Ámbito formal, no formal e informal.	Ámbito informal y no formal.

Fuente: elaboración propia, basado en Ferrero, Baselga, et ál. (1999a).



3.2.5. Tipología de acciones de la ED

A continuación se presenta, sin ánimo de exhaustividad, una tipología de las acciones más comunes que se llevan a cabo en ED en los ámbitos formal, no formal e informal.

Cursos, talleres, seminarios, charlas

Son actividades formativas dirigidas al ámbito formal, no formal e informal que abordan la ED desde distintas perspectivas, como un instrumento para llevar a cabo un programa posterior en sus ámbitos respectivos. Estas actividades son un punto de encuentro entre personas y entidades que están interesadas en la lucha contra la pobreza y en la promoción del desarrollo. También se pueden orientar hacia la formación interna de personas de la propia organización. Las organizan ONGD, consejos de la juventud, asociaciones juveniles, escuelas de adultos, movimientos de renovación pedagógica, asociaciones universitarias, ayuntamientos, grupos de ED de las coordinadoras de ONGD, etc.

Jornadas, congresos, foros

Las jornadas, los congresos y los foros tienen por objeto promover el debate, el análisis y la discusión sobre los aspectos relacionados con el desarrollo en general o con la ED en particular, y favorecer el intercambio entre colectivos y profesionales, en los ámbitos formal, no formal e informal.

Acciones en centros educativos

Esta actuación, característica de la educación formal, se ha incluido a lo largo de los años con distintas opciones: como eje transversal de la educación, en algunas comunidades autónomas, o como añadido, en un área curricular (Ciencias Sociales, Filosofía, tutorías...). La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) introduce la posibilidad de incorporar la ED a una asignatura específica como es Educación para la Ciudadanía. También la ED puede incorporarse como Proyecto Educativo del Centro (PEC). Esto implica que los objetivos y los contenidos de la ED se formulan desde todas las áreas curriculares, desde las estrategias metodológicas y desde un diseño curricular específico.

Programas de ED en la universidad

En el ámbito universitario destacan las asignaturas de libre elección en las que se trabajan los postulados de la ED o, de igual manera, la inclusión de la perspectiva pedagógica de la ED en materias troncales, obligatorias y optativas. También se inserta la ED en másteres y cursos de posgrado. Por otra parte, la investigación en ED se desarrolla de manera interdisciplinar e interdepartamental: el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) abre todo un conjunto de posibilidades.

Cursos de formación convalidados por el Ministerio de Educación y Ciencia o por Consejerías de Educación

Son cursos de formación dirigidos al profesorado y organizados generalmente por ONGD como parte de su propuesta educativa en ED. Estos cursos se realizan en colaboración con los Centros de Profesores y Recursos, o bien a iniciativa de un grupo de profesores y profesoras que lo soliciten.

Materiales didácticos y de sensibilización

La producción de materiales didácticos con diferentes formatos ha ido adquiriendo gran importancia a lo largo del tiempo; los elaborados prioritariamente por ONGD son un buen soporte para la práctica de la ED. En un principio, se realizaron enfocados hacia una utilización en el ámbito formal y no formal (unidades didácticas, cuadernos de trabajo, manuales, publicaciones, folletos...), pero la práctica de la ED y el acceso a nuevos públicos objetivos han introducido nuevos formatos, tales como: teatro, cuenta cuentos, juegos, talleres, exposiciones, CD, vídeos, revistas, programas en medios de comunicación (radio, televisión, Internet); también ha incorporado a otros agentes procedentes de ámbitos diferentes al de la cooperación y la educación, como pueden ser el mundo artístico y el de los medios de comunicación, a las tareas de sensibilización.

Campañas

Las campañas han sido un instrumento esencialmente de sensibilización para llamar la atención sobre un tema concreto ofreciendo información, ejerciendo presión política ante una determinada cuestión o dando a conocer una zona concreta de un país afectado por una crisis. Cada vez más, las campañas son el instrumento aglutinador de las acciones de ED, pues articulan la sensibilización, la educación-formación, la investigación y la presión política y movilización social en torno a ella²⁰.

²⁰ Un ejemplo serían las campañas realizadas en torno a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En el Anexo 5 de la presente Estrategia se recogen los objetivos de dos de ellas: "Sin excusas 2015" y "Pobreza Cero".

Apoyo a centros de documentación y recursos. Investigación y estudios

Los Centros de Documentación y Recursos, ofrecen apoyo y asesoría a estudiantes y profesores en aspectos relacionados con la ED. Llevan a cabo estudios temáticos, dosieres de prensa, realización de estudios e investigaciones, y son referencia clave tanto para el investigador como para el educador.

Exposiciones

Las exposiciones pueden ser permanentes o itinerantes (que incluyan paneles con texto, fotografías, proyecciones, material explicativo de la propia exposición, etc.). Pueden ser exposiciones vivientes, que reproducen espacios o situaciones del Sur. Otra posibilidad son las exposiciones interactivas, que plantean preguntas y actividades a los que las visitan.

Viajes de solidaridad y turismo solidario

Se trata de viajes que se realizan en el marco de un programa formativo más amplio: hermanamiento entre escuelas, proyectos de intercambio, visitas a países del Sur, vacaciones alternativas en países del Sur promovidas en muchos casos por ONGD. Este tipo de actividades pueden facilitar un primer contacto y conocimiento de los agentes de los medios de comunicación y de profesionales de otros sectores. El turismo solidario es una forma de turismo sostenible y responsable, cuyo objetivo es lograr un equilibrio entre los aspectos sociales, medioambientales y económicos.

Actividades artísticas

Es una aproximación a las cuestiones del desarrollo en colaboración con profesionales del mundo artístico, como exposiciones de arte, cerámica, artesanía, textiles, etc. Cabría mencionar también festivales de cine, cómics, diseño gráfico...

Programas de voluntariado internacional

Con el objetivo de sensibilizar y formar en desarrollo, estos programas ofrecen a los participantes la incorporación a proyectos en países socios. La duración de estos programas oscila de un mes a seis meses. Los ofrecen tanto ONGD como administraciones públicas y universidades.

3.2.6. Enfoque de desarrollo en el que se basa la Estrategia

En la evolución de la ED, desde su aparición en los años cincuenta, podemos distinguir cinco generaciones según los avances observados en sus enfoques, contenidos y prácticas. Los actores principales en este desarrollo histórico y estructural de la ED han sido, sin duda, las ONGD, aunque paulatinamente han ido surgiendo otros actores en este ámbito.

Estas generaciones, que pasamos a describir a continuación, no son excluyentes, es decir, pueden coexistir en el tiempo, pero cada una surge en un momento determinado y presenta unas características propias.

El enfoque adoptado en esta estrategia corresponde a la quinta generación, que, como se señala a continuación, es una evolución de las anteriores. En el Anexo 6 de la presente Estrategia se recogen, de forma esquemática, las principales características de cada generación.

- Primera generación: enfoque caritativo-asistencial.
- Segunda generación: enfoque desarrollista.
- Tercera generación: Educación para el Desarrollo crítica y solidaria.
- Cuarta generación: Educación para el Desarrollo humano y sostenible.
- Quinta generación: Educación para el Desarrollo para la ciudadanía global.

Primera generación: enfoque caritativo-asistencial

Vinculada a la corriente confesional, esta generación surge en los años cincuenta, cuando los problemas del desarrollo y la brecha Norte-Sur eran temas ajenos en las relaciones internacionales y en el interés del público. Con un planteamiento asistencial, se centraba en el envío de ayuda humanitaria, alimentos y personal de la organización al Tercer Mundo. No se realizaba ED propiamente dicha, pero sí se desarrollaron las primeras actividades de sensibilización social y recaudación de fondos para sus acciones en el Sur, lo que sentó el precedente de la ED.



Muchas de sus acciones y estrategias siguen vigentes hoy; mantienen el enfoque asistencial, primando la obtención de recursos y la notoriedad, y olvidando, por lo general, la calidad educativa en sus apariciones en los medios. Entre sus herramientas destacan los apadrinamientos, el *marketing* con causa y la solidaridad espectacular, cuyo máximo exponente son los “tele maratones”.

Estas iniciativas consiguen audiencia y recaudan fondos, pero no tienen un impacto efectivo en el público: no es el tipo de sensibilización que busca esta Estrategia. Pocas veces los agentes que la realizan tienen como objetivo educar al público, y cuando aparece es siempre de forma secundaria respecto a la recaudación de fondos. Es una sensibilización que muestra la noticia (desastre, hambruna...) pero no sus causas; si ocurriera esto, se produciría una sensibilización que podría dar lugar a ED.

Este tipo de actividades supone una vía de financiación que facilita la participación de los actores: libera a los agentes de la cooperación de la rendición de cuentas, muestra a los países receptores de la ayuda como meras víctimas, las empresas ganan notoriedad y prestigio, apareciendo ante el público como socialmente responsables, y el donante tranquiliza su conciencia a través de una simple acción que no compromete su forma de vida.

Segunda generación: el nacimiento de la ED desde el enfoque desarrollista

En los años sesenta aparece el tema del subdesarrollo en la agenda internacional y en el interés público como el problema del “Tercer Mundo”. El cambio de mentalidad se nota en organismos multilaterales, ONGD y gobiernos, por lo que surge en esta década la AOD. Así, de la mano de los postulados desarrollistas que presentan el desarrollo como el fin y el medio de los nuevos estados poscoloniales, aparece la ED como tal.

La ED se centra en estos años en la sensibilización de la ciudadanía del Norte sobre la situación de las poblaciones del Sur, y comienza con actividades informativas sobre los proyectos de los agentes de cooperación y los esfuerzos de las comunidades para progresar por sí mismas. La recaudación de fondos sigue siendo un objetivo importante, pero ahora el fin no justifica los medios: se informa sobre el contexto en el que se actúa y sobre los y las beneficiarias. El discurso se distancia del asistencialismo y se insiste en la idea de “cooperación” entendida como actividad mediante la cual “se ayuda a los que quieren ayudarse a sí mismos”, pero sin cuestionar el modelo de desarrollo dominante —el occidental o europeo— ni identificar obstáculos estructurales de carácter transnacional.

Al no incidir en las causas estructurales de la pobreza, este enfoque permite eludir la responsabilidad del Norte. Además, los mensajes de ED, que presentan los proyectos fuera de su contexto, transmiten la idea implícita de que el desarrollo se alcanzará realizando más y mejores proyectos a nivel “micro”, al margen de otros factores globales o “macro”. Estos argumentos son los que justifican que la ED, desde este enfoque, siga centrada en las campañas de petición de fondos.

Tercera generación: la ED crítica y solidaria

En los años setenta aparecen enfoques más críticos junto a una creciente toma de conciencia sobre la responsabilidad histórica del Norte y un papel más activista de los países del Sur en el ámbito internacional. En ellos aparece un nuevo enfoque que denuncia la creciente interdependencia global: para el desarrollo de unos cuantos es necesario el subdesarrollo de otros. Surgen movimientos sociales que dan apoyo a los movimientos de liberación nacional y se demanda un “Nuevo Orden Económico Internacional”, con lo que aumenta el interés que presta la agenda internacional a las cuestiones del desarrollo, sobre todo las relacionadas con la satisfacción de las necesidades básicas.

Es un nuevo contexto para la ED, que pasa de un enfoque asistencial a otro estructuralista, que busca las causas del subdesarrollo y la pobreza, analiza las relaciones Norte-Sur y critica las políticas de desarrollo vigentes. Trata de concienciar sobre problemas globales, como el crecimiento demográfico, el deterioro medioambiental, etc., y pone de relieve la interdependencia global. Se cuestiona la imposición de los modelos occidentales y se insiste en la necesidad de la acción nacional e internacional para modificar el statu quo.

Estos cambios conllevan un aumento de las iniciativas de los diferentes actores de la cooperación, que asumen la necesidad de abrir los currículos escolares a los “problemas mundiales”, para reflejar en la educación las cuestiones del desarrollo e incorporar las propuestas críticas, solidarias y emancipadoras de las corrientes de renovación pedagógica, los movimientos sociales emergentes y los nuevos enfoques del desarrollo.

Cuarta generación: la Educación para el Desarrollo humano y sostenible

La década de los años ochenta es la década perdida; se inicia con la crisis de la deuda y los programas de ajuste estructural y termina con el fin del bipolarismo. En estos años se deja de soñar con la idea del desarrollo para luchar sencillamente por la supervivencia económica y hacer frente a los altos costes sociales que han tenido los programas de ajuste estructural. En Europa surge un importante movimiento pacifista que impulsa la Educación para la Paz, surgida en la década anterior, aportando importantes aspectos a la ED.

La década de los años noventa supone el fin de la guerra fría y el nacimiento de un nuevo orden internacional. La visión del desarrollo se centra en el ser humano, pasando de limitarse a los aspectos políticos, sociales y económicos del subdesarrollo a introducir nuevos temas: conflictos armados, derechos humanos, inmigración, género, racismo, medio ambiente y desarrollo sostenible, etc., que se configuran como los principales temas de la ED en los años noventa. Bajo esta nueva visión, las Naciones Unidas proponen en 1990 la noción de “desarrollo humano”, una nueva forma de entender el desarrollo que se centra en los efectos reales que éste tiene en la vida de las personas en lugar de limitarse a los indicadores económicos tradicionales.

La ED converge con otras “Educaciones para” y pasa a ser considerada un fin en sí misma que debe promover la comprensión de los problemas Norte-Sur y ser capaz de influir en la vida cotidiana. El cambio global depende tanto del Sur como del Norte (corresponsabilidad), y en este sentido “las campañas” se presentan, junto con la introducción de nuevas dinámicas, como herramientas de la ED. Pero esto exige una mayor formación por parte de los profesionales de la cooperación, que comienzan a promover líneas de investigación y publicación para abordar la ED con una visión más estratégica y a medio plazo.

Quinta generación: la ED para la ciudadanía global

A finales de los años noventa se toma conciencia de que el problema del Tercer Mundo no es un problema aislado. La crisis del estado del bienestar abre paso a un proceso acelerado de globalización y privatización de la economía mundial que afecta a todo el planeta. Por otro lado, la debilitación del Estado nación –que pone en peligro la democracia representativa– y de los nacientes regímenes democráticos exige buscar nuevos marcos de gobernabilidad global.

En este contexto, la ED se dota de nuevos contenidos, lo que facilita la comprensión crítica del modelo de globalización y reafirma el vínculo entre el desarrollo, la justicia y la equidad; además, debe promover una conciencia de la ciudadanía global ligada al tema de la corresponsabilidad y orientada a la implicación y a la acción local y global. Esto va tomando cuerpo en los foros sociales mundiales. Los avances de la ED quedan patentes en estos foros y declaraciones, en los que se va reafirmando la idea de que las organizaciones del Norte y las del Sur deben coordinarse, a través de redes nacionales e internacionales, para prestar unos objetivos comunes.

En cuanto a herramientas e intervenciones de la ED, las campañas de incidencia política, el trabajo en red y el reparto de papeles con las organizaciones del Sur adquieren cada vez mayor relevancia en el ámbito de la ED. Así, las organizaciones del Norte se centrarán en la presión política y el cambio de las políticas de los países desarrollados hacia los países del Sur, y las organizaciones del Sur se centrarán en la movilización y el empoderamiento de los grupos más pobres y vulnerables.

La ED toma estratégicamente el enfoque de “género en desarrollo” (GED) por permitir superar las desigualdades e injusticias por razones de género.

La Cooperación Española, en el marco de esta Estrategia, desarrolla el enfoque de la quinta generación: una **ED para una ciudadanía global**.

3.2.7. ¿Cuáles son los principios reguladores de la ED?

Esta Estrategia está basada en los principios de la ED, que son coherentes con los principios de una Educación en Valores basada en el enfoque de los derechos humanos. A su vez, estos principios son congruentes con los recogidos en el resto de las estrategias de la Cooperación Española. Sin ánimo de ser exhaustivos, recogemos a continuación los principios fundamentales, los principios operativos y los conceptos clave más significativos:

Principios fundamentales

Justicia social	Derecho universal inalienable de todas las personas sin distinción, que favorece la consecución del bienestar material y del desarrollo humano integral en condiciones de libertad, dignidad, seguridad económica y acceso a las mismas oportunidades en todos los espacios de participación y desarrollo. En ED supone promover que todo ser humano pueda ver cubiertos los derechos consagrados en la Declaración de los Derechos Humanos.
Corresponsabilidad	El valor de responsabilidad está estrechamente ligado con el de autonomía moral de la persona. Si ésta es la capacidad de escoger el principio adecuado a cada caso y de procurar darle la interpretación más justa, la primera es la capacidad que nos hace responsables de las acciones o de las omisiones, pues todo individuo tiene que responder ante sí mismo y ante los demás de lo que hace mal o de lo que podría hacer y no hace (Camps, 1994). Cuanto mayor es el poder que una persona tiene, mayor es también su responsabilidad. Aún así, todos somos en cierto grado corresponsables por las consecuencias de las acciones colectivas y todos tenemos que aportar algo de nuestra parte para solucionar los problemas comunes.
No discriminación	El principio de no discriminación supone acabar con todas las barreras que impliquen un trato diferente (de exclusión, preferencia o distinción) basado en características personales como el sexo, la raza, religión, discapacidad, clase, edad, orientación sexual, etc., que tenga como efecto menoscabar o anular la igualdad de trato y oportunidad de las personas.
Igualdad	Igualdad como principio ilustrado y derecho universal e inalienable de todas las personas, sin distinción de ningún tipo, que favorezca en su ejercicio la consecución del bienestar material y el desarrollo humano integral en condiciones de libertad, dignidad, seguridad económica y acceso a las mismas oportunidades, en todos los espacios de participación y desarrollo (Plan Director 2005-2008).
Igualdad de género	El término es asumido en los últimos años por las agencias del Sistema ONU para definir sus políticas e intervenciones basadas en el enfoque de género. En él se reconoce el origen de la defensa de los Derechos Humanos desde su evolución histórica y suma a la igualdad reconocida como necesaria para todas las personas, el enfoque de género, incorporando los aspectos de desigualdades y aportando mecanismos para la transformación de las mismas hacia una distribución equitativa de los poderes y los espacios de participación de hombres y mujeres. La igualdad de género es lo opuesto a desigualdad de género, no a la diferencia de género, y se dirige a promover la plena participación de las mujeres y los hombres en la sociedad (Instituto de la mujer 1999, Mainstreaming de género. Marco Conceptual, metodología y presentación de "buenas prácticas". Serie documentos. N°28. Madrid.)
Equidad	Se trata de la situación de acceso a los derechos en igualdad de condiciones para todas las personas y también en función de sus necesidades y dificultades. La equidad en desarrollo humano y sostenible supone: <ul style="list-style-type: none"> - Igualdad en el acceso: posibilidad real de oportunidades para el desarrollo. - Igualdad en la cobertura de las necesidades sociales básicas. - Igualdad en las posibilidades de elección. La equidad de género se refiere a la justicia en el tratamiento de mujeres y hombres, según sus necesidades respectivas, sus diferencias culturales, étnicas, sociales, de clase o de otro tipo. Sin igualdad no puede existir equidad. A partir de este concepto se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. En el contexto del trabajo de desarrollo, una meta de equidad de género suele incluir medidas diseñadas para compensar las desventajas históricas y sociales de las mujeres (MAEC, 2007).
Empoderamiento	Tiene una doble dimensión: por un lado, significa la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente tienen las mujeres. En este sentido tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad y autoestima de cada mujer como persona. Por otro lado, tiene una dimensión política, en cuanto que pretende que las mujeres estén presentes en los lugares donde se toman las decisiones, es decir, ejercer poder ²¹ . Se trata de fortalecer la posición social, económica y política de las mujeres desde la concepción del término "poder" como poder para y no como "poder sobre", lo que supondría la eliminación de las relaciones de poder existentes todavía entre los hombres y las mujeres ²² . En último término, supone alterar las relaciones de poder que constriñen las opciones de las mujeres, su autonomía y afecta de forma adversa a su salud y bienestar (Sen, G) ²³ .

(Continúa)

²¹ Conceptos extraídos de la *Declaración de Pekín*, Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 1996, p. 16.

²² *III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en la C.A.E. Enfoque de género en las políticas públicas*, en: <http://www.emakunde.es>.

²³ Organización Panamericana de Salud (OPS): www.paho.org (Pan American Health Organization), consulta 15/02/2006.

Principios fundamentales (continuación)	
Empoderamiento	El empoderamiento de las mujeres es tanto un fin en sí mismo como un medio para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. A partir del abordaje de las necesidades prácticas de las mujeres se pueden afrontar los intereses estratégicos de género de cara a ampliar sus oportunidades y facilitar que se sitúen en una posición de no subordinación a los hombres, para equilibrar las comunidades, las sociedades, las instituciones, las familias y, en definitiva, el mundo. Implica suprimir barreras, aumentar las oportunidades de acceso a bienes y las oportunidades de desarrollo. La clave para el empoderamiento de las mujeres es la participación social y política. Implica cambiar estructuras tradicionales de poder, y nutrir relaciones que habiliten a las mujeres para controlar sus propias vidas. Hay que invertir en la educación de las mujeres y las niñas, en la salud reproductiva y en los derechos económicos, que son, a su vez, pilares fundamentales del empoderamiento ²⁴ .
Solidaridad	La solidaridad es a la vez una virtud privada y un principio jurídico. Como virtud privada implica la promoción de actitudes de corresponsabilidad frente a problemas que deben afectarnos a todos porque son de toda la sociedad. Como principio jurídico, la solidaridad es un instrumento clave para la comprensión y para la interpretación de los derechos. Tanto los titulares de los derechos como los operadores jurídicos encargados de su protección y garantía pueden inclinarse por un uso egoísta o un uso solidario de los mismos. Asimismo, la solidaridad provee una base a los derechos de tercera generación (derecho al desarrollo, a la paz, al medio ambiente, etc.). Además, a partir de la idea de humanidad, una de las claves de la solidaridad, se puede defender la idea de que todos los hombres deben estar en igualdad en la repartición de derechos y deberes básicos.
Participación	La idea de participación está asociada a una de las acepciones de la libertad. La libertad como participación consiste en la libertad para intervenir en los criterios de decisión política; está en la raíz de los derechos fundamentales que permiten contribuir al proceso de producción normativa, a las manifestaciones de la voluntad del Estado, y al establecimiento de fines, objetivos y valores de su actividad. Asimismo, la libertad como participación puede extenderse a otros ámbitos de la vida social en los que también se toman decisiones que nos afectan. Por ello, deben abrirse cauces reales y variados de posible participación para que todos podamos intervenir en la deliberación y toma de decisiones que nos afectan.
Diálogo	Desde Sócrates, en la tradición occidental el diálogo pasa por ser uno de los procedimientos más adecuados para encontrar la verdad, porque partimos de la convicción de que toda persona tiene al menos una parte de verdad, que sólo dialógicamente puede salir a la luz. Para que las soluciones dialogadas a los conflictos sean verdaderamente constructivas, los diálogos han de reunir una serie de requisitos señalados por la ética discursiva (Cortina, 1994): <ul style="list-style-type: none"> - El que se toma el diálogo en serio ingresa en él convencido de que el interlocutor puede aportar algo, por eso está dispuesto a escucharlo. - No cree poseer toda la verdad clara y diáfana, ni que el interlocutor es un sujeto al que convencer, sino con quien dialogar. Un diálogo es bilateral, no unilateral. - Está dispuesto a escuchar para mantener su posición si no le convencen los argumentos del interlocutor, o a modificarla si le convencen. - Está preocupado por buscar una solución correcta y, por tanto, por entenderse con el interlocutor. Entenderse no significa conseguir un acuerdo total, pero sí descubrir todo aquello que ya tenemos en común. - La decisión final ha de atender a intereses universales, es decir, los de todos los afectados. El diálogo, en estas condiciones, se produce en la situación ideal de acto de habla de Habermas o en la comunidad ideal de comunicación de Apel. En este escenario, todas las personas están obligadas a tener en cuenta todas las necesidades de los seres humanos que puedan armonizarse con las necesidades de los demás a través del diálogo. Por referencia a la comunidad ideal, es posible criticar el que no haya auténticos diálogos en la vida real. Por eso, la ética del discurso defiende que es preciso aumentar el nivel material y cultural de los sujetos, para que nadie sea excluido de los diálogos donde se tratan temas que les afectan y puedan dialogar en condiciones de simetría.

²⁴ Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) (2005): *Estado de la Población Mundial*.

Principios operativos	
Apropiación	<p>La ED debe promover una cooperación al desarrollo que promueva el respeto y el fomento del liderazgo de los países socios. En la elaboración de los discursos debe favorecer la participación de la sociedad civil y de los agentes de los países socios y buscar consensos entre los diferentes agentes.</p> <p>La Cooperación Española, como país donante, en el marco de la Declaración de Roma sobre Harmonización (2003) y la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005), basará todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de los países socios. En este sentido, la presente Estrategia deberá transmitir a la sociedad española los motivos de esta manera de proceder y las consecuencias que de ello se desprenden. Entre otros aspectos deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a las propias instituciones de los países socios. - Utilizar ampliamente los sistemas y procedimientos nacionales. - Evitar, en la mayor medida posible, la creación de estructuras paralelas que se encarguen de la administración cotidiana y de la puesta en práctica de los proyectos y programas financiados por la AOD española. - Trabajar conjuntamente para establecer marcos comúnmente establecidos que aporten evaluaciones fiables de la intervención, transparencia y responsabilidad. - Integrar el análisis del diagnóstico y la evaluación de las actuaciones dentro de las estrategias lideradas por los países para el desarrollo de su capacidad. - Alinear el apoyo financiero y analítico de la Cooperación Española, con los objetivos y estrategias de desarrollo de los socios, utilizar de manera eficaz las capacidades existentes y armonizar el apoyo al desarrollo. - Proporcionar compromisos fiables relativos al uso de la AOD española dentro de un marco plurianual y desembolsar ayuda de manera predecible y en tiempo oportuno de acuerdo con los programas adoptados. - Utilizar progresivamente los sistemas nacionales de provisionamiento cuando el país haya desarrollado modelos y procesos mutuamente adoptados.
Armonización	<p>Las acciones de la Cooperación Española en ED serán más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces. Ello supone:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poner en práctica los planes de acción desarrollados como parte de los compromisos de la Declaración de Roma sobre Armonización (2003)²⁵. - Aplicar, donde sea posible, disposiciones comunes entre la Administración General del Estado y la cooperación autonómica y local para planificar, financiar (por ejemplo, con disposiciones de financiamiento conjuntas), desembolsar, supervisar, evaluar e informar en ED. - Participar en foros de debate y de toma de decisiones con otros actores y donantes que procuren establecer mecanismos y procedimientos comunes en las distintas dimensiones de la ED: sensibilización, educación-formación en desarrollo, investigación, movilización social; y en los distintos ámbitos: formal, no formal e informal.
Transparencia y rendición de cuentas	<p>La ED promoverá estos principios con el fin de ampliar la responsabilidad y la transparencia de los donantes en la utilización de los recursos del desarrollo y de reforzar el apoyo público a las políticas nacionales y la ayuda al desarrollo. En este sentido, y en el marco de lo establecido en la Declaración de París:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reforzar el papel de la ED en la Comisión Parlamentaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el Consejo de Cooperación y en la Comisión Interterritorial y proporcionar a estas instituciones de manera periódica, información transparente y completa sobre los flujos de la ayuda. - Fomentar enfoques participativos sistemáticamente a un amplio abanico de actores del desarrollo en el momento de formular y evaluar el progreso en la implementación de las estrategias de desarrollo nacional. - Evaluar conjuntamente a través de los mecanismos existentes cada vez más objetivos, los progresos de la implementación de los compromisos acordados sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, incluyendo los compromisos de cooperación. - Proporcionar información transparente y completa en tiempo oportuno sobre los flujos de ayuda con el objetivo de que las autoridades de países socios puedan presentar informes presupuestarios completos a sus parlamentos y ciudadanos.

²⁵ Cfr. el Marco normativo prioritario internacional.

Conceptos clave

En la misma línea que en el apartado anterior, recogemos algunos de los conceptos clave de la ED. A su vez, estos conceptos son coherentes con los recogidos en el resto de las Estrategias de la Cooperación Española.

Conceptos	
Desarrollo humano sostenible	<p>La concepción del desarrollo humano sostenible debería incluir estas seis dimensiones (Goulet, 2002):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un componente económico que trate la creación de una riqueza auténtica y mejores condiciones de vida material, equitativamente distribuidas. - Un ingrediente social medido en términos de bienestar en materia de salud, educación, vivienda y empleo. - Una dimensión política que abarque valores tales como los derechos humanos, la libertad política, la emancipación legal del individuo y la democracia representativa. - Un elemento cultural que reconozca el hecho de que las culturas confieren identidad y autoestima a las personas. - Un medio ambiente sano. - Un paradigma de la vida plena, referido a los sistemas y creencias simbólicas en cuanto al significado último de la vida, la historia, la realidad cósmica y las posibilidades de trascendencia.
Ciudadanía global	<p>La ciudadanía global reivindica un espacio de participación en el ámbito transnacional. Desde esta perspectiva, se encuadran las propuestas políticas de modelos de democracia global y también la acción de los movimientos transnacionales de la sociedad civil. Se trata de una realidad muy heterogénea, compuesta por distintos agentes cuyas actividades van desde lo puramente local hasta lo global, pero que están inspiradas por una conciencia ética que convierte en una realidad tangible la perspectiva cosmopolita (Falk, 1998). Los foros sociales mundiales son quizás la propuesta más palpable de esta perspectiva global. La idea de ciudadanía global está en la base de muchas propuestas educativas que se formularon en los años noventa.</p>
Bien común/Bienes públicos globales	<p>El bien común es un término que puede tener distintos significados (en el derecho, la ética, la economía, etc.). En su acepción más popular, el bien común define un bien específico cuya titularidad es compartida y que beneficia a todos o a la mayoría de una comunidad.</p> <p>Otro concepto es el de bien público global, que puede definirse como un bien público que trae beneficios ampliamente universales, en cuanto a países (si cubre a más de un grupo de países), a personas (si comprende a varios, y preferentemente a todos, los grupos poblacionales) y a generaciones (si se extiende a generaciones tanto actuales como futuras, o al menos si responde a las necesidades de las generaciones actuales sin excluir las opciones de desarrollo para las generaciones futuras) (Kaul, Grunberg y Stern, 2001).</p>
Codesarrollo	<p>Para la Cooperación española, las actuaciones de codesarrollo son aquellas que, situadas en el marco más amplio de migraciones y desarrollo, implican a las mujeres y a los hombres emigrantes en el desarrollo económico, social y humano de sus lugares de origen. El Documento de Consenso sobre Codesarrollo, elaborado por el Grupo de trabajo de Codesarrollo del Consejo de Cooperación, trata de profundizar en el objeto y las características principales del codesarrollo, y recoge recomendaciones prácticas de actuación.</p>
Educación en valores	<p>Montserrat Payá (1997) identifica cuatro modelos que representan las diferentes maneras de entender la educación en valores: clarificación, formación del carácter moral, proyecto de vida y construcción de la personalidad moral. El que más nos interesa, debido a su relación con la ED, es este último, cuyo objetivo es que la persona trabaje su dimensión moral para que construya principios y normas, tanto cognitivas como conductuales (es decir, que afecten por igual al modo de pensar y al de actuar) y que orienten a la persona ante un conflicto de valores (Buxarrais, 1997). Se trata de que el aprendiz desarrolle un juicio moral crítico para que pueda apreciar valores, denunciar contravalores y organizar su matriz singular de valores.</p> <p>Otra característica fundamental radica en que esta dimensión de valoración moral no sólo se aplica en el ámbito privado, sino también en el público, ya que se defiende una educación moral que contempla las consecuencias universales que afectan a la persona y a la colectividad.</p>

(Continúa)

Conceptos (continuación)

<p>Educación para la paz, los derechos humanos y la democracia</p>	<p>"Los derechos humanos, la democracia y la paz son tres elementos necesarios del mismo movimiento histórico: sin derechos humanos reconocidos y protegidos no hay democracia; sin democracia no existen las condiciones mínimas para la solución pacífica de los conflictos" (Bobbio, 1991:14). Esta perspectiva global aparece con claridad en el "Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia", aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 1995. Hace una apuesta decidida por los valores universales, y reconoce que la finalidad principal de una educación para la paz, los derechos humanos y la democracia ha de ser el fomento, en todos los individuos, del sentido de los valores universales y los tipos de comportamiento en que se basa una cultura de paz. Incluso en contextos socioculturales diferentes es posible identificar valores que puedan ser reconocidos universalmente.</p> <p>En el año 2000, la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la resolución 57/6, en la que proclama la década 2001-2010 como el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo, y alienta a la UNESCO, como organismo coordinador de las actividades del Decenio, a que siga fortaleciendo las actividades ya emprendidas.</p> <p>En esta línea, el Estado promulga la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz. La ley define la cultura de la paz como la formada por todos los valores, comportamientos, actitudes, prácticas, sentimientos y creencias que acaban conformando la paz. Señala que dicha cultura debe implantarse potenciando la educación para la paz, la no violencia y los derechos humanos; a través de las ayudas a la investigación, la eliminación de la intolerancia, la promoción del diálogo y de la no violencia como prácticas que se deben generalizar en la resolución de los conflictos. Insta al Gobierno a promover la paz a través de iniciativas de solidaridad, cultura, investigación, educación, cooperación e información. Para ello, el Gobierno establecerá mecanismos de colaboración con las Comunidades Autónomas, las entidades locales, así como con otros entes y organismos del propio Estado. Asimismo, y con el mismo objetivo, establecerá convenios de colaboración con los organismos internacionales y las entidades y ONG más significativas en el ámbito de la paz.</p>
<p>Educación intercultural</p>	<p>La educación intercultural nace como una propuesta para entender la educación en contextos multiculturales.</p> <p>Como sugieren varios autores (Merino y Muñoz, 1998, Amani, 1994, Muñoz Sedano, 1997), la educación intercultural promueve en la formación de todo ciudadano:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El conocimiento, la comprensión y el respeto de las diversas culturas de la sociedad actual, con lo que desmantela los prejuicios que tienen tanto la sociedad autóctona mayoritaria como las minorías. - El aumento de la capacidad de comunicación e interacción con personas de distintas culturas. - La creación de actitudes favorables a la diversidad de culturas que buscan cambios sociales positivos que eviten la discriminación y permitan la mejora de las condiciones de vida de las minorías étnicas. - La educación intercultural implica la participación de los grupos culturales y étnicos en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actuaciones de ED.
<p>Educación ambiental</p>	<p>"La educación ambiental se concibe como un proceso permanente en el que los individuos y la colectividad cobran conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, los valores, las competencias, la experiencia y la voluntad capaces de hacerlos actuar, individual y colectivamente, para resolver los problemas actuales y futuros del medio ambiente" (UNESCO/PNUMA, 1987: II.12). Sus fines no se limitan a la faceta del conocimiento (saber cómo interaccionan los diversos elementos de un ecosistema, comprender el ciclo del agua, identificar los problemas concretos que afectan al medio, etc.), sino que se extienden a la esfera de los valores y actitudes, y persiguen la adopción de conductas éticas respecto a la naturaleza y su conservación.</p> <p>La educación ambiental entendida como una práctica social crítica comparte muchos puntos en común con el concepto de ED. No en vano, la crisis ambiental planetaria es uno de los puntos centrales del debate sobre el desarrollo humano sostenible.</p>

(Continúa)

Conceptos (continuación)	
Conciencia crítica	<p>Educación la conciencia crítica es desarrollar la conciencia de que poseemos el conocimiento humano en todas sus secuencias y que nadie nos puede expropiar de ninguna de ellas. Por eso, el sistema educativo (y toda la educación no formal) tiene que ser la estructura social que permita a los alumnos/as el desarrollo pleno de las secuencias del conocimiento: informarse sobre lo que necesitan conocer para vivir, representar simbólicamente el objeto de la información, significar lo que supone para su propia vida el objeto significado simbólicamente, producir un proyecto necesario para transformar y adquirir el conocimiento que llegue a satisfacer su necesidad de vivir, planificar los comportamientos precisos para realizar el proyecto, ejecutar lo planificado, modificar la realidad que ha conocido el alumno, consumir o usar lo modificado, o transformarse a sí mismo, y evaluar toda la actividad de conocer que ha realizado como sujeto libre y consciente de su propia actividad de conocer y vivir (Roncero, 2006).</p>
Educación para la ciudadanía global	<p>Según la propuesta de Ricardo Petrella recogida por Intermón-Oxfam (2004), los principios sobre los que se asienta la educación para la ciudadanía global son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La dimensión ética del conocimiento y de los actos. - La dimensión global de la persona y del ciudadano que implica una ciudadanía democrática, ambiental, paritaria, intercultural, social y justa. - La solidaridad y la cooperación. - El bien general sobre el particular. - El respetar para ser respetado. - El bien público como una responsabilidad compartida. - La concepción sistémica y global del planeta y de su desarrollo. - La defensa del equilibrio medioambiental. - La valoración positiva de la diversidad. - El respeto por las minorías. - El respeto por las señas de identidad. - La defensa de la justicia y de la equidad. - La participación en la construcción social. - El respeto por las normas y valores que favorecen la convivencia. - El diálogo como base de las relaciones humanas y como recurso de transformación de conflicto y rechazo de la violencia. <p>Esta propuesta educativa recoge y engloba, por tanto, distintas corrientes pedagógicas de los años ochenta y noventa como la ED, la educación ambiental, la coeducación, la educación intercultural o la educación para la paz y los derechos humanos.</p>
Consumo responsable	<p>El concepto de consumo responsable es muy amplio, como lo es la propia actividad de consumir. Podemos, sin embargo, sintetizarlo en tres bloques:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un Consumo Ético o Crítico, en el que se introduzcan valores como una variante importante a la hora de consumir o de optar por un producto. Hace especial énfasis en la austeridad como un valor en sí mismo. 2. Un Consumo Ecológico, que incluye, por este orden, las famosas "erres" del movimiento ecologista: Reducir, Reutilizar y Reciclar, pero en el que también se incluyen elementos tan imprescindibles como la agricultura y la ganadería ecológicas, la opción por la producción artesana, etc. 3. Un Consumo Social o Solidario, en el que entraría también el Comercio Justo, es decir, el consumo en lo que se refiere a las relaciones sociales y condiciones laborales en las que se ha elaborado un producto o producido un servicio. Se trata de: pagar lo justo por el trabajo realizado, tanto a gentes de otros países como a las más cercanas, en nuestro ámbito local; eliminar la discriminación; potenciar alternativas sociales y de integración, y procurar un nuevo orden económico internacional.

(Continúa)

Conceptos (continuación)

El comercio justo es una forma alternativa que tiene como doble objetivo: mejorar el acceso al mercado de los productores más desfavorecidos y cambiar las reglas injustas del Comercio Internacional.

El Comercio Justo contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de productores y trabajadores marginados, especialmente en los países socios.

Los principios que defiende el Comercio Justo son: los productores forman parte de cooperativas u organizaciones y funcionan democráticamente; rechazo a la explotación infantil; igualdad entre hombres y mujeres; trabajo digno en el respeto de los derechos humanos; el precio que se paga a los productores permite condiciones de vida dignas; los compradores generalmente pagan por adelantado para evitar que los productores busquen otras formas de financiación; se valora la calidad y la producción ecológica; respeto al medio ambiente; se busca la manera de evitar intermediarios entre productores y consumidores, y se informa a los consumidores acerca del origen del producto.

Se intenta así evitar las grandes diferencias entre el precio que pagan por un producto los consumidores del primer mundo y el dinero que se les paga a los productores en el Tercer Mundo, además de evitar la explotación de los trabajadores. La novedad del Comercio Justo es que las organizaciones de los países donantes no se limitan a transferir recursos para crear infraestructuras, capacitar o prefinanciar a los grupos productores, sino que participan activamente en la comercialización mediante la importación, distribución o venta directa al público.

Todo ello confiere al Comercio Justo una dimensión holística y transformadora en cuanto que favorece un modelo económico ético y sostenible, es un elemento fiscalizador del comercio internacional, favorece la adopción de buenas prácticas comerciales y genera espacios de denuncia así como de participación y compromiso de los consumidores.

Comercio justo



A large, stylized graphic of a hand with five fingers, rendered in a light orange color against a darker orange background. The hand is positioned in the upper half of the page, with the palm facing upwards and the fingers spread. The graphic is composed of smooth, rounded shapes.

4 Marco de intervención

4.1. Cruce con prioridades horizontales del Plan Director 2005-2008	37
4.2. Objetivos estratégicos	42
4.3. Líneas estratégicas	43
4.4. Cruce con prioridades sectoriales del Plan Director 2005-2008	51
4.5. Marco instrumental	66



4 Marco de intervención

Las prioridades horizontales y sectoriales de la Cooperación Española determinan el contenido de las acciones en ED.

4.1. Cruce con prioridades horizontales del Plan Director 2005-2008

La ED, en cuanto proceso educativo, debe facilitar que todos los agentes que intervienen en el marco de esta Estrategia doten de un mismo significado tanto las prioridades horizontales como las sectoriales, de manera que el proceso educativo generado por distintos actores y/o en distintos espacios educativos formales, no formales e informales sean coherentes y se refuercen entre sí.

El cruce con las prioridades horizontales definidas en el Plan Director 2005-2008 se realizará en los tres tipos de contenidos de la ED, a saber: conceptuales, procedimentales y actitudinales. Las prioridades horizontales son:

- Lucha contra la pobreza.
- Defensa de los derechos humanos.
- Igualdad de género.
- Sostenibilidad medioambiental.
- Respeto a la diversidad cultural.

4.1.1. Lucha contra la pobreza

Contenidos cognitivos	Contenidos procedimentales	Contenidos actitudinales
<p>Comprender que la pobreza es fuente de perturbaciones que afectan al conjunto de la comunidad internacional, y amenazan de forma grave la gobernabilidad del planeta.</p> <p>Analizar la existencia de la relación entre pobreza, crecimiento económico y desarrollo social.</p> <p>Comprender el impacto que tiene sobre la pobreza toda acción de ayuda al desarrollo.</p> <p>Analizar y comprender las responsabilidades de toda la ciudadanía mundial, de los Estados y de los organismos internacionales en la erradicación de la pobreza.</p> <p>Comprender que la pobreza es una de las causas principales de las actuales migraciones.</p> <p>Conocer las posibilidades de la acción colectiva como una forma de luchar contra la pobreza internacional.</p>	<p>Perspectiva cognitiva: capacidad para desprenderse de la propia visión de los hechos, reconociendo diversas maneras de acercarse cognitivamente al hecho de la pobreza.</p> <p>Pensamiento crítico: habilidad para reconocer las situaciones de injusticia derivadas de las desigualdades, cualquiera que sea su forma, relacionando tales situaciones con posibles causas y sus consecuencias.</p> <p>Argumentación efectiva: habilidad para buscar, reunir, clasificar y analizar la información sobre la pobreza y las desigualdades en el mundo, en sus distintos niveles, y formular hipótesis consistentes sobre sus causas, su consecuencias, vías de solución, etc.</p> <p>Cooperación: desarrollar la capacidad para dialogar, compartir ideas, objetivos y estrategias, consensuar procesos de actuación en el trabajo colectivo, respetando los principios básicos para la participación en igualdad, en la búsqueda de soluciones para luchar contra la pobreza y las desigualdades.</p> <p>Análisis y resolución de conflictos: identificar los tipos de necesidades e intereses en juego en los conflictos derivados de la pobreza y las desigualdades, desarrollar la capacidad para generar soluciones justas y eficaces, y la capacidad para elegir los medios más adecuados para alcanzar las soluciones propuestas.</p> <p>Capacidad autorreguladora: desarrollar la autonomía individual como capacidad para crearse normas que dirijan la conducta en la lucha contra la pobreza de acuerdo con una moral autónoma, posconvencional.</p>	<p>Empatía: sensibilidad hacia los sentimientos, necesidades y vidas de otras personas en el mundo.</p> <p>Creencia de que las personas pueden actuar para mejorar las situaciones y fomentar el deseo de participar.</p> <p>Identidad y autoestima: sentimiento de la propia valía individual y colectiva.</p> <p>Compromiso con la justicia social y la equidad: interés y preocupación por los temas globales.</p> <p>Compromiso con la justicia y disposición para trabajar en la lucha contra la pobreza.</p> <p>Creencia de que las personas pueden marcar la diferencia. Entendimiento de que las personas pueden actuar para mejorar las situaciones y fomentar el deseo de participar y actuar.</p>

4.1.2. Defensa de los derechos humanos

Contenidos cognitivos	Contenidos procedimentales	Contenidos actitudinales
<p>Comprender la importancia del respeto a los derechos humanos de todas las generaciones como condición indispensable para la autorrealización del ser humano y el desarrollo de las capacidades humanas.</p> <p>Analizar las desigualdades e injusticias dentro las sociedades y su relación con la satisfacción de los derechos humanos.</p> <p>Examinar los conflictos pasados y presentes, y la importancia de la prevención y mediación en los mismos. Entender el concepto de paz positiva ligado a la satisfacción de todos los derechos humanos.</p> <p>Estudiar el impacto que tiene sobre la satisfacción de los derechos humanos toda acción de ayuda al desarrollo y viceversa.</p> <p>Comprender las responsabilidades de toda la ciudadanía mundial de los Estados y los organismos internacionales en la satisfacción de los derechos humanos y las posibilidades de la acción colectiva como una forma de garantizar la realización efectiva de los derechos humanos.</p>	<p>Perspectiva cognitiva: para desprenderse de la propia visión de los hechos, reconociendo diversas maneras de acercarse cognitivamente a las diferentes situaciones que son resultado de la falta de reconocimiento y disfrute de los derechos humanos fundamentales.</p> <p>Pensamiento crítico: para reconocer las situaciones de injusticia derivadas de la falta de derechos humanos, cualquiera que sea su forma, relacionando tales situaciones con posibles causas y sus consecuencias.</p> <p>Argumentación efectiva: para buscar, reunir, clasificar y analizar la información sobre la violación de derechos humanos, en sus distintos niveles, y formular hipótesis consistentes sobre sus causas, sus consecuencias, vías de solución, etc.</p> <p>Cooperación: la capacidad para dialogar, compartir ideas, objetivos y estrategias, consensuar procesos de actuación en el trabajo colectivo, respetando los principios básicos para la participación en igualdad, en la búsqueda de soluciones para la defensa de los derechos humanos.</p> <p>Análisis y resolución de conflictos: los tipos de necesidades e intereses en juego en los conflictos derivados de la violación de derechos humanos, desarrollar la capacidad para generar soluciones justas y eficaces, y la capacidad para elegir los medios más adecuados para alcanzar las soluciones propuestas.</p> <p>Capacidad autorreguladora: la autonomía individual como capacidad para normas que dirijan la conducta en la defensa de los derechos humanos, de acuerdo con una moral autónoma, posconvencional.</p>	<p>Creencia que las personas pueden actuar para mejorar las situaciones y deseo de participar para luchar por el respeto de todos los derechos humanos.</p> <p>Empatía: sensibilidad hacia los sentimientos, necesidades y vidas de otras personas en el mundo.</p> <p>Identidad y autoestima: sentimiento de la propia valía individual y colectiva.</p> <p>Compromiso con la justicia social y la equidad: interés y preocupación por los temas globales.</p>



4.1.3. Igualdad de género

Contenidos cognitivos	Contenidos procedimentales	Contenidos actitudinales
<p>Comprender la importancia de lograr la igualdad formal y real de los mismos derechos, libertades, oportunidades, alternativas y responsabilidades para los hombres y las mujeres en todos los grupos de edad y en todas las culturas, es un objetivo de desarrollo y, al tiempo, un factor fundamental para luchar de forma eficaz y sostenible contra la pobreza.</p> <p>Estudiar el impacto que tiene sobre la igualdad de género toda acción de ayuda al desarrollo.</p> <p>Comprender las responsabilidades de la ciudadanía mundial de los Estados y en los organismos internacionales en el logro de la satisfacción de los derechos humanos y las posibilidades de la acción colectiva como una forma de garantizar la realización efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones -mediante el empoderamiento de las mujeres- para superar las desigualdades e injusticia que les afectan en las relaciones de género y como la mejor manera de superar la pobreza.</p>	<p>Perspectivismo cognitivo: capacidad para desprenderse de la propia visión de los hechos teniendo en cuenta las diferencias de género, reconociendo diferentes maneras de acercarse cognitivamente a diversas situaciones resultado de la falta de igualdad de género y de discriminación que sufren las mujeres en el mundo por razón de su sexo.</p> <p>Pensamiento crítico: habilidad para reconocer las situaciones de injusticia y conflictos sociales, derivados de la falta de igualdad de género, relacionando tales situaciones con posibles causas y sus consecuencias.</p> <p>Argumentación efectiva: habilidad para buscar, reunir, clasificar y analizar la información sobre situaciones relacionadas con la falta de igualdad de género, y formular hipótesis consistentes sobre sus causas, sus consecuencias, vías de solución, para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres, en todas las situaciones de las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales.</p> <p>Cooperación: desarrollar la capacidad para dialogar, compartir ideas, objetivos y estrategias, consensuar procesos de actuación en el trabajo colectivo, respetando los principios básicos para la participación en igualdad, en la búsqueda de soluciones para hacer posible la igualdad real y la equidad entre los hombres y las mujeres.</p> <p>Análisis y resolución de conflictos: identificar los tipos de necesidades e intereses en juego en los conflictos derivados de la violación de derechos humanos, de la discriminación que sufren las mujeres en todas las regiones del mundo, desarrollar la capacidad para generar soluciones justas y eficaces, y la capacidad para elegir los medios más adecuados para alcanzar la igualdad de género en todas las esferas de participación social, económica y política.</p> <p>Capacidad autorreguladora: desarrollar la autonomía individual como capacidad para darse normas que dirijan la conducta en la lucha por la igualdad de género, de acuerdo con una moral autónoma, basada en valores de democracia, justicia y desarrollo sostenible.</p>	<p>Empatía: sensibilidad hacia los sentimientos, necesidades y vidas de otras personas en el mundo, en concreto con la condición y posición de discriminación y desigualdad que viven las mujeres en todas las regiones en desarrollo.</p> <p>Creencia en que las personas pueden actuar para mejorar las situaciones y un deseo de participar.</p> <p>Identidad y autoestima: sentimiento de la propia valía e individualidad, en razón del género al que cada uno pertenece.</p> <p>Compromiso con la justicia social y la igualdad de género: disposición para trabajar en la lucha contra todas las formas de discriminación por razón de género.</p> <p>Valorización y respeto por la diversidad: apreciación de tenemos diferencias sexuales, pero hemos de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, haciendo visible el aporte de las mujeres al desarrollo, a la salud, a la educación, a la reducción de la pobreza, y a la democracia en el mundo, y que nos reconocemos como parte del género humano y que tenemos que aprender de todas las personas.</p>

4.1.4. Sostenibilidad medioambiental

Contenidos cognitivos	Contenidos procedimentales	Contenidos actitudinales
<p>Comprender la importancia del respeto y el cuidado del medio ambiente para alcanzar el desarrollo sostenible y facilitar la erradicación de la pobreza.</p> <p>Estudiar el concepto de desarrollo sostenible integrándolo con otras dimensiones de la calidad de vida del ser humano.</p> <p>Comprender los límites del modelo de desarrollo predominante y su relación con los conflictos presentes y futuros.</p> <p>Analizar las interrelaciones económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales entre el Norte y el Sur.</p> <p>Identificar el impacto que tiene sobre el desarrollo sostenible toda acción de ayuda al desarrollo.</p> <p>Comprender las responsabilidades de toda la ciudadanía mundial de los Estados y los organismos internacionales y las posibilidades de la acción colectiva en el logro del desarrollo sostenible.</p>	<p>Perspectiva cognitiva: capacidad para desprenderse de la propia visión de los hechos derivada de nuestro lugar hermenéutico y de nuestra propia cosmovisión, reconociendo diversas maneras de acercarse cognitivamente a las diferentes situaciones que atentan contra la sostenibilidad medioambiental.</p> <p>Pensamiento crítico: habilidad para reconocer los hechos que deterioran el medioambiente y las situaciones de injusticia y conflictos sociales que ello genera, relacionando tales situaciones con posibles causas y sus consecuencias.</p> <p>Argumentación efectiva: habilidad para buscar, reunir, clasificar y analizar la información sobre situaciones relacionadas con el deterioro medioambiental y su interacción con situaciones de desigualdad en el mundo, y formular hipótesis consistentes sobre sus causas, su consecuencias, vías de solución, etc.</p> <p>Cooperación: desarrollar la capacidad para dialogar, compartir ideas, objetivos y estrategias, consensuar procesos de actuación en el trabajo colectivo, respetando los principios básicos para la participación en igualdad, en la búsqueda de soluciones para hacer posible la sostenibilidad medioambiental.</p> <p>Análisis y resolución de conflictos: identificar los tipos de necesidades e intereses en juego en los conflictos derivados de la violación de los derechos humanos, desarrollar la capacidad para generar soluciones justas y eficaces, y la capacidad para elegir los medios más adecuados para alcanzar la sostenibilidad medioambiental.</p> <p>Capacidad autorreguladora: desarrollar la autonomía individual como capacidad para darse normas que dirijan la conducta en la defensa de la sostenibilidad medioambiental, de acuerdo con una moral autónoma, post-convencional.</p>	<p>Desarrollar la voluntad de considerar las futuras generaciones y actuar de manera responsable.</p> <p>Asumir el compromiso con la justicia social derivada de las situaciones de deterioro medioambiental, contemplándolo tanto a nivel local como global.</p> <p>Respetar las distintas opciones de desarrollo valorando la sostenibilidad ambiental como uno de los aspectos fundamentales del verdadero desarrollo.</p> <p>Creencia de que las personas y los pueblos pueden actuar para mejorar las situaciones y deseo de participar para conseguir un desarrollo humano sostenible.</p> <p>Empatía: sensibilidad hacia los sentimientos, necesidades y vidas de otras personas en el mundo que sufren los desequilibrios medioambientales.</p> <p>Desarrollar la propia responsabilidad en la sostenibilidad medioambiental desde nuestros hábitos de consumo.</p>



4.1.5. Respeto a la diversidad cultural

Contenidos cognitivos	Contenidos procedimentales	Contenidos actitudinales
<p>Profundizar en el conocimiento de la dimensión cultural de las sociedades, entendiendo la cultura desde una perspectiva antropológica como conjunto de modos de vida, costumbres, tradiciones, creencias y manifestaciones materiales de una sociedad determinada.</p> <p>Comprensión de las diversidades que existen dentro de las sociedades y de cómo las vidas de los demás pueden enriquecer la nuestra propia.</p> <p>Reconocer los prejuicios propios y ajenos hacia la diversidad e identificar los mecanismos con los que pueden ser combatidos.</p> <p>Conocer el impacto que tiene sobre la diversidad cultural toda acción de ayuda al desarrollo.</p> <p>Comprender las responsabilidades de toda la ciudadanía mundial de los Estados y de los organismos internacionales y las posibilidades de la acción colectiva en el logro del respeto a la diversidad cultural.</p>	<p>Perspectiva cognitiva: capacidad para desprenderse de la visión de los hechos culturales derivada de los patrones de la propia cultura y del etnocentrismo, reconociendo diversas maneras de acercarse cognitivamente a las distintas realidades culturales.</p> <p>Pensamiento crítico: habilidad para reconocer los hechos relacionados con la falta de respeto a la diversidad cultural y las situaciones de injusticia y conflictos sociales que ello genera, relacionando tales situaciones con sus posibles causas y sus consecuencias.</p> <p>Argumentación efectiva: habilidad para buscar, reunir, clasificar y analizar la información sobre situaciones relacionadas con la falta de respeto a la diversidad cultural en el mundo, y formular hipótesis consistentes sobre sus causas, su consecuencias, vías de solución, etc.</p> <p>Cooperación: desarrollar la capacidad para dialogar, compartir ideas, objetivos y estrategias, llegar a consensos sobre procesos de actuación en el trabajo colectivo, respetando los principios básicos para la participación en igualdad, en la búsqueda de soluciones para hacer posible el respeto a la diversidad cultural en las diferentes esferas de las relaciones humanas.</p> <p>Análisis y resolución de conflictos: identificar los tipos de necesidades e intereses en juego en los conflictos derivados de la falta de respeto a la diversidad cultural, desarrollar la capacidad para generar soluciones justas y eficaces, y la capacidad para elegir los medios más adecuados para hacer posible el respeto a la diversidad cultural.</p> <p>Capacidad autorreguladora: desarrollar la autonomía individual como capacidad para darse normas que dirijan la conducta en el respeto a la diversidad cultural, de acuerdo con una moral autónoma, posconvencional.</p>	<p>Valorización de la diversidad y respeto por ella: apreciación de que cada persona es diferente pero igual en dignidad y es necesario el respeto mutuo y el diálogo para poder convivir.</p> <p>Creencia de que las personas pueden actuar para mejorar las situaciones y deseo de participar para luchar por el respeto a la diversidad cultural.</p> <p>Empatía: sensibilidad hacia los sentimientos, necesidades y vidas de personas pertenecientes a otras culturas en el mundo.</p> <p>Identidad y autoestima: sentimiento de la propia valía e individualidad como elementos imprescindibles para respetar la propia cultura como paso previo al reconocimiento de la valía de otras identidades culturales.</p> <p>Compromiso con la justicia social y la equidad que resulta de un respeto a la diversidad cultural y a la necesidad de construir conjuntamente las sociedades futuras a nivel local y global...</p>

4.2. Objetivos estratégicos

Objetivo general	Objetivos específicos
Promover una ciudadanía global comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como en la promoción del desarrollo humano y sostenible, a través de procesos de educación que transmitan conocimientos y promuevan actitudes y valores generadores de una cultura de la solidaridad.	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="767 456 1350 573">1. Elevar la ED a la categoría de ámbito estratégico de la cooperación y aumentar la coordinación y complementariedad entre las diferentes administraciones públicas y otros actores de la ED.<li data-bbox="767 595 1350 680">2. Promover procesos de educación para el desarrollo coherentes con una cultura de la solidaridad y que contribuyan a la construcción de una ciudadanía global.



4.3. Líneas estratégicas

Para la consecución de los objetivos específicos identificados en esta Estrategia de ED, y, por tanto, para el logro del objetivo general, se ha definido una serie de líneas estratégicas a partir de las cuales se desarrollan las actuaciones prioritarias para la ED. En cuanto a la definición de dichas líneas se ha partido tanto de los objetivos previamente planteados como del Plan Director 2005-2008, que establece cinco líneas estratégicas²⁶. El análisis realizado en el marco de esta Estrategia, así como el cruce con las prioridades tanto horizontales como sectoriales, determina la necesidad de reagrupar y reformular estas líneas atendiendo a sus interrelaciones y teniendo presentes, a la hora de implementarlos, los distintos ámbitos de la ED descritos en esta estrategia:

LE 1. Dotar a la ED de mecanismos y herramientas específicos que permitan situarla como un ámbito estratégico en la política de Cooperación Española.

LE 2 Favorecer el conocimiento sobre las interrelaciones económicas, políticas, sociales y culturales fruto del proceso de globalización en sus tres dimensiones (cognitiva, procedimental y actitudinal).

LE 3. Promover entre la ciudadanía actitudes favorables a la cooperación, la paz, la justicia, el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de los mismos así como la solidaridad entre los pueblos.

LE 4. Fomentar la participación, la coordinación y la complementariedad entre los diferentes agentes con competencias directas e indirectas en la ED.

LE 5. Fomentar procesos educativos -formales y no formales- y de sensibilización de calidad y coherentes con una cultura de la solidaridad, dirigidos a los actores de la cooperación, de la educación y de la comunicación, y potenciar la investigación y la evaluación de la ED.

LE 6. Impulsar procesos de formación y sensibilización social tendentes a la construcción de una ciudadanía global.

LE 1. Dotar a la ED de mecanismos y herramientas específicos que permitan situarla como un ámbito estratégico en la política de Cooperación Española

Los primeros documentos de la Cooperación Española ya indicaban la importancia de la ED (Congreso de los Diputados, 1992; Senado, 1994). La LCID y el Plan Director 2005-2008 reconocen el papel que la ED tiene en el desarrollo de la política de Cooperación Española. De igual manera, las distintas leyes de cooperación autonómica reconocen este papel de la ED²⁷. Como queda patente en el marco institucional de esta Estrategia, son muchos los agentes que intervienen en la ED. Por una parte, todos los del sector de la cooperación y, por otra, los procedentes de la docencia, la investigación y la comunicación. Esta pluralidad podría haber reforzado la ED, pero en la práctica no ha sido así. La ED apenas está dotada de instrumentos específicos para su articulación, de recursos financieros y de estructuras organizativas reconocidos, tanto en el ámbito nacional como en el autonómico.

Todo ello ha generado una brecha real que se pretende subsanar con esta línea estratégica.

Uno de los motivos que ha dificultado el desarrollo de la ED es que en la actualidad todas las competencias en educación formal dependen de las instituciones educativas, por lo que el MAEC carece de competencias en este ámbito²⁸.

En los niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Posobligatoria, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), tal y como recoge la LOE, es el órgano rector de la Administración General del Estado en materia educativa y el que, en coordinación con las Consejerías de Educación de las CCAA, puede posibilitar la introducción de la ED en la educación formal.

²⁶ Líneas estratégicas definidas en el Plan Director 2005-2008: 1. Incorporar la ED como una de las estrategias prioritarias de la Cooperación Española; 2. Promover la ED en el sistema educativo formal y no formal; 3. Promover la formación en ED; 4. Promover la coordinación entre los diferentes actores de la ED; 5. Promover la sensibilización social.

²⁷ Un análisis detallado del marco legal de la ED por Comunidades Autónomas queda recogido en el Anexo I (2.2. Marco normativo de las Comunidades Autónomas y Entes Locales), de la presente Estrategia.

²⁸ Véase a tal efecto el Anexo 1: Marco normativo básico de la ED.

Ambas instituciones también tienen la misión de promover y dotar de recursos a las entidades encargadas de la cualificación y formación permanente del profesorado (universidad, centros de formación del profesorado) para que impartan docencia en ED. Ahora bien, el contenido normativo en los niveles de enseñanza no universitaria recogido por la LOE incluye entre los principios rectores de la acción educativa, así como en parte de sus fines y objetivos, los señalados por la ED, lo cual la otorga un papel que, de ser introducido en la educación formal, redundaría en beneficio de los objetivos contenidos en la LOE.

En los niveles universitarios, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), busca la vertebración y la cohesión del sistema universitario, así como el establecimiento de los cauces necesarios para fortalecer las relaciones y vínculos recíprocos entre Universidad y sociedad, y por lo tanto también con el sistema de cooperación internacional.

Por estos motivos, desde el MAEC se instará a las instituciones educativas competentes para que, en el marco de sus competencias, incorporen la ED al sistema educativo, y promoverá acciones para fortalecer la ED en el espacio educativo formal.

Por último, el 30 de noviembre de 2005, el Gobierno promulgó la Ley 27/2005, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz, que insta a promover la paz a través de iniciativas de solidaridad, culturales, de investigación, de educación, de cooperación y de información.

La diversidad normativa, de actores y de ámbitos ha dificultado la implementación de la ED en el espacio de la Cooperación Española. Para ello, el Gobierno establecerá mecanismos de colaboración con las CCAA, con las entidades locales y con otros entes y organismos del Estado. Con el mismo objetivo, establecerá convenios de colaboración con los organismos internacionales, ONGD y el conjunto de actores referido en el Anexo II.

Por todo ello es necesario elevar la ED a categoría de ámbito estratégico de la Cooperación Española.

Las pautas de intervención para la consecución de esta línea estratégica son:

Pautas de intervención prioritarias

1. Cambios y desarrollo del marco legal

- Sería deseable modificar los artículos de la LCID y de las respectivas leyes autonómicas de cooperación para que se recoja la dimensión estratégica de la ED.
- Procurar la incorporación de la ED en los nuevos currículos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato en consonancia con la LOE, con especial énfasis en la asignatura de “Educación para la ciudadanía” y de “Filosofía y Ciudadanía”.
- Introducir competencias específicas relacionadas con la ED en los nuevos planes de estudios universitarios acordados con el EEES.

2. Incremento y reordenación de la dotación presupuestaria

- Asignar una línea de financiación específica para la ED en la Cooperación Española.
- Con el fin de avanzar en la calidad, transparencia y rendición de cuentas, contabilizar conjuntamente todas las actuaciones en ED derivadas de esta Estrategia incluyendo las procedentes de los cruces con las prioridades horizontales y sectoriales, siguiendo las recomendaciones recogidas en el apartado 4.5.3., referido a *Recomendaciones sobre actualización de códigos y marcadores estadísticos que faciliten el registro de información, su comparación y su difusión*.
- Instar a las consejerías competentes en materia de cooperación al desarrollo de las CCAA a que establezcan líneas específicas de financiación, convocatorias específicas y a que normalicen la contabilidad de la ED según los criterios establecidos en el punto anterior. Con tal fin se realizarán seminarios formativos.
- Instar, en el ámbito de la educación formal, a las instituciones educativas (MEC, Consejerías de Educación de las CCAA y corporaciones locales) a que dispongan de recursos para que, de forma coordinada, se realicen actuaciones de ED.



3. Establecimiento de los principios de la ED como marco ético de referencia para los actores de la cooperación al desarrollo y/o con competencias en ED

- Promover que el conjunto de la Cooperación Española y en especial todas las administraciones públicas con responsabilidad en cooperación al desarrollo incorporen los principios y valores de ED.
- Promover que el Gabinete de Comunicación y Educación para el Desarrollo de la AECE acometa una estrategia de comunicación que incorpore los principios y valores de la ED.
- Instar a los centros educativos públicos y privados para que los principios y valores de las ED estén presentes en el proyecto educativo del centro y facilitar instrumentos para tal fin.
- Instar a las ONGD para que incorporen en sus códigos éticos, estatutos y planes estratégicos los principios y valores de las ED.
- Instar a los medios de comunicación públicos y privados para que adopten en sus estatutos y códigos deontológicos los principios y valores de la ED.
- Instar a las empresas que actúan en el marco de la cooperación internacional para que se guíen por criterios de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), de tal forma que incorporen acciones de ED en sus actuaciones con el conjunto de sus grupos de interés.
- Introducir en los pliegos de condiciones para las contrataciones de servicios y suministros de las administraciones públicas criterios en los que se prime:
 - La selección de empresas que desarrollen políticas de RSE y las cumplan.
 - Empresas adscritas al Pacto Mundial de Naciones Unidas y que cumplan sus principios de RSE, así como aquellas que elaboren memorias de sostenibilidad (económica, social y medioambiental) de acuerdo con los criterios del Global Reporting Initiative de Naciones Unidas.
 - La compra pública ética.

4. Mejora de la gestión en las actuaciones en ED

En relación con las ONGD:

- Se establecerá una convocatoria específica de ED acorde con el contenido derivado del cruce con las prioridades horizontales y sectoriales recogidas en esta Estrategia. Esta convocatoria:
 - Dispondrá de formulario, plazos y criterios específicos que permitan identificar, diseñar y evaluar las acciones de ED de acuerdo con su idiosincrasia.
 - Permitirá la realización de acciones plurianuales.
 - Primará que, para la implementación de las acciones de ED, el personal contratado sea especialista en la materia.
 - Se realizará en tiempo y plazo acordes con la programación de las instituciones educativas, a fin de facilitar la coordinación y complementariedad en el ámbito formal con dichas instituciones.
 - Promoverá la creación de redes temáticas dedicadas a la ED entre ONGD y movimientos sociales, tanto de los países socios como de los donantes.
 - Fijará el reparto de los montos entre las distintas dimensiones de la ED: sensibilización, educación-formación en desarrollo, investigación, e incidencia política y movilización social.
 - Reservará un monto para la promoción de actividades de comercio justo y consumo responsable.
 - Un porcentaje de esta convocatoria se reservará a otros actores privados de la Cooperación Española que realicen acciones de ED (por ejemplo, sindicatos, cooperativas, medios de comunicación).
- Se establecerá una línea de financiación específica para convenios en ED. A tal fin:
 - Se realizará una adaptación de la Orden AEC/1303/2005, de 27 de abril, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo (BOE 15/06/2005) en ED que posibilite la calificación como ONGD especializadas en ED sin perjuicio de que tenga otra calificación orientada a la intervención en países en desarrollo.
 - Las ONGD calificadas al amparo de la Orden AEC/1303/2005 podrán acceder a convenios en ED siempre y cuando cuenten en su planificación estratégica con un plan de ED y cuenten con una experiencia acreditada en este terreno de, al menos, cinco años.

En relación con las administraciones públicas:

- Se solicitará a las Consejerías autonómicas, con competencias en cooperación, que establezcan líneas específicas en ED coherentes con las recomendaciones y políticas internacionales alineadas con esta Estrategia.
- Se fomentará el reconocimiento de las ONGD calificadas como especializadas en ED por parte de las CCAA e instará a éstas para que establezcan convenios con las ONGD calificadas en ED con implantación en su ámbito territorial.
- Se facilitará en las administraciones públicas la incorporación del sistema de cooperación y de enseñanza del personal especializado en ED.
- Se incentivará profesionalmente a los docentes del sistema educativo que se dediquen a la realización de acciones de ED. Se impulsará el reconocimiento, a efectos de créditos de formación del profesorado, de los seminarios, campañas, jornadas etc. que se realicen en los centros escolares y se contemplen en el proyecto del centro al igual que la colaboración de los profesores con las ONGD en la elaboración de material didáctico en ED.

LE 2. Favorecer el conocimiento sobre las interrelaciones económicas, políticas, sociales y culturales fruto del proceso de globalización en sus tres dimensiones (conceptual, procedimental y actitudinal).

LE 3. Promover entre la ciudadanía actitudes favorables a la cooperación, la paz, la justicia, el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de los mismos así como la solidaridad entre los pueblos.

El actual proceso de globalización hace necesario que la sociedad tome conciencia de que la erradicación de la pobreza y el desarrollo exigen un cambio decidido en las políticas y los modelos de desarrollo. La ED, en cuanto proceso educativo, debe impulsar y facilitar este cambio. Ahora bien, es necesario que las actuaciones acometidas por la Cooperación Española en ED a través de los distintos agentes se den de forma coherente tanto desde una perspectiva metodológica como en su contenido. En este proceso se potenciarán los aspectos positivos de la cooperación para el desarrollo y se evitará dar una visión catastrofista mas acorde con otras generaciones de ED.

El cruce con las prioridades horizontales y sectoriales de la cooperación proporciona coherencia en los contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales) y en la metodología y, a su vez facilita la priorización de las acciones que los agentes de la Cooperación Española realizan en ED.

El cruce con las prioridades sectoriales facilita que los objetivos de las acciones emprendidas en ED por distintos actores y/o en distintos espacios educativos (formales, no formales e informales) sean coherentes y se refuercen entre sí.

Pautas de intervención prioritarias

1. Establecer los contenidos de las acciones de ED (cognitivos conceptuales, procedimentales y actitudinales) a partir del cruce con las prioridades horizontales²⁹.

De este cruce se desprenden los contenidos mínimos que las acciones de ED deben tener para abarcar las líneas horizontales del Plan Director 2005-2008:

1. Lucha contra la pobreza.
2. Defensa de los derechos humanos.
3. Igualdad de género.
4. Sostenibilidad medioambiental.
5. Respeto a la diversidad cultural.

2. Empezar acciones de ED en los sectores prioritarios de la Cooperación Española coherentes con los objetivos sectoriales emanados del cruce con los Documentos de Estrategia Sectorial³⁰

1. Educación.
2. Salud.

²⁹ Véase el apartado 4.1.

³⁰ Véase el apartado 4.3.



3. Soberanía alimentaria y lucha contra el hambre.
4. Pueblos indígenas.
5. Sostenibilidad medioambiental.
6. Acción Humanitaria.
7. Gobernanza democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional.
8. Cultura y desarrollo.
9. Promoción del tejido empresarial.
10. Cultura de paz.
11. Género y desarrollo

LE 4. Fomentar la participación, la coordinación y la complementariedad entre los diferentes agentes con competencias directas e indirectas en la ED

Como queda establecido en el marco institucional de esta Estrategia, son muchos los agentes que intervienen en la ED. Por una parte, todos los del sector de la cooperación y, por otra, los procedentes de la docencia, la investigación y la comunicación. Esta pluralidad, si cabe, dificulta la implementación de la ED.

El Plan Director 2005-2008 insta a la coordinación y complementariedad de los agentes de la cooperación con vistas a la mejora de la eficacia de la ayuda.

En este sentido, es necesario fortalecer los recursos destinados a la ED en el seno de la SECI-DGPOLDE y en la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo (AECID) con el fin de favorecer la coordinación y complementariedad de actores, ya que hasta el momento la pluralidad de normativas, actores y ámbitos y la ausencia de órganos de coordinación han favorecido la relajación y dispersión de responsabilidades y el menoscabo efectivo de la ED. Cabe destacar, en este sentido, la recomendación realizada por el CAD de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el examen de la Cooperación Española 1999-2001: "Dado el incremento de los recursos movilizados por la cooperación descentralizada, se insta a las comunidades autónomas y a las entidades locales para que intensifiquen las sinergias con la política nacional de desarrollo española"(CAD, 2003:81).

Esta línea estratégica es especialmente necesaria para la promoción de la ED en la educación formal. La coordinación y la complementariedad de los actores e instituciones de la cooperación con las instituciones educativas facilitarían que la ED fuese obligatoria, cualificada y reconocida. Además, la coordinación aseguraría que:

- Los contenidos en ED que se impartan en los centros docentes españoles fueran coherentes con los principios y acuerdos internacionales sobre políticas de desarrollo, la lucha contra la pobreza y la defensa de los derechos humanos.
- Los contenidos cognitivos, procedimentales y actitudinales en ED partiesen de un conocimiento profundo y cualificado de la pobreza, sus causas y las medidas necesarias para luchar contra ella.
- En la enseñanza universitaria, la coordinación y complementariedad garantizara que:
 - La formación que reciben los profesionales de la cooperación al desarrollo fuera de calidad y homologada en el espacio europeo de educación superior.
 - Los futuros docentes de enseñanzas no universitarias fueran formados bajo la perspectiva de la ED en el marco del espacio europeo de educación superior.
 - Los futuros profesionales de los medios de comunicación llegaran a ser formados en ED en el marco del espacio europeo de educación superior.
 - Se promoviera la investigación universitaria en ED y cooperación al desarrollo.

Pautas de intervención prioritarias

1. Crear en el seno de la AECID un Gabinete de Comunicación y Educación para el Desarrollo

Este paso resulta indispensable para la puesta en marcha de parte de las propuestas de esta Estrategia.

Esta reconversión del actual gabinete permitirá realizar plenamente las funciones para las que se constituyó, entre las que cabe destacar la creación, coordinación, desarrollo y difusión de la comunicación de la AECID, así como la de impulsar y realizar actividades de ED desde la perspectiva de la ED.

Este gabinete será igualmente responsable de la elaboración de una estrategia de comunicación específica para la AECID y de un plan de acciones informativas dirigidas al público y a los medios de comunicación que seguirán los principios recogidos en esta estrategia de ED.

Bajo la responsabilidad de la sección de comunicación de este gabinete se dará a conocer el balance de la gestión y los resultados anuales de la AECID de acuerdo con su responsabilidad de transparencia y rendición de cuentas.

Además será interlocutor de la AECID en ED ante los distintos actores de la y trabajará en estrecha coordinación con los órganos competentes del MAEC responsable de los órganos consultivos y de coordinación de la Cooperación Española.

2. Se nombrará en la SECI un responsable de ED con la finalidad de:

- Mejorar los espacios de coordinación y complementariedad entre los distintos actores de la cooperación española. Se fortalecerán las estructuras de coordinación ya existentes como el grupo de trabajo en ED de la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo (CICD) y se crearán grupos ad hoc que pudieran surgir en el Consejo de Cooperación y en la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional (CICI). El grupo de ED de la CICD se ampliará a otros agentes especialmente vinculados con la ED como son la AECID, el MEC, la CONGDE, sindicatos, universidades etc. Igualmente se dotará de recursos que posibiliten llevar a cabo estas iniciativas.
- Promover las acciones encaminadas a la introducción de la ED en el ámbito formal de la educación.
- Participar en las estructuras multilaterales y foros internacionales donde se adopten políticas y medidas que afectan a la ED.
- Impulsar campañas de ED en coordinación con otros agentes de la cooperación.

3. Establecer mecanismos de coordinación entre los distintos actores de ED

- Como consecuencia de esta Estrategia desde el Gabinete de Comunicación y ED de la AECID la SECI el Grupo de ED de la CICD se promoverá:
- Establecer convenios de colaboración sobre iniciativas o programas en ED entre el MAEC, MEC, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y otros ministerios que estén vinculados a la cooperación.
- Realizar convenios entre el MAEC y las de ONGD de cooperación estatal y autonómicas para el desarrollo de programas propios en ED.
- Se impulsará la coordinación de las conserjerías de cooperación y de educación de las CCAA con las plataformas de ONGD con el fin de colaborar en la elaboración de iniciativas de ED.
- Se promoverá la coordinación entre los departamentos de cooperación y de ED de las ONGD de forma que se complementen y los proyectos de cooperación formen parte de las actividades de ED.
- Favorecer los consorcios entre actores públicos y privados para la adjudicación de financiación pública para la realización de acciones de ED.
- Incentivar el intercambio de buenas prácticas en ED a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Favorecer mecanismos que garanticen la coherencia entre la ED y la que promueve la.
- Se reforzará la interlocución, colaboración y coordinación de la con aquellas ONGD beneficiarias de sus subvenciones o convenios en ED.
- Se impulsará la participación de actores de cooperación al desarrollo y de la educación en iniciativas internacionales que promuevan la ED.

LE 5. Fomentar procesos educativos -formales y no formales- y de sensibilización de calidad y coherentes con una cultura de la solidaridad, dirigidos a los actores de la cooperación, de la educación y de la comunicación, y potenciar la investigación y la evaluación de la ED

La búsqueda de la calidad en las actuaciones de la Cooperación Española exige una formación de calidad de sus actores.

Además, en los distintos espacios de la educación (formal, no formal e informal) es necesario que los contenidos cognitivos, procedimentales y actitudinales en ED emanen de un conocimiento profundo y cualificado de la pobreza, sus causas y las medidas necesarias para luchar contra ella. En lo referente a la educación formal,



los contenidos en ED que se impartan en los centros docentes españoles fueran coherentes con los principios y acuerdos internacionales sobre políticas de desarrollo y lucha contra la pobreza.

Por este motivo, esta estrategia promoverá actuaciones para que los profesionales de la cooperación, los medios de comunicación y los actores que intervienen en las instituciones educativas no universitarias reciban una formación de calidad en ED que incluya el enfoque GED y homologada en el espacio europeo de educación superior.

Asimismo es necesario arbitrar medidas para el fomento de la investigación en los diferentes aspectos de la ED.

Las medidas recogidas en esta línea facilitarán que, en los espacios formales, no formales e informales, las acciones de ED las puedan realizar profesionales cualificados específicamente para ello.

En este mismo marco de actuación y con la intención de mejorar la calidad y la eficacia de las actividades de ED se promoverá la cultura de evaluación.

Pautas de intervención prioritarias

1. Promoción de la formación y sensibilización en ED de los actores de la cooperación

- Formar en ED a responsables políticos, técnicos del sistema de cooperación, funcionarios y personal contratado de la administración pública y de las ONGD a través de convenios con instituciones educativas.
- Promover la organización, por parte de centros de formación de profesores, de cursos de didáctica para las ONGD.
- Establecer como requisito la formación en ED para el acceso a la función pública en cooperación internacional.
- Impulsar las titulaciones oficiales de posgrado en cooperación al desarrollo acordes con las exigencias del EEES.
- Impulsar la introducción transversal de los principios, valores y metodologías propias de la ED en la formación universitaria en cooperación internacional y desarrollo.
- Introducir la ED en los programas oficiales de cooperación a través del diseño de itinerarios formativos específicos y la introducción de asignaturas.
- Formar en ED a los participantes de los programas de voluntariado internacional y de formación de jóvenes profesionales del campo de la cooperación.
- Establecer un programa de prácticas en entidades dedicadas a la ED en la formación de los profesionales de la cooperación.
- Promover en los espacios de educación formales y no formales la realización de jornadas, talleres, seminarios dedicados a la ED.
- Apoyar la introducción de las TIC en la formación de los profesionales de la cooperación.
- Impulsar la participación de los agentes de la Cooperación Española especializados en ED en iniciativas nacionales e internacionales.

2. Promoción de la formación y sensibilización en ED de los actores de la educación

- Formar en ED a responsables políticos y técnicos del sistema de educación a través de convenios con instituciones educativas.
- Formar en ED al profesorado de infantil, primaria, secundaria, bachillerato y universidad.
- Impulsar la introducción de ED en los proyectos educativos de los centros escolares y en los planes de mejora de los mismos.
- Promover la presencia de las ONGD en actividades de ED en todos los niveles de los centros escolares.
- Introducir la ED en los programas oficiales de las facultades de Ciencias de la Educación a través del diseño de itinerarios formativos específicos y la introducción de asignaturas específicas.
- Facilitar la homologación de los cursos de formación permanente de profesorado impulsados por las ONGD.
- Crear un programa de becas para la realización de estudios de especialización en ED dirigida a los profesores de distintos ciclos educativos.
- Impulsar la participación de los actores de la educación en iniciativas nacionales e internacionales relacionadas con la incorporación de la ED en el sistema educativo formal.

3. Promoción de la formación y sensibilización en ED de los profesionales de los medios de comunicación

- Introducir la ED en los programas oficiales de las facultades de Ciencias de la Información a través del diseño de itinerarios formativos específicos y la introducción de asignaturas específicas.
- Introducir la ED en la formación de grado y posgrado de los profesionales de los medios de comunicación.
- Realizar seminarios, talleres, jornadas dirigidas a informar, formar y orientar a profesionales de los medios de comunicación.
- Incentivar la participación de profesionales de la comunicación y de medios de comunicación en reuniones nacionales e internacionales relacionadas con el desarrollo.
- Fomentar cursos homologados de formación para periodistas en activo.
- Fomentar y organizar encuentros de agentes y medios de comunicación de países donantes y socios para estudiar fórmulas que hagan posible el fomento de redes de comunicación alternativas y que la voz del Sur sea la protagonista de la información transmitida en los países donantes.
- Crear un programa de intercambio que permita que profesionales de los medios de comunicación en activo y los estudiantes puedan realizar estancias formativas y/o de intercambio en medios de comunicación de los países socios y en organismos internacionales relacionados con la cooperación al desarrollo.

4. Fomento de la investigación y de la evaluación

- Impulsar la realización de tesis, tesinas, trabajos y proyectos fin de carrera sobre la ED, en particular, y la cooperación, en general, a través de la creación de líneas específicas de investigación y concursos.
- Creación de centros de recursos didácticos específicos en ED en las universidades, centros educativos y ONGD.
- Incentivar la creación de equipos de investigación en ED entre los distintos ciclos educativos y entre el ámbito educativo y el de la cooperación.
- Crear y homologar materiales específicos de ED realizados por ONGD.
- Potenciar la celebración de congresos y publicaciones especializadas en ED, en cooperación al desarrollo y en responsabilidad social.
- Fomentar la evaluación, sistematización y difusión de las acciones y buenas prácticas en ED.
- Potenciar la creación de redes de investigadores Norte-Sur que trabajen la ED en sus distintos ámbitos y niveles.
- Crear y fortalecer observatorios sobre ED, responsabilidad social y comercio justo.
- Promover la celebración de debates e intercambios entre instituciones académicas y agentes de la cooperación, la educación y la comunicación.
- Potenciar la participación de las instituciones públicas y organizaciones especializadas en ED en foros nacionales e internacionales sobre investigación y evaluación en ED.
- Realizar periódicamente, en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), un estudio sobre las opiniones y actitudes de los españoles frente a los retos relativos a la cooperación para el desarrollo y los ODM.

LE 6. Impulsar procesos de formación y sensibilización social tendentes a la construcción de una ciudadanía global

Construir una ciudadanía global supone que cada ciudadano, dondequiera que viva, forma parte de la sociedad global y necesita saber que es responsable, junto con sus conciudadanos, en la lucha contra la exclusión, que es la raíz de cualquier tipo de desigualdad e injusticia. En el contexto de la globalización, este enfoque global está destinado a sustituir el parcial enfoque geográfico Norte-Sur, que tiende a sesgar los análisis.

El hecho de que España se haya convertido en una sociedad de acogida de amplios colectivos de inmigrantes exige que las acciones de sensibilización, formación y concientización incorporen la visión que del Norte tiene y vive el Sur acogido, y que se hable de inclusión desde el valor de la interculturalidad como lugar de encuentro y enriquecimiento entre culturas, como realidad educativa llena de oportunidades.

La Cooperación Española promoverá esta línea estratégica a través de los espacios formales, no formales e informales, y fomentará, en el espacio de sus competencias, la participación de la totalidad de los actores. En especial, la Cooperación Española promoverá el desarrollo de ONGD, nuevos movimientos sociales, plataformas y redes internacionales que, especialmente en los ámbitos no formales e informales, promuevan una ciudadanía global, e incorporará en sus iniciativas a representantes de estas instituciones y movimientos.



Pautas de intervención prioritarias

1. Impulso de la formación (formal, no formal e informal)

- Promover la formación de la sociedad española en temas, procedimientos y valores que generen una ciudadanía global.
- Introducir transversalmente los contenidos, procedimientos y valores relacionados con el comercio justo y el consumo responsable en los currículos de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato.
- Transversalizar los conocimientos, habilidades y valores relacionados con la ED al impartir materias de todos los ciclos educativos.
- Promover la inclusión de la ED en la asignatura de "Educación para la Ciudadanía" y en la de "Filosofía y Ciudadanía".
- Introducir asignaturas específicas en la formación de grado y posgrado de Ciencias Económicas y Empresariales donde se aborde la RSE, el comercio justo y la ética en los negocios.
- Impulsar la realización de prácticas en entidades sociales y organismos nacionales e internacionales de cooperación internacional para jóvenes con formación en cooperación internacional y estudiantes universitarios de grado y posgrado.
- Impulsar, en coordinación con otros agentes de la cooperación y de la Administración Pública, la formación en ED en los espacios no formales e informales: centros cívicos, asociaciones juveniles, asociaciones de tiempo libre, asociaciones de mayores, asociaciones culturales, asociaciones profesionales.
- Promover la formación específica en temas, procedimientos y valores relacionados con la ciudadanía global, dirigida especialmente a los colectivos del campo de la sanidad, la inmigración, los sindicatos y los colectivos empresariales.
- Promocionar el voluntariado internacional mediante el apoyo a cursos, seminarios, congresos y jornadas en los ámbitos formales y no formales.
- Fomentar y apoyar la realización de acciones de voluntariado en el seno de las instituciones y agentes de la cooperación.
- Impulsar campañas institucionales de formación relacionadas con la ED.
- Apoyar la elaboración y la difusión de libros de texto, materiales didácticos y materiales audiovisuales que aborden la perspectiva de la ED.

2. Impulso de la sensibilización

- Impulsar campañas institucionales de sensibilización relacionadas con la ED, incidiendo especialmente en la lucha contra la pobreza y los ODM.
- Impulsar la celebración formal, no formal e informal de los días internacionales conmemorativos de los diversos temas que aparecen en esta Estrategia.
- Impulsar actividades de sensibilización y comunicación en torno al Día del Cooperante.
- Realizar programas de sensibilización en desarrollo y comunicación en centros de todos los niveles educativos así como en centros de mayores, cívicos, culturales, juveniles, etc.
- Realizar programas de sensibilización dirigidos a la ciudadanía, y promover convenios y otras actuaciones con medios de comunicación que faciliten la sensibilización de la ciudadanía.
- Promover la sensibilización de la ciudadanía a través de la elaboración de materiales y el uso de las TIC dirigida a divulgar las acciones de la cooperación oficial.

4.4. Cruce con prioridades sectoriales del Plan Director 2005-2008

Como se ha señalado con anterioridad, la ED, en cuanto proceso educativo, debe facilitar que todos los agentes que intervienen en esta Estrategia doten de un mismo significado tanto las prioridades horizontales como las sectoriales, de manera que el proceso educativo generado por distintos actores y/o en distintos espacios educativos formales, no formales e informales sean coherentes y se refuercen entre sí.

El cruce con las prioridades sectoriales permitirá acometer los objetivos específicos de esta Estrategia y establecer el tipo de actuación en ED más acorde con la prioridad sectorial.

4.4.1. Educación	
Objetivos generales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover una ED en la que la Educación se considere: <ul style="list-style-type: none"> – Un derecho fundamental recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. – Un proceso complejo y extenso que se prolonga a lo largo de toda la vida. – Un instrumento clave de lucha contra la pobreza. ■ Formar y concienciar a la ciudadanía de que para luchar contra la pobreza es necesario: <ul style="list-style-type: none"> – Mejorar el acceso universal a la educación y la formación básicas de calidad. – Contribuir a una educación y formación básica pública, de calidad, inclusiva y gratuita para todas las personas. – Contribuir al acceso y permanencia en el sistema educativo con equidad, y a que las personas reciban una educación en función de sus necesidades. ■ Formar y concienciar a la ciudadanía de que es necesario contribuir a que se garantice el derecho a la educación y formación de calidad: <ul style="list-style-type: none"> – Que satisfagan las necesidades básicas de protección y aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y personas adultas excluidas, para hacer efectiva su inclusión social y laboral, superando las barreras económicas, culturales, geográficas, de género, tecnológicas, laborales o de cualquier otro tipo. – Que ayuden de manera eficiente a adquirir aprendizajes, a participar, a insertarse en la sociedad con un empleo digno, a convivir pacífica y democráticamente y a comprometerse, de forma que los hombres y las mujeres mejoren su vida y colaboren en la transformación de la sociedad. – Que promuevan una cultura de paz, igualdad, solidaridad, participación, democracia, interculturalidad y de respeto al medio ambiente. ■ Formar y concienciar a la ciudadanía de que la promoción del desarrollo a través de la educación requiere la existencia de eslabonamiento de las etapas y de flexibilidad de los sistemas educativos, de forma que éstos puedan proporcionar a la población oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida de forma que se pueda erradicar la pobreza.
Sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realizar y apoyar campañas de difusión de los compromisos internacionales sobre la Educación para Todos (EPT) para el año 2015 en el marco de Dakar (2000) así como de los ODM. ■ Apoyar la Semana Mundial por la Educación. ■ Realizar acciones de sensibilización con ocasión de los Días Internacionales y Mundiales relacionados con la Educación. ■ Promover acciones de sensibilización que conciencien sobre la importancia de fortalecer los sistemas educativos públicos y las organizaciones democráticas de la sociedad civil como un medio para lograr el derecho a la educación. ■ Sensibilizar sobre la importancia de apoyar la elaboración de programas de educación para la paz, la negociación de conflictos y la ciudadanía democrática, sobre todo en países proclives al conflicto, en conflicto o posconflicto. ■ Concienciar a la población y a los profesionales de la educación de la importancia de que la educación promueva en todos los países una cultura de paz, igualdad, solidaridad, participación, democracia, interculturalidad y de respeto al medio ambiente. ■ Sensibilizar sobre las necesidades educativas de poblaciones especialmente vulnerables como niñas, niños soldados, desmovilizados, mujeres víctimas de la violencia y otros colectivos y minorías excluidos o en riesgo.
Formación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover acciones de educación formal y no formal dirigidas a los actores de la Cooperación Española, medios de comunicación y comunidad educativa que: <ul style="list-style-type: none"> – Aborden los principios y derechos fundamentales de la educación. – Fomenten el conocimiento de las necesidades educativas de cada país en desarrollo y de las distintas áreas geográficas. – Capaciten en conocimientos, habilidades y herramientas para comprender, valorar y/o acometer las actuaciones prioritarias de la cooperación internacional, y de la Cooperación Española en particular. – Capaciten en el uso, promoción y/o divulgación de los instrumentos de la cooperación en materia de educación, teniendo en cuenta los indicadores de calidad de la AOD. – Capacitar a la Cooperación Española en el uso de herramientas y conocimientos que permitan el análisis de género en sus actuaciones.

(continúa)



4.4.1. Educación (continuación)	
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover la investigación sobre la cooperación en materia educativa en universidades, ONGD, movimientos de renovación pedagógica y centros de investigación. ■ Promover y apoyar observatorios, centros de investigación, redes de organizaciones que realicen estudios sobre la Educación y el Desarrollo.
Incidencia política y movilización social	<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a la Campaña Mundial por la Educación. ■ Fortalecer a las organizaciones de los países socios para que puedan realizar ED en sus países. ■ Fortalecer las redes educativas Sur-Sur y/o Norte-Sur para mejorar las competencias de estas organizaciones en sus acciones democráticas de incidencia política y movilización social. ■ Promover acciones que posibiliten que los distintos actores de la Cooperación Española en sus actuaciones en materia educativa se guíen por los principios de calidad de la AOD: apropiación, alineamiento y armonización. ■ Apoyo a programas que fomenten políticas que aseguren la mejora de la equidad en educación a nivel global (tanto en temas de género como de capacidades, origen socioeconómico, cultural, lingüístico o étnico de las poblaciones).

4.4.2. Salud	
Objetivos generales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover una ED en que la Salud sea considerada un derecho fundamental tal y como está recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que como tal debe ser financiado, respetado, protegido y garantizado mediante sistemas eficaces y dotados de los recursos humanos y técnicos necesarios. <ul style="list-style-type: none"> – Promover oportunidades. – Facilitar el empoderamiento, especialmente a las mujeres y niñas. – Aumentar la seguridad así como reducir vulnerabilidad de las poblaciones. – Dotar al sistema de salud de una financiación sostenible, que garantice el acceso equitativo a la asistencia sanitaria. ■ Formar y concienciar a la ciudadanía que para luchar contra la pobreza y promover el desarrollo a través del sector de la salud se debe: <ul style="list-style-type: none"> – Contribuir a establecer las condiciones que permitan la mejora del estado de salud de las poblaciones de los países socios promoviendo fundamentalmente cambios ambientales y del estilo de vida – Facilitar y apoyar los sistemas y servicios públicos de salud, fortaleciendo la administración, los recursos humanos y la gestión de los servicios – Desarrollar capacidades y oportunidades en las poblaciones en situación de mayor nivel de pobreza y vulnerabilidad con respecto a las necesidades y problemas prioritarios del sector salud. – Articularse con otros sectores del desarrollo, de acuerdo a los principios de la Atención Primaria de Salud y de eficacia de la ayuda (armonización, alineamiento y apropiación), y orientándola hacia el logro de los ODM.

(continúa)

4.4.2. Salud (continuación)

	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realizar y apoyar campañas de difusión de los compromisos internacionales en materia de Salud y de las campañas internacionales "Atención Primaria de Salud: Salud para todos en el siglo XXI" de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los ODM en materia de salud. ■ Concienciar a la población sobre la importancia de mejorar las condiciones sanitarias de la población infantil en los países en vías de desarrollo, relacionando el estado de salud y desnutrición con el desarrollo de las capacidades intelectuales. ■ Promover campañas sobre la promoción de la lucha contra las enfermedades prevalentes y olvidadas. ■ Realizar acciones divulgativas sobre la necesidad de: <ul style="list-style-type: none"> – Mejorar el estado de salud de las poblaciones más vulnerables. – Facilitar información en salud sexual reproductiva, que permita incrementar en la población conocimientos adecuados para la prevención de enfermedades. – Facilitar el acceso a los medicamentos y tratamientos, en especial para enfermedades como el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)/Sida, la malaria, la tuberculosis y la tripanosomiasis africana, para revertir las epidemias. ■ Informar a la población sobre la importancia del derecho de acceso a los sistemas básicos de salud. ■ Informar sobre la vinculación de la salud con la reducción de la pobreza, destacando la importancia de apoyar los sistemas y servicios públicos de salud en las poblaciones con mayor nivel de pobreza y vulnerabilidad.
<p>Sensibilización</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover acciones de educación formal y no formal dirigidas a los actores de la Cooperación Española, medios de comunicación y profesionales de la salud que, tomando como base y en coherencia con el contenido de la Estrategia de Salud de la Cooperación Española: <ul style="list-style-type: none"> – Fomenten el conocimiento de las necesidades de salud de cada país en desarrollo y de las distintas áreas geográficas. – Capaciten en conocimientos, habilidades y herramientas para comprender, valorar y/o acometer las actuaciones prioritarias de la cooperación internacional, y de la Cooperación Española en particular. – Capaciten en el uso, promoción y/o divulgación de los instrumentos de la cooperación en materia de salud. ■ Promover acciones de educación formal, no formal e informal que desde la perspectiva de la lucha contra la pobreza y el desarrollo profundicen en la necesidad de promover: <ul style="list-style-type: none"> – Una salud de calidad y que dé acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva de las poblaciones. – Programas y acciones dirigidos a la mejora del estado de salud de la población infantil. – Programas y acciones dirigidas a los problemas de salud prioritarios, fundamentalmente debido a enfermedades infecciosas, que afectan a las poblaciones en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad, facilitando su accesibilidad y calidad así como su integración en los servicios básicos de salud, con un énfasis en la lucha contra el sida, la malaria y la tuberculosis, además de la salud sexual y reproductiva.
<p>Formación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover la investigación sobre temas relacionados con la salud, y en especial sobre su vinculación con la pobreza. ■ Promover y fortalecer foros y redes para el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos relacionados con la salud.
<p>Investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover campañas sobre los principales marcos normativos de referencia para la Cooperación Española en el sector salud: los principios de la Atención Primaria de Salud y los ODM. ■ Concienciar a la clase política de la importancia de erradicar las condiciones ligadas a los medicamentos que contribuyen a la pobreza. ■ Promover acciones que posibiliten que los distintos actores de la Cooperación Española en sus actuaciones en materia de salud se guíen por los principios de la Documento de Estrategia Sectorial de Cooperación en Salud.
<p>Incidencia política y movilización social</p>	



4.4.3. Lucha contra el hambre	
Objetivos generales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Propiciar la consideración de la alimentación como un derecho básico de todas las personas. ■ Concienciar a la población sobre la necesidad de fomentar políticas públicas dirigidas a lograr una distribución más equitativa y un mejor acceso a los recursos y servicios. ■ Concienciar a los políticos de la necesidad de aumentar la AOD para reducir a la mitad el porcentaje de las personas que pasan hambre para 2015. ■ Fomentar valores y actitudes dirigidos a entender la complejidad del problema del hambre y sus múltiples facetas.
Sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realizar y apoyar campañas de difusión del primero de los ODM: “erradicar la pobreza extrema y el hambre”. ■ Informar sobre la relación que existe entre soberanía alimentaria, lucha contra el hambre y derechos humanos, desarrollo social, económico, agrícola y pesquero, nutrición y medio ambiente. ■ Generar y difundir conocimientos sobre el hambre y la soberanía alimentaria. ■ Realizar acciones de sensibilización que incidan en la necesidad de garantizar el acceso a una alimentación adecuada y digna de la población en situación de mayor vulnerabilidad, y que a la vez realicen un aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales en el ámbito productivo (agropecuario, pesquero, forestal).
Formación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover acciones de educación formal y no formal para los agentes de la cooperación sobre seguridad alimentaria y uso racional de los recursos. ■ Coordinar iniciativas con las universidades y otros centros de formación que permitan introducir paulatinamente los conceptos y visiones integrales de la seguridad alimentaria. ■ Incorporar en el currículo y los libros de texto temas relacionados con educación nutricional y dietas equilibradas basadas en los modos y costumbres tradicionales.
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover la investigación pública agraria, pesquera y alimentaria orientada hacia la valorización y la utilización de recursos locales, así como la generación y transferencia de conocimiento que responda a las necesidades de las regiones y poblaciones más vulnerables.
Incidencia política y movilización social	<ul style="list-style-type: none"> ■ Generar compromisos políticos que contribuyan a erradicar el hambre en el mundo. ■ Facilitar el conocimiento y el acceso a la información de la población para promover su participación en las decisiones relacionadas con la alimentación como derecho. ■ Promoción de campañas que fomenten políticas públicas para la aplicación efectiva de la alimentación como derecho y acciones de incidencia que promuevan actuaciones multisectoriales en situaciones de inseguridad alimentaria.
4.4.4. Pueblos indígenas	
Objetivos generales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover una ED en la que se reconozca a los pueblos indígenas como pueblos: <ul style="list-style-type: none"> – Especialmente vulnerables y marginados históricamente por sus sociedades nacionales. – Con formas únicas de auto-organización, cosmovisiones, necesidades e intereses, y que por tanto tienen derechos específicos derivados de ello. – Que mantienen una especial relación con sus tierras y territorios, que deben ser protegidos. – Garantes de la conservación del medio ambiente y de la biodiversidad. – Que contribuyen a enriquecer o, al menos, mantener la diversidad cultural como Patrimonio de la Humanidad.

(continúa)

4.4.4. Pueblos indígenas (continuación)

- Formar y concienciar en la ciudadanía a través de la ED para que:
 - Reconozca el derecho de las niñas y niños indígenas a la educación intercultural bilingüe, tanto en las áreas rurales como en las urbanas y con carácter oficial.
 - Promueva el derecho de las personas indígenas a participar en las instancias educativas (como enseñantes o en otros puestos), en la elaboración de los currículos educativos y reconociendo el papel que desempeñan en la enseñanza las mujeres, y los ancianos indígenas.
 - Fomente el acceso de los niños y niñas indígenas a todos los niveles educativos, con currículos adecuados al carácter pluricultural de sus Estados.
 - Formar y concienciar a la ciudadanía de que es necesario contribuir al reconocimiento y al ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en lo relativo a la articulación sus propios procesos de desarrollo social, económico, político y cultural en la lucha contra la pobreza, la promoción del desarrollo y a decidir libremente su presente y su futuro.
 - Favorecer que la sociedad española aumente el respeto por la identidad y el derecho a decidir de los pueblos indígenas a través de un mayor conocimiento de los problemas de supervivencia a los que se enfrentan y del apoyo a sus propuestas.
 - Formar y concienciar a la ciudadanía de que cualquier acción que afecte de forma directa o indirecta a los pueblos indígenas debe estar basada en el reconocimiento y ejercicio de los siguientes principios y/o derechos de los pueblos indígenas:
 - Principio de igualdad y no discriminación.
 - La autoidentificación como criterio de reconocimiento.
 - Respeto a la identidad, cultura y cosmovisión de los pueblos.
 - Derecho al autodesarrollo.
 - Derecho al consentimiento libre, previo e informado antes de la elaboración de cualquier acción que les afecte, directa o indirectamente.
-
- Realizar y apoyar campañas de difusión de los compromisos internacionales con los pueblos indígenas.
 - Realizar acciones de sensibilización con ocasión del Día Internacional de los Pueblos Indígenas (9 de agosto).
 - Promover acciones de sensibilización que aumenten el conocimiento de la realidad de los pueblos indígenas y permitan estimular la solidaridad y la participación en el reconocimiento y defensa de sus derechos individuales y colectivos.
-
- Promover acciones de educación formal y no formal dirigidas a los actores de la cooperación española, medios de comunicación, comunidad educativa, y a la ciudadanía que, en coherencia con el contenido de la *Estrategia con los Pueblos Indígenas de la Cooperación Española*:
 - Aborden los principios y derechos fundamentales de los pueblos indígenas, así como el conocimiento de su problemática específica.
 - Fomenten la educación intercultural como medio de sensibilización y de formación de la sociedad española.
 - Estimulen la solidaridad y la participación en el reconocimiento y defensa de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.
 - Capaciten en conocimientos, habilidades y herramientas para comprender, valorar y/o acometer las actuaciones prioritarias de la cooperación internacional, y de la Cooperación Española en particular.
 - Capaciten en el uso, promoción y/o divulgación de los instrumentos de la cooperación en relación con los pueblos indígenas.
 - Promover acciones de educación (formal, no formal e informal) que profundicen en el reconocimiento y la defensa de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

(continúa)



4.4.4. Pueblos indígenas (continuación)	
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover la investigación sobre la diversidad cultural y la complejidad social de los países en los que habitan pueblos indígenas. ■ Promover y apoyar observatorios, centros de investigación, redes de organizaciones que realicen y divulguen estudios sobre los pueblos indígenas. ■ Apoyar y fortalecer programas que fomenten intercambio de experiencias para el refuerzo mutuo, entre los organismos, las instituciones y las organizaciones que realicen actividades de sensibilización en España y en los países socios donde viven pueblos indígenas. ■ Fortalecer redes Sur-Sur y/o Norte-Sur para mejorar las competencias de estas organizaciones en sus acciones de incidencia política y movilización social. ■ Promover acciones que posibiliten que los distintos actores de la Cooperación Española en sus actuaciones con los pueblos indígenas se guíen por los principios de apropiación, alineamiento y armonización.
Incidencia política y movilización social	
4.4.5. Sostenibilidad medioambiental	
Objetivos generales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Formar y concienciar a la ciudadanía de que para luchar contra la pobreza y promover el desarrollo es necesario: <ul style="list-style-type: none"> – El uso sostenible de los recursos naturales. – La conservación de los espacios naturales. – La integración de modelos económicos respetuosos con el medio ambiente. ■ Formar y concienciar a la ciudadanía de que luchar contra la pobreza y promover el desarrollo supone: <ul style="list-style-type: none"> – Fortalecer las capacidades institucionales en gestión ambiental y los procesos de actuación y participación social para así reducir la vulnerabilidad socioambiental y favorecer una gestión medioambiental eficiente, eficaz y sostenible. – Promover el uso sostenible de los recursos naturales básicos así como el desarrollo de iniciativas menos perjudiciales para la salud con la intención de mejorar las condiciones de vida de la población y aumentar las capacidades humanas de desarrollo. – Promover la diversificación de iniciativas económicas respetuosas con el medio ambiente para favorecer el desarrollo sostenible integral y la conservación de la riqueza ecológica de los ecosistemas así como mejorar las condiciones de vida y económicas de la población.
Sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realizar y apoyar campañas de difusión de los compromisos internacionales que contienen disposiciones destinadas a la protección de los diversos elementos que componen el medio ambiente, principalmente en aquellos recursos que son vitales para alcanzar un ambiente sano y equilibrado: agua y saneamiento, biodiversidad, suelo, etc.... ■ Realizar acciones divulgativas que favorezcan la educación para el respeto al medio ambiente y el desarrollo sostenible; que traten los derechos y deberes fundamentales que asisten a toda persona de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida; que informen sobre las prácticas de consumo y producción sostenible; que eduquen sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para el desarrollo local y regional que permita el equilibrio socioambiental; y que traten los bienes y servicios que aportan los ecosistemas a la sociedad: salud, alimentos, material de construcción, etc.

(continúa)

4.4.5. Sostenibilidad medioambiental (continuación)	
Formación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover acciones formativas (formal y no formal) dirigidas a los actores de la Cooperación Española, medios de comunicación, empresas, y a la ciudadanía que, en coherencia con los contenidos de la Estrategia de Sostenibilidad Medioambiental de la Cooperación Española sobre Sostenibilidad Medioambiental: <ul style="list-style-type: none"> – Aborden los principios y derechos fundamentales de sostenibilidad medioambiental – Capaciten en conocimientos, habilidades y herramientas para comprender, valorar y/o acometer las actuaciones prioritarias de la cooperación internacional, y de la Cooperación Española en particular desde esta perspectiva. – Capaciten en el uso, promoción y/o divulgación de los instrumentos de la cooperación desde estos principios. ■ Promover acciones de educación formal, no formal e informal que profundicen en los derechos universales relacionados con el medio ambiente.
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Facilitar el intercambio científico y técnico de diversos grupos de investigación, apoyando las redes Sur-Sur y Sur-Norte que trabajen en aquellas metodologías y componentes que son necesarios para profundizar y desarrollar un conocimiento científico enfocado a las necesidades de los diversos sectores sociales y económicos. ■ Apoyar la conexión real entre investigadores y gestores, formadores y sectores productivos para la incorporación de los conocimientos científicos relevantes en sus sistemas. ■ Potenciar el trabajo de grupos de investigación en las líneas de producción sostenible, energía y transporte. ■ Promover y apoyar observatorios, centros de investigación, redes de organizaciones que realicen y divulguen estudios sobre sostenibilidad medioambiental.
Incidencia política y movilización social	<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyar y fortalecer programas que fomenten el intercambio de experiencias para el refuerzo mutuo entre los organismos, las instituciones y las organizaciones que realicen actividades de movilización social e incidencia política en España y en los países socios. ■ Fortalecer las redes Sur-Sur y/o Norte-Sur para mejorar las competencias de estas organizaciones en sus acciones de incidencia política y movilización social. ■ Promover acciones que posibiliten que los distintos actores de la Cooperación Española, en las actuaciones de sostenibilidad medioambiental, se guíen por los principios de apropiación, alineamiento y armonización.
4.4.6. Acción humanitaria	
Objetivos generales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover una ED en la que la Acción humanitaria se considere un derecho de las personas y poblaciones afectadas por crisis y desastres, provocadas por el hombre o por catástrofes naturales. ■ Formar y concienciar a la ciudadanía de que el objetivo de la acción humanitaria es: salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante las crisis y después de éstas, así como tener una buena capacidad de respuesta para cuando sobrevengan tales situaciones.

(continúa)



4.4.6. Acción humanitaria (continuación)	
Objetivos generales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Formar y concienciar a la ciudadanía de que el criterio vector de las actuaciones humanitarias de la Cooperación Española está orientado hacia las víctimas de desastres de cualquier tipo con una motivación de humanidad y desde los principios de imparcialidad, neutralidad y no discriminación con los objetivos de: satisfacer sus necesidades básicas, restablecer sus derechos y garantizar su protección. ■ Contribuir a la toma de una mayor conciencia nacional e internacional sobre la necesidad de prevenir y responder más eficazmente a los desastres de todo tipo.
Sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realizar y apoyar acciones de sensibilización con ocasión de los Días Internacionales y Mundiales relacionados con la acción humanitaria. ■ Realizar campañas de difusión de los principios humanitarios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia que deben guiar la acción humanitaria. ■ Promover acciones de sensibilización que conciencien sobre la protección de civiles y de aquellos que ya no toman parte en las hostilidades, y sobre la provisión de comida, agua y saneamiento, refugio, atención sanitaria y otros tipos de asistencia, emprendidos a favor de las personas afectadas y para facilitar el retorno a la vida normal. ■ Velar también por garantizar un concepto de visibilidad adecuado a la acción humanitaria. ■ Realizar campañas, seminarios y jornadas para sensibilizar a la sociedad sobre las condiciones de vida de las personas que viven en zonas de conflicto, refugiados y desplazados internos. ■ Realizar jornadas informativas, seminarios y talleres dirigidos a las ONG con el fin de informar sobre la iniciativa de la Buena Donación Humanitaria. ■ Elaborar y difundir campañas informativas sobre cuestiones que afectan a la acción humanitaria y sobre sus diferencias y complementariedad con las acciones de cooperación a medio y largo plazo, así como sobre la importancia de prestar colaboración en los procesos de rehabilitación posbélica y de construcción de la paz.
Formación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realización de actividades formativas que fortalezcan el sistema español de respuesta y prevención de situaciones de desastres y conflictos y elaboración de sistemas de seguimiento y alerta temprana. ■ Actividades de educación formal y no formal dirigidas a los agentes de cooperación para mejorar la contribución y articulación de la respuesta humanitaria nacional con las iniciativas globales.
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyar a las entidades académicas y de investigación en la promoción de la difusión del Derecho Internacional Humanitario y, en general, de las cuestiones humanitarias en la sociedad española. ■ Promover la investigación sobre cuestiones humanitarias, gestión de riesgos. ■ Fomentar la aparición y el mantenimiento de observatorios e instituciones académicas especializadas en ayuda humanitaria y en investigación sobre este tema.
Incidencia política y movilización social	<ul style="list-style-type: none"> ■ Impulsar la aparición de temas relacionados con la acción humanitaria en foros nacionales e internacionales. ■ Promover acciones que fomenten el debate internacional sobre las cuestiones más relevantes en materia humanitaria. ■ Promover la participación de los actores de la Cooperación Española en los foros generadores de doctrina y compromisos entre los donantes como el Good Humanitarian Donorship, el Grupo de trabajo sobre Paz y Conflictos del CAD, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA), la Red de Evaluación y Acción Humanitaria (ALNAP: <i>Active Learning Network for Accountability and Performance Humanitarian Action</i>), entre otros.

4.4.7. Gobernabilidad democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional	
Objetivos generales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover una ED que desarrolle un concepto amplio de gobernanza democrática que abarque: <ul style="list-style-type: none"> – La profundización del régimen democrático. – La institucionalización de normas y reducción de incertidumbres. – La mejora del rendimiento económico y social. ■ Formar y concienciar a la ciudadanía de que para luchar contra la pobreza y promover el desarrollo es necesario: <ul style="list-style-type: none"> – Promover la descentralización y la participación ciudadana. – Fortalecer las administraciones públicas que mejoren la cohesión social. – Fortalecer la seguridad pública, el acceso a la justicia y la promoción de los derechos humanos. ■ Formar y concienciar a la ciudadanía de que la promoción del desarrollo sólo se alcanza cuando existen mecanismos adecuados de buen gobierno en las instituciones del Estado y capacidades para la acción social, económica y política en la ciudadanía.
Sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realizar y apoyar campañas de difusión de los compromisos internacionales sobre derechos humanos y de difusión de los ODM. ■ Realizar acciones de sensibilización con ocasión de los Días Internacionales y Mundiales relacionados con el contenido de esta prioridad sectorial tales como los Días Mundiales de: la Eliminación de la Discriminación Racial, los Derechos Humanos, de la Mujer, Contra la Tortura... ■ Promover acciones de sensibilización que conciencien sobre la gobernanza democrática basada en la promoción de la cohesión social, la coordinación entre actores y una ciudadanía sujeta de derechos a través de acciones que muestren resultados tangibles y a corto plazo en los municipios y las mancomunidades o en aquellas instituciones que estén más cercanas a la ciudadanía.
Formación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover acciones de educación formal y no formal dirigidas a los actores de la Cooperación Española, funcionarios y personal de la administración pública así como a los medios de comunicación que, en coherencia con el contenido de la DES Estrategia de gobernanza democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional: <ul style="list-style-type: none"> – Aborden los principios y derechos sobre los que se basa dicha estrategia. – Faciliten el intercambio de experiencias y aprendizaje mutuo para el desarrollo de buenas prácticas y para la fiscalización de políticas públicas. – Capaciten en conocimientos, habilidades y herramientas para comprender, valorar y/o acometer las actuaciones prioritarias de la cooperación internacional, y de la Cooperación Española en particular, – Capaciten en el uso, promoción y/o divulgación de los instrumentos de la cooperación en materia de gobernanza democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional.
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover la investigación sobre la cooperación en el ámbito de la gobernanza, derechos humanos, descentralización y participación ciudadana, la democratización y/o la lucha contra la corrupción en universidades, ONGD, movimientos de renovación pedagógica y centros de investigación. ■ Promover y apoyar observatorios, centros de investigación, redes de organizaciones que realicen estudios sobre el sector de la gobernanza democrática.
Incidencia política y movilización social	<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyar y difundir los principios y contenidos de la ED en el marco del Programa MUNICIPIA y similares. ■ Promover acciones que posibiliten a los distintos actores de la Cooperación Española en sus actuaciones la contribución decidida a la creación de una cultura ciudadana incluyente, participativa y activa en la defensa de los derechos humanos. ■ Promover acciones que posibiliten que los distintos actores de la Cooperación Española en sus actuaciones en materia de gobernanza democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional se guíen por los principios de apropiación, alineamiento y armonización. ■ Apoyo a programas y actuaciones que fortalezcan las organizaciones y entes locales de los países socios como medio de promoción de la descentralización y participación ciudadana.



4.4.8. Cultura y desarrollo

	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover a través de la ED la dimensión cultural en el ámbito del desarrollo y que ésta se considere como: <ul style="list-style-type: none"> – El conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social y que englobe además las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. ■ Formar y concienciar a la ciudadanía de que, para luchar contra la pobreza y promover el desarrollo, la acción cultural puede ser usada por las comunidades como herramienta para el bienestar social, el aumento de la renta, la dignidad social y también para la defensa de las identidades colectivas ante las amenazas homogeneizadoras. ■ Formar y concienciar a la ciudadanía de que: <ul style="list-style-type: none"> – El acceso a la cultura es un derecho y una responsabilidad de las instituciones públicas y de la sociedad civil. – La cooperación cultural debe fomentar las propias capacidades y aumentar las oportunidades de las personas. – La cooperación cultural ha de reflejar y mostrar sus logros tanto en el impacto y mejora de la vida social como en el valor económico que se obtenga a partir de un uso sostenible y racional de los recursos. – La cultura puede aportar diferentes elementos para la convivencia pacífica y la prevención de conflictos. – Las políticas culturales han de fomentar la participación de los agentes sociales.
<p>Sensibilización</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realizar campañas de difusión de los compromisos internacionales sobre Derechos Humanos así como de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. ■ Realizar acciones de sensibilización con ocasión de los Días Internacionales y Mundiales relacionados con el contenido de esta prioridad sectorial tales como el Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo propuesto por la Unesco. ■ Difundir las buenas prácticas realizadas por la cooperación española en materia cultural e informar sobre los programas de la AECID relacionados con el sector: el Programa Patrimonio para el Desarrollo, cuyo objetivo principal es la utilización del patrimonio cultural como generador de desarrollo sostenible de las comunidades depositarias de dicho patrimonio y el Programa Acerca, que pretende colaborar al desarrollo cultural de los pueblos a través de la capacitación de los profesionales de la cultura.
<p>Formación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover acciones de educación formal, no formal e informal dirigidas a los actores de la Cooperación Española, funcionarios y personal de la administración pública así como a los medios de comunicación que, en coherencia con el contenido de la Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española: <ul style="list-style-type: none"> – Aborden los principios y derechos sobre los que se basa dicha estrategia. – Fomenten la difusión de valores y contenidos compartidos de la cultura en la comunidad internacional que puedan generar un desarrollo propio y sostenible. – Capaciten en conocimientos, habilidades y herramientas para comprender, valorar y/o acometer las actuaciones prioritarias de la cooperación internacional, y de la Cooperación Española en particular.
<p>Investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover la investigación sobre la cooperación en los diferentes aspectos de la legislación cultural así como la acción en temas relativos al acceso y participación en la vida cultural, libertad de expresión, igualdad de oportunidades, patrimonio en universidades, ONGD y centros de investigación.
<p>Incidencia política y movilización social</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomentar redes TIC de modo que puedan contribuir a la construcción de referentes culturales y educacionales de la población. ■ Fomentar acciones para la inclusión social y el diálogo intercultural. ■ Facilitar la participación directa de la ciudadanía y las comunidades locales en los programas de conservación del patrimonio y la memoria colectiva.

4.4.9. Promoción del tejido económico y empresarial	
Objetivos generales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover a través de la ED que la cooperación al desarrollo en el sector de promoción del tejido económico y empresarial: <ul style="list-style-type: none"> – Esté basada en los modelos de desarrollo económico diseñados soberanamente en los países en desarrollo. – Esté basada en el respeto a los derechos humanos y particularmente en el respeto al trabajo digno. – Un proceso que se desarrolla en un horizonte a largo plazo. – Un trabajo en el que es necesario evaluar las intervenciones. ■ Formar y concienciar a la ciudadanía de que el crecimiento económico no provoca de forma automática la reducción de la pobreza. Para que esto se produzca, el crecimiento económico debe estar caracterizado por ser: incluyente, equitativo, sostenido y sostenible. ■ Promover a través de la ED la promoción del tejido económico y empresarial en la lucha contra la pobreza y la exclusión, que debe impulsar la actividad económica y empresarial sobre todo de los sectores de población en situación de pobreza y exclusión para que se convierta en base de desarrollo humano, apoyando para ello al sector público y privado para crear condiciones favorables y sostenidas a largo plazo. ■ Formar y concienciar a la ciudadanía de que la lucha contra la pobreza a través de la promoción del tejido económico y empresarial debe: <ul style="list-style-type: none"> – Impulsar la iniciativa económica y empresarial. – Fortalecer la insitucionalidad económica. – Mejorar la concertación público-privado.
Sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realizar y apoyar campañas de difusión de los compromisos internacionales sobre derechos humanos, los ODM así como el empleo digno. ■ Realizar acciones de sensibilización con ocasión de los Días Internacionales y Mundiales relacionados con el contenido de esta prioridad sectorial. ■ Promover acciones de sensibilización que conciencien sobre la importancia de fortalecer los sistemas educativos públicos y las organizaciones democráticas de la sociedad civil como un medio para lograr el derecho a la educación. ■ Sensibilizar sobre la importancia de apoyar la elaboración de programas de educación para la paz, la negociación de conflictos y la ciudadanía democrática, sobre todo en países proclives al conflicto, en conflicto o posconflicto. ■ Concienciar a la población y a los profesionales de la educación de la importancia de que la educación en todos los países promueve una cultura de paz, igualdad, solidaridad, participación, democracia, interculturalidad y de respeto al medio ambiente. ■ Sensibilizar sobre las necesidades educativas de poblaciones especialmente vulnerables como niñas, niños soldado, desmovilizados, mujeres víctimas de la violencia y otros colectivos y minorías excluidas o en riesgo.
Formación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover acciones de educación dirigidas a los actores de la Cooperación Española, vinculados al sector público, privado (en empresas y sindicatos) y a la sociedad civil (ONGD y Universidad) que, en coherencia con el contenido de la Estrategia de Promoción del Tejido Económico y Empresarial de la Cooperación Española: <ul style="list-style-type: none"> – Aborden los principios y derechos fundamentales de dicho DES. – Fomenten el conocimiento de cada país en desarrollo y de las distintas áreas geográficas. – Capaciten en conocimientos, habilidades y herramientas para comprender, valorar y/o acometer las actuaciones prioritarias de la cooperación internacional, y de la Cooperación Española en particular. ■ Promover acciones formativas dirigidas a las empresas para que: <ul style="list-style-type: none"> – Actúen bajo los principios de la RSE, promoviendo la formación de sus trabajadores y sus organizaciones representativas para su seguimiento y verificación. – Desarrollen alianzas público-privadas en el campo de la cooperación para desarrollo que permitan: <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar para el establecimiento de políticas relacionadas con el crecimiento económico en los países en desarrollo. • Prestar asistencia técnica para el fortalecimiento de los tejidos económicos en los países en desarrollo. • Fortalecer las organizaciones empresariales en los países en desarrollo.

(continúa)



4.4.9. Promoción del tejido económico y empresarial (continuación)	
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyar la investigación sobre la cooperación en materia económica y empresarial. ■ Promover y apoyar observatorios, centros de investigación, universidades que realicen estudios sobre esta materia.
Incidencia política y movilización social	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecer a los distintos actores de la Cooperación Española para que estos mejoren su participación e incidencia en las decisiones que afectan a los países en desarrollo en materia de financiamiento internacional.
4.4.10. Construcción de la paz	
Objetivos generales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover a través de la ED un mayor conocimiento sobre las implicaciones que el desarrollo tiene para la seguridad y la estabilidad y para sentar las bases de una política de cooperación al desarrollo que sirva al objetivo de incrementar la seguridad humana y activar instrumentos y mecanismos que faciliten la resolución pacífica de los conflictos. ■ Formar y concienciar a la ciudadanía de que cualquier acción que promueva la construcción de la paz incluye tres dimensiones que se refuerzan mutuamente y en las que se debe procurar avanzar de modo simultáneo: <ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo de aspectos relacionados con la seguridad y la defensa. – Desarrollo social y económico. – Desarrollo político. ■ Formar y concienciar a la ciudadanía de que la construcción de la paz: <ul style="list-style-type: none"> – Es el conjunto de acciones (a corto, medio y largo plazo) que permiten a una sociedad prevenir, gestionar y resolver el conflicto -a través de sus propias capacidades- sin recurrir al uso de la violencia. – Es un proceso dinámico en el que los individuos dentro de la sociedad -así como la sociedad en su conjunto- fortalecen su capacidad para crear seguridad y un desarrollo sostenible a través de la permanente mejora estructural de sus mecanismos básicos en el terreno social, económico y político. ■ Formar y concienciar a la ciudadanía de que la construcción de la paz: <ul style="list-style-type: none"> – Adquiere su verdadero valor cuando aplica todas sus potencialidades para evitar el estallido violento de los conflictos, articulando estrategias e instrumentos que permitan su resolución pacífica. – Sólo logrará resultados positivos en la medida en que consiga llevar a la práctica sus principios de inclusión -integrando los esfuerzos de actores públicos y privados, nacionales e internacionales- y de sostenibilidad -estructurando su acción antes, durante y después de cualquier episodio violento. ■ Formar y concienciar a la ciudadanía de que una auténtica estrategia de cooperación al desarrollo en el ámbito de la construcción de la paz sólo puede rendir sus mejores frutos si logra coordinarse eficazmente con todos aquellos que atesoran capacidades y experiencias sectoriales al servicio de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.

(continúa)

4.4.10. Construcción de la paz (continuación)	
Sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realizar y apoyar acciones de sensibilización con ocasión de los Días Internacionales y Mundiales relacionadas con la Paz y la Resolución de conflictos. ■ Organizar actividades públicas (seminarios, cursos, jornadas, talleres de trabajo) con una orientación informativa y sensibilizadora como parte de una política pública de paz, estimulando la participación y el encuentro de actores gubernamentales y no gubernamentales. ■ Promover acciones de sensibilización que permitan alinear a los distintos actores públicos y privados de la Cooperación Española con los objetivos y pautas de la construcción de la paz. ■ Elaborar y difundir campañas informativas sobre cuestiones que afectan a la construcción de la paz, así como sobre la importancia de prestar colaboración en los procesos de rehabilitación posbélica y de construcción de la paz. ■ Promover la sensibilización y el establecimiento de códigos de conducta sobre RSE desde la perspectiva de la construcción de la Paz (CP).
Formación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover la formación específica de personal especializado en CP y prevención de conflictos violentos, claves para el mayor éxito de cualquier actividad en este campo. ■ Organizar sesiones internas de trabajo que permitan compartir experiencias para mejorar las capacidades españolas en la materia, contando con la participación de los diversos actores gubernamentales y no gubernamentales que hayan participado en acciones sobre el terreno. ■ Impartir actividades de educación formal y no formal dirigidas a los agentes de cooperación para mejorar la contribución de la Cooperación Española en la construcción de la paz. ■ Poner en marcha una biblioteca virtual sobre construcción de la paz, que contenga el conocimiento básico, especializado y actualizado sobre los conceptos, las teorías y las experiencias prácticas.
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyar a las entidades académicas y de investigación en la promoción de la construcción de la paz en la sociedad española. ■ Promoción de la investigación sobre la construcción de la paz y la resolución de conflictos. ■ Fomentar la aparición y el mantenimiento de observatorios e instituciones académicas especializadas en construcción de la paz.
Incidencia política y movilización social	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover la participación de los actores de la Cooperación Española en redes multilaterales como el Grupo de trabajo sobre Conflictos del CAD, la Red de Seguridad Humana (Human Security Network) y a las actividades de la ONU en el área de CP. ■ Desarrollar una red propia, con participación de actores españoles, públicos y privados, que visibilice en el exterior la labor española en este campo.
4.4.11. Género y desarrollo	
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover que las actuaciones de ED potencien la igualdad de género y tiendan a reducir la discriminación de las mujeres en el mundo. Difundir imágenes y acciones que permitan realizar cambios sociales, de manera que se avance hacia una igualdad de género equitativa y no sexista a través de: <ul style="list-style-type: none"> – Acciones para una sociedad no sexista y para la igualdad de género en todas las dimensiones de la ED: <ul style="list-style-type: none"> – La coeducación y la utilización de programas y materiales con lenguajes y contenidos no sexista. – La no utilización de imágenes y contenidos que promuevan el acoso sexual o cualquier tipo de violencia contra las mujeres. El uso de imágenes debe tener a garantizar la seguridad integral de las mujeres y de las niñas en el desarrollo. – Mecanismos que generen la paridad para el acceso, permanencia y finalización de los estudios formales para lograr una equidad en la ciudadanía. – Apoyar a organizaciones de mujeres que realicen programas y proyectos de ED con un enfoque de género y que integren de manera específica formación en género. ■ Iniciativas en ED que ayuden a identificar el paradigma de exclusión y de discriminación por razón de género, que permitan retomar la situación de las trabajadoras del hogar, de las mujeres y niñas que sufren explotación sexual y de las mujeres con identidad diversa, ya sea cultural, étnica, de raza o por orientación sexual no tradicional, como: <ul style="list-style-type: none"> – Apoyo a políticas y programas de ED dirigidos a mujeres en las peores formas de discriminación, tanto en el ámbito público como desde iniciativas de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil. – Apoyo a las organizaciones y programas de ED dirigidos a la integración de la diversidad de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de discriminación.



4.4.11. Género y desarrollo (continuación)	
Sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover campañas de ED que muestren una imagen de las mujeres de manera digna y que visibilicen su aporte y protagonismo en el desarrollo, la paz, la seguridad, la salud, la educación y la democracia. ■ Promover campañas de ED contra la violencia de género y a favor del empoderamiento de las mujeres que favorezcan la comprensión de su necesario acceso a los derechos y a todos los lugares de participación y de toma de decisiones en los países en desarrollo. ■ Fortalecimiento de redes y organizaciones que trabajen en sensibilización y en los derechos de las mujeres en el desarrollo y en la construcción de ciudadanía con el respeto a las mujeres que sufren discriminación por razón de sexo, etnia y cultura.
Formación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover en la ED la educación no-sexista y currículos formativos que integren el enfoque de GED de manera explícita y transversal. ■ Integración en el sistema educativo de programas basados en los valores ciudadanos que contemplen de forma explícita la problemática de igualdad y no-discriminación, y el reconocimiento del papel de las mujeres en el desarrollo de sus sociedades y en la educación. ■ En la formación de profesionales de desarrollo potenciar los programas que promuevan el enfoque de GED y los derechos humanos de las mujeres, la no segregación profesional y el establecimiento de medidas de discriminación positiva para que hombres y mujeres profesionales de la cooperación participen cambiando la configuración de roles sexistas preestablecidos. ■ En la formación universitaria para el desarrollo promover iniciativas para el cambio curricular que incluyan acciones positivas para las mujeres, investigación sobre género y desarrollo, cursos de especialización y postgrados de estudios de GED. ■ Apoyar iniciativas para una mayor representación de las mujeres y participación paritaria en los puestos de decisión en todos los niveles de la educación vinculada al desarrollo.
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Establecer líneas de investigación dirigidas al evidenciar el destacado papel de las mujeres en los cuidados y en la economía familiar que permitan difundir su sustancial aporte en el desarrollo económico, político, cultural y social de los países en desarrollo. ■ Apoyo a investigaciones que arrojen datos sobre las peores formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en las regiones en desarrollo, que faciliten la priorización de intervenciones efectivas para reducir estas discriminaciones y la falta de seguridad, y que propongan medidas para promover el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de participación.
Incidencia política y movilización social	<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a políticas y programas, del ámbito público y de organizaciones de la sociedad civil, dirigidos a mujeres que sufren las peores formas de discriminación como programas de integración social de personas discapacitadas con enfoque de género o de mujeres enfermas de VIH/Sida, programas de seguridad integral y de DDHH y sociales de las mujeres emigrantes. ■ Promover la inclusión en el plan curricular el tema de género para formar desde los primeros años de educación en valores no sexistas, que favorezcan el cambio social para la igualdad entre hombres y mujeres. ■ Establecer mecanismos para que las organizaciones de mujeres que trabajan temas de género puedan participar en la toma de decisiones de planes y programas en los países en desarrollo y zonas en reconstrucción y construcción de la paz.

4.5. Marco instrumental

La Cooperación Española se ajustará a los objetivos y directrices (apropiación, armonización, alineamiento y mutua responsabilidad y gestión por resultados) acordados en el Consenso de Monterrey (2002)³¹ y en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005). Será prioritaria la observación de los compromisos adquiridos en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005) para mejorar la eficacia de la AOD en ED.

En el marco de estos principios de apropiación, alineación, armonización y corresponsabilidad, es posible mejorar la eficacia en la utilización de los instrumentos de la Cooperación Española e internacional. Actualmente, los instrumentos de la cooperación que se utilizan para acciones de ED son:

Instrumentos de la cooperación en educación para el desarrollo	
Bilateral	Multilateral
<ul style="list-style-type: none"> ■ Actuaciones directas MAEC/AECID ■ Subvenciones a ONGD mediante: <ul style="list-style-type: none"> – Convenios y proyectos de cooperación en ED. – Subvenciones a proyectos de ED a través de la Convocatoria Abierta y Permanente (CAP). ■ Actuaciones directas de otros ministerios. ■ Actuaciones de actores de la cooperación autonómica y local u otras instituciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Contribuciones obligatorias (cuotas) a organismos internacionales. ■ Contribuciones voluntarias a organismos internacionales mediante diversas vías. ■ Aportaciones a organismos de la ONU

4.5.1. Las buenas prácticas empresariales y de difusión de imágenes y mensajes, un requisito previo para el acceso a la AOD

Se establecen una serie de requisitos previos de obligado cumplimiento para que los actores de la Cooperación Española puedan acceder a la AOD. Así:

- **Empresas y consultoras.** Tener una política de responsabilidad social corporativa en la que haya una reflexión expresa sobre su incidencia en los procesos de desarrollo y lucha contra la pobreza, que se ajustarán al marco normativo que el Estado español elabore en la materia. Se promoverá que las empresas transnacionales sigan el código de buenas prácticas y estén adscritas al Pacto Mundial de Naciones Unidas y cumplan sus principios de RSE, así como aquellas que elaboren memorias de sostenibilidad (económica, social y medioambiental) de acuerdo con los criterios del Global Reporting Initiative de Naciones Unidas.
- **ONGD.** Actuar de acuerdo con los principios recogidos en el Código de Conducta de la CONGDE; en su comunicación deberán cumplir el código de mensajes e imágenes a propósito del Tercer Mundo de la CONGDE.

4.5.2. Instrumentos financieros específicos para la ED como AOD

En el marco de las líneas estratégicas anunciadas será necesario avanzar en la clarificación y coherencia de las actuaciones de comunicación y divulgación de la Cooperación Española para que éstas se realicen de manera coherente con los principios y la metodología de la ED.

El Gabinete de Comunicación y Educación para el Desarrollo de la AECID debe contar con las capacidades y los recursos propios que le permitan ejecutar actividades y promover la coordinación y complementariedad con otros agentes de la Cooperación Española en estrecha colaboración con las unidades competentes del MAEC, tal y como aparece recogido en las líneas estratégicas.

³¹ ONU (2002): *Consenso de Monterrey*, Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey, 18-22 de marzo de 2002.



a) Subvenciones a ONGD mediante convenios y proyectos de cooperación en ED

Las subvenciones a ONGD mediante convenios y proyectos de cooperación han sido reguladas en la Orden AEC/1303/2005. No obstante, esta Estrategia establecerá una convocatoria específica de ED, acorde con el contenido derivado del cruce con las prioridades horizontales y sectoriales recogidas, dirigida a ONGD.

Esta convocatoria dispondrá de formulario, plazos y criterios específicos que permitan identificar, diseñar y evaluar las acciones de ED. Se realizará en tiempo y plazo acordes con la programación de las instituciones educativas, a fin de facilitar la coordinación y complementariedad en el ámbito formal con dichas instituciones.

Las ONGD acreditadas como "ONGD calificada" al amparo de la Orden AEC/1303/2005 podrán acceder a esta convocatoria salvo en el caso de que hayan sido calificadas para la realización de actividades en materia de ED.

Se realizará una adaptación de la Orden AECI/1303/2005 para crear un procedimiento específico de calificación de ONGD de ED que posibilite esta calificación a ONGD especializadas en ED.

Las ONGD calificadas al amparo de la Orden AEC/1303/2005 podrán acceder a convenios en ED siempre y cuando cuenten en su planificación estratégica con un plan de ED y cuenten con recursos para ello.

La calificación como ONGD de ED permitirá el acceso a convenios específicos en ED financiados por la Administración General del Estado y/o por la administración autonómica y/o local.

b) Subvenciones a través de la CAP a proyectos de ED

Estas subvenciones tienen por objeto la financiación de proyectos o actividades de iniciativa particular en materia de cooperación al desarrollo entre los que se encuentran los proyectos de ED y difusión de la cooperación internacional para el desarrollo.

En cada resolución de convocatoria, efectuada al amparo de la Orden AEC/1304/2005, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, se señalan las prioridades para la concesión de las subvenciones, siempre teniendo en cuenta el Plan Director 2005-2008 y el Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) vigentes.

c) Convenios con otros ministerios y actores de la cooperación autonómica y local

Tanto las CCAA, como las corporaciones locales orientarán sus acciones de ED hacia las prioridades establecidas en esta Estrategia y se promoverá la adopción de marcos de financiación plurianual y conjunto entre distintos actores.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de sus diferentes organismos autónomos como son el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), Instituto de la Mujer, y muy especialmente el Instituto de la Juventud (INJUVE), desarrolla diferentes acciones de ED, bien en el marco de su gestión directa, como es el Programa Jóvenes Cooperantes, bien en colaboración con diferentes entidades sin ánimo de lucro. En este sentido es de enorme importancia un trabajo coordinado y acorde con las orientaciones de ED recogidas en esta Estrategia.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto Nacional del Consumo, desarrolla actividades de información a los consumidores, por lo que se promoverá que en estas actividades estén incluidos los criterios de ED sobre el comercio justo y el consumo responsable.

Se realizarán actividades con el Ministerio de Medio Ambiente y las comunidades autónomas en actividades de ED en el marco de la promoción del desarrollo sostenible y la educación medioambiental.

d) Programa Jóvenes Cooperantes

Distintos ministerios junto con la Administración General del Estado o en colaboración con la administración autonómica y/o local desempeñan un papel clave en la promoción de formación de cooperantes internacionales. Así:

- El Programa Jóvenes Cooperantes es un programa promovido por el INJUVE, en el que colaboran el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y la AECID, y se desarrolla al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 19 de diciembre de 1997 (BOE 30/12/1997).
- En coordinación con otras instituciones autonómicas, se llevan a cabo programas de promoción de la cooperación internacional, como el Programa Juventud Vasca Cooperante (organizado por la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura y la Dirección de Cooperación al Desarrollo del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco); el Programa Jóvenes Cooperantes de Castilla-La Mancha (organizado por la Dirección General de Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha); o el Programa Cooperación y Jóvenes de Canarias (promovido por la Dirección General de Juventud a través de la Fundación Canaria de Juventud Ideo).
- En los últimos años, las CCAA y la administración local, así como las propias universidades, han promovido programas de promoción de formación y estancias de cooperantes internacionales.

Todos ellos son importantes instrumentos para la formación y la sensibilización de los jóvenes. No obstante, estos programas deberán primar y orientar la selección de candidatos hacia jóvenes que estén formados en cooperación para el desarrollo y tengan los perfiles profesionales requeridos para cada proyecto.

4.5.3. Recomendaciones sobre actualización de códigos y marcadores estadísticos que faciliten el registro de información, su comparación y su difusión

La Estrategia entiende que la ED comprende todas aquellas acciones encaminadas a promover en España una ciudadanía global, a través de conocimientos, actitudes y valores capaces de generar una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como en la promoción del desarrollo humano y sostenible. Las dimensiones de la ED son cuatro: sensibilización, educación-formación, investigación, e incidencia política y movilización social. El sistema de notificación del acreedor (CRS: *Creditor Reporting System*) del CAD limita las acciones de ED a las realizadas en el marco de sensibilización sobre los problemas de desarrollo y señala que las actividades educativas de un sector específico deben incluirse en sus respectivos sectores, bien con un código específico de educación o bien con un código general. No obstante, esta Estrategia considera que las acciones que de ella emanan, y cuya beneficiaria es la población española, deberían clasificarse en primer lugar por este criterio, y, por lo tanto, dentro del sector CAD 998, con un código CRS distinto según el subsector al que vaya dirigida la acción. La inclusión de acciones dentro de este código será supervisada por el personal especializado en ED de la SECI.

Esta reorganización facilitaría la armonización, la transparencia y el rendimiento de cuentas, tal y como promueve la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo; por este motivo, la Cooperación Española promoverá la reclasificación de los códigos CRS del CAD y la contabilización de las acciones que emanan de esta Estrategia según estos criterios.

A large, stylized handprint graphic in a light orange color, centered in the upper half of the page. The handprint has five fingers and a palm, with a thick, wavy line extending from the wrist area across the bottom of the handprint.

5

Proceso de difusión y puesta en práctica de la Estrategia

5.1. Marco de aplicación

69

5.2. Difusión, sensibilización y apropiación

69

5 Proceso de difusión y puesta en práctica de la Estrategia



5.1. Marco de aplicación

De acuerdo con lo establecido en el Plan Director 2005-2008, esta Estrategia se pondrá en marcha en un marco de:

- Incorporación en la AECID de especialistas en ED y en comunicación, formados desde la perspectiva de ED, con el fin de identificar, promover, facilitar y armonizar actuaciones sectoriales prioritarias de manera eficiente.
- Aumento de la AOD en ED para la aplicación de los compromisos del Gobierno de España (AOD total en 2008: 0,5% del Producto Interior Bruto).

5.2. Difusión, sensibilización y apropiación

La Estrategia de ED ha de ser conocida por todos los actores de la Cooperación Española y también por las contrapartes en los países socios con los que trabaja. Pero, además, debe ser conocida por aquellos actores implicados en la ED y que proceden de otros campos como el educativo, los medios de comunicación, las organizaciones empresariales, etc. Por ello, la DGPOLDE diseñará un Plan de comunicación para la Estrategia.

5.2.1. Difusión

Además de los cauces ordinarios de difusión a través de los órganos consultivos y de coordinación de la Cooperación Española, se llevarán a cabo distintas actuaciones:

- Dado que el presente documento es extenso, esta Estrategia se acompaña de un Resumen Ejecutivo que contiene los aspectos más importantes para que resulte más manejable su uso por parte de los actores de la Cooperación Española y por otros actores de la ED.
- Se realizarán sesiones informativas dirigidas a los distintos departamentos de la Administración General del Estado (MAEC y otros ministerios implicados), de las CCAA y de las organizaciones y federaciones de las administraciones locales.
- Se difundirá entre las ONGD y las coordinadoras de ONGD (estatal, autonómicas y locales) al igual que entre otros agentes de la cooperación como son los sindicatos, universidades, fondos de cooperación etc., incluidos los principales medios de comunicación generales y especializados en relaciones internacionales y/o cooperación internacional.

5.2. Sensibilización y apropiación de los actores de la Cooperación Española y de la ED

La coordinación y armonización entre donantes y actores, así como la progresiva reorientación de las actuaciones, procedimientos e instrumentos hacia las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias de esta Estrategia, se favorecerán mediante varios tipos de actuaciones orientadas a la sensibilización y apropiación:

- La organización de actividades específicas de ED.
- Foros y debates temáticos dirigidos a los distintos actores.
- Seminarios o talleres formativos para los agentes de la cooperación, con especial incidencia en la formación de los agentes gubernamentales.
- Sistematización de casos y experiencias:
 - Elaboración y difusión de estudios de casos y experiencias exitosas (en el ámbito nacional e internacional) con fines formativos.
 - Elaboración, por parte del MAEC y la AECID y de las administraciones autonómicas, de documentos de trabajo monográficos y de buenas prácticas.
 - Elaboración, por parte del MAEC junto con los expertos de ED de la AECID y con la colaboración del Grupo de trabajo en ED de la CICD de una página web que recoja experiencias de ED de las administraciones públicas.



6

Proceso de seguimiento y evaluación de la Estrategia

6 Proceso de seguimiento y evaluación de la Estrategia



El seguimiento y la evaluación de la política de cooperación para el desarrollo constituyen herramientas de análisis imprescindibles para suministrar información sobre el desempeño y los resultados de las intervenciones de la Cooperación Española. Además, la evaluación es un instrumento de aprendizaje, que permite obtener lecciones de la experiencia y aportar insumos para una mejor planificación de intervenciones futuras.

Esto es igualmente importante en el ámbito de las intervenciones de ED, en las que el seguimiento y la evaluación deben formar parte de un sistema integrado de reflexión y comunicación en apoyo de la ejecución de la estrategia sectorial.

El sistema de seguimiento y evaluación de la presente estrategia se basará principalmente en tres criterios relativos a los elementos que justifican la Estrategia, su diseño y su articulación.

Pertinencia. Consiste en la revisión del diagnóstico en el que se ha basado el diseño de la Estrategia, en la valoración de la calidad al definir los objetivos establecidos, las líneas estratégicas y las actuaciones prioritarias, y en el análisis de la relación entre estos elementos y los problemas detectados.

Coherencia interna. Definida como la adecuada articulación interna de la Estrategia, y como la relación existente en la jerarquía de objetivos, líneas estratégicas y actuaciones propuestas con las distintas actuaciones en ED que emanan de las prioridades horizontales y sectoriales, recogidas en sus correspondientes estrategias sectoriales.

Coherencia externa. La articulación de la estrategia sectorial con otras políticas y programas con los que pueda tener sinergias o complementariedad, especialmente en tres ámbitos de planificación diferentes: los niveles de planificación estratégica de la política española de cooperación; los principales consensos de la agenda internacional de desarrollo, con atención especial a los ODM y la Declaración de París y las políticas nacionales y otras intervenciones ejecutadas en cada uno de los países receptores.

Para la medición de los criterios señalados, se definirán indicadores de contexto que permitan recopilar información de aquellos elementos del ámbito en el que se desarrollará la Estrategia y que pueden influir en su desarrollo, así como de las principales variables que permiten caracterizar al sector y que pueden servir de línea de base para la posterior valoración de los efectos de la estrategia.

El seguimiento de la aplicación de los DES se llevará a cabo cada vez que se realice una evaluación en el sistema de la Cooperación Española. Estas evaluaciones verificarán la integración de las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias en las intervenciones de la Cooperación Española.

Una vez finalizada la puesta en práctica de la Estrategia, será necesario efectuar una evaluación del sector en su conjunto, con el doble objetivo de contar, por un lado, con un elemento de referencia para la idoneidad de la estrategia y, por otro, de establecer una valoración global en términos de realizaciones.



Anexos

I. Marco normativo	73
II. Marco institucional	95
III. Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes de conducta de la CONGDE	117
IV. Campañas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio	119
V. Características de las generaciones de la ED	121
VI. Días mundiales e internacionales	127



I ■ Marco normativo

I.1. Marco normativo internacional	73
I.2. Marco normativo nacional	78
I.2.1. Marco normativo estatal	78
I.2.2. Marco normativo de las Comunidades Autónomas y entes locales	80

Anexo I. Marco normativo de referencia



El contenido de esta Estrategia de ED se fundamenta en la normativa vigente en esta materia. En este anexo recogemos la normativa relacionada con este ámbito (tanto básica como complementaria).

Además de la legislación autonómica y nacional que encontramos en España referente a la ED y sus ámbitos, el marco de referencia normativo de la Cooperación Española en este ámbito también incluye diversos compromisos (tratados, convenios, etc.) adquiridos por España, tanto de alcance regional como internacional.

I.1. Marco normativo internacional

Mostramos aquí tratados, convenios o acuerdos, adoptados a nivel internacional o regional, que tienen especial importancia para la ED. Adjuntamos las direcciones web para más información.

MARCO NORMATIVO BÁSICO INTERNACIONAL (Tratados, convenios o acuerdos prioritarios para la cooperación al desarrollo en ED)		
Organización	Documento	Contenido y relevancia
Organización de Naciones Unidas (ONU): http://www.un.org/spanish/	Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948): http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm	Se establece la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos. En el artículo 26 se señala que "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos (...)".
	Documentos Cumbres Mundiales: http://www.un.org/geninfo/bp/worconf.html	Naciones Unidas ha desempeñado un papel fundamental en la creación de un consenso internacional sobre las medidas que han de adoptarse para el desarrollo. A partir de 1960, la Asamblea General ha colaborado en la determinación de las prioridades y los objetivos mediante dos ejes fundamentales: la definición de estrategias de desarrollo para decenios sucesivos y la convocatoria de grandes cumbres internacionales. En el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1991-2000) se da prioridad a cuatro esferas: la pobreza y el hambre, los recursos humanos y el desarrollo institucional, la población, y el medio ambiente. Como consecuencia de este decenio, se celebrarán a lo largo de la década diversas cumbres internacionales y mundiales que abordarán esta problemática.
	Declaración del Milenio: http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/ares552.html Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de la ONU: http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/	Compromiso mundial que ratifica los acuerdos internacionales promovidos a lo largo de la década de los años noventa y que elabora una agenda común para alcanzar ocho objetivos y dieciocho metas concretas sobre desarrollo y reducción de la pobreza en el mundo para el año 2015. Estos objetivos, que abarcan desde la reducción a la mitad de la pobreza extrema hasta la consecución de la enseñanza primaria universal para el año 2015, constituyen un plan convenido por todas las naciones del mundo y todas las instituciones de desarrollo más importantes a nivel mundial. El octavo objetivo pretende promover la creación de una asociación mundial para el desarrollo, gracias al fomento de la par-

(Continúa)

MARCO NORMATIVO BÁSICO INTERNACIONAL (continuación)		
Organización	Documento	Contenido y relevancia
		<p>ticipación de la ciudadanía global y el compromiso de los gobiernos para cambiar sus políticas.</p>
	<p>Resolución adoptada por la Asamblea General sobre el "Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo"(2001-2010): http://www3.unesco.org/iycp/kits/a55r047s.pdf</p>	<p>Tras la celebración del Año Internacional de la Cultura de la Paz en 2000 y para fortalecer este movimiento en el mundo, se proclama la década 2001-2010 como el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo, y se designa a la Unesco como agencia responsable de su promoción.</p> <p>Invita a los Estados miembros a reforzar la promoción de una cultura de paz y no violencia, ampliando sus actividades a nivel nacional e internacional, y a establecer comités y mecanismos de coordinación nacionales para ello.</p> <p>Anima a los órganos de Naciones Unidas, en particular a la Unesco, a que promuevan la introducción de la cultura de paz en la educación académica y no académica, y a la sociedad civil a fomentar las actividades relacionadas con una cultura de paz, mediante la coordinación y el intercambio de información. Además, destaca la importancia de los medios y las TIC para la difusión de estos valores, sobre todo entre la infancia y la juventud y establece diversas medidas de seguimiento de las actividades del Decenio, tanto a nivel nacional como internacional.</p>
	<p>Resolución adoptada por la Asamblea General sobre la "Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)": http://portal.unesco.org/education/es/ev.php-URL_ID=23295&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html</p>	<p>Se proclama el decenio 2005-2014 como la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), y se designa a la Unesco como agencia responsable de su promoción.</p> <p>El objetivo principal del decenio es: integrar los valores inherentes al desarrollo sostenible en todos los aspectos de la enseñanza para fomentar cambios en el comportamiento que faciliten la consecución de una sociedad más sostenible y justa para todos.</p> <p>Además el decenio persigue los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la creación de redes, los vínculos, los intercambios y las interacciones entre las partes interesadas en la EDS. - Fomentar una mayor calidad de la enseñanza y el aprendizaje en el campo de la EDS. - Prestar asistencia a los países para que avancen hacia los ODM, y los logren mediante iniciativas relacionadas con la EDS. <p>Proporcionar a los países nuevas oportunidades para incorporar la EDS en sus reformas educativas.</p>
<p>Unión Europea (UE): http://europa.eu/index_es.htm</p>	<p>Resolución del Consejo de Ministros de la UE sobre la ED y la sensibilización de la opinión pública europea en favor de la cooperación</p>	<p>El Consejo manifiesta su deseo de dar un mayor impulso a la ED por parte de la Comisión, los Estados miembros y los candidatos, por lo que les anima a seguir apoyando iniciativas de las ONG en dicha materia. Pretende establecer vínculos entre los diferentes actores de la ED (ONG, escuelas, universidades, formación de adultos y formadores, medios, asociaciones, movimientos juveniles...) y fomentar el intercambio de información y experiencias entre ellos.</p>

(Continúa)



MARCO NORMATIVO BÁSICO INTERNACIONAL (continuación)		
Organización	Documento	Contenido y relevancia
	para el desarrollo: http://www.europa.eu/bulletin/es/200111/p106047.htm	Destaca la importancia del “comercio equitativo” y del papel de la Comisión para sensibilizar a los ciudadanos a través de la información, y desea mejorar la eficacia de las políticas de información y sensibilización a través de la realización de evaluaciones y sondeos periódicos de la opinión pública europea.
	Resolución del Parlamento Europeo sobre comercio justo y desarrollo [2005/2245(INI)]: http://www.europa.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+P6-TA-2006-0320+0+DOC+WORD+V0//ES	El Parlamento Europeo pretende con esta resolución fomentar y promover el comercio justo. El texto, además de hacer hincapié en incrementar el apoyo público al sector, pide a la Comisión Europea que presente una recomendación sobre esta materia.
Consejo de Europa: http://www.coe.int/T/ES/Com/About_Coe/default.asp?L=ES	“Declaración de Maastricht sobre la Educación Global” (Maastricht, 15-17 de noviembre de 2002): http://www.coe.int/t/e/north-south_centre/programmes/3_global_education/b_Maastricht_Declaration/Maastricht_Declaration.pdf	Autoridades locales y regionales, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil de los Estados miembros del Consejo de Europa se comprometen a: <ul style="list-style-type: none"> – Desarrollar la definición de la Educación Global (EG), incluyendo la gran variedad de experiencias y perspectivas existentes. – Desarrollar y mejorar la EG en los Estados, tanto aumentando los fondos, la coordinación y la elaboración de políticas como elaborando planes de acción nacional, enfocados en los ODM. – Aumentar los fondos para la EG y elaborar estrategias para aumentar su calidad. – Asegurar la introducción de la EG en los currículos educativos a todos los niveles. – Aumentar el apoyo a redes regionales e internacionales relacionadas con la EG. – Estudiar la viabilidad de un programa de monitoreo para informes nacionales de EG. – Contribuir al seguimiento de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible y a los preparativos para la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.
Comité de Ayuda al Desarrollo / Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (CAD/OCDE),	Declaración de Roma sobre la Armonización (2003): http://www1.worldbank.org/harmonization/romehlf/Doc	Las máximas autoridades de instituciones multilaterales y bilaterales de desarrollo y representantes del Fondo Monetario Internacional (FMI), otras instituciones financieras multilaterales y países asociados, reafirman el compromiso de erradicar la pobreza, lograr un crecimiento económico duradero y promover un desarrollo sostenible, al tiempo que se avanza hacia un sistema económico global integrador y equitativo. Representa un

(Continúa)

MARCO NORMATIVO BÁSICO INTERNACIONAL (continuación)		
Organización	Documento	Contenido y relevancia
organismos e instituciones multilaterales y bilaterales, y 18 países asociados: http://www.oecd.org	uments/languages/ESRome_Declaration.pdf	importante esfuerzo internacional por armonizar las políticas, los procedimientos y las prácticas operacionales de las instituciones con los de los sistemas vigentes en los países asociados, a fin de aumentar la eficacia de la ayuda para el desarrollo y contribuir así a alcanzar los ODM.
CAD-OCDE, bancos e instituciones multilaterales de desarrollo y asistencia, y representantes de 90 países desarrollados: http://www.oecd.org	Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005): http://www1.worldbank.org/harmonization/Paris/ParisDeclarationSpanish.pdf http://www.aidharmonization.org/download/253416/SpanishReport	Los países desarrollados y en desarrollo, y las instituciones de desarrollo multilaterales y bilaterales de desarrollo se comprometen a emprender acciones de largo alcance y evaluables con vistas a reformar las modalidades en que se suministra y gestiona la ayuda, observando la revisión quinquenal de la ONU de la Declaración del Milenio y los ODM. Se comprometen a aumentar el volumen de la ayuda, y también a aumentar al mismo tiempo de manera significativa su eficacia, así como a respaldar el esfuerzo que realizan los países socios al reforzar sus gobiernos y mejorar el desempeño del desarrollo.
Organización de las Naciones Unidas (ONU): http://www.un.org/spanish/	Pacto Mundial de las Naciones Unidas: http://www.pactomundial.org	Es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países asuman como prioritarios en sus estrategias diez principios de conducta y acción en materia de: Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción. Su fin es promover la creación de una ciudadanía corporativa global, que permita la conciliación de los intereses y procesos de la actividad empresarial, con los valores y demandas de la sociedad civil, así como con los proyectos de la ONU, organizaciones internacionales sectoriales, sindicatos y ONG.
Unión Europea: http://europa.eu/index_es.htm	“Conferencia Europea sobre Sensibilización y Educación para el Desarrollo para la Solidaridad Norte-Sur” (Bruselas, 18-20 de mayo de 2005)	Conferencia organizada por la Dirección General de la Cooperación Belga al Desarrollo (DGDC) y la Comisión Europea (Dirección General de Desarrollo, ECHO (<i>European Community Humanitarian Aid Department</i>) y EuropeAid) junto con el Centro Norte-Sur del Consejo de Europa, el Centro de Desarrollo de la OCDE y la Confederación Europea de ONG para la Ayuda y el Desarrollo (CONCORD: <i>European NGO Confederation for Relief and Development</i>). En la Conferencia se debatió sobre la integración de la EG y para el Desarrollo en los sistemas educativos, destacando la necesidad de conseguir un compromiso social más amplio sobre la importancia de la ED, percibida generalmente como marginal por los países europeos. Se insta al fomento de debates nacionales sobre ED, previos al desarrollo de las estrategias, para introducirla en las agendas educativas de los Estados miembros y los candidatos de acceso a la UE. Además, se defiende el aumento de la calidad de las acciones de la ED, subrayando el papel de ONG, profesores y educadores con la formación adecuada.

(Continúa)



MARCO NORMATIVO BÁSICO INTERNACIONAL (continuación)		
Organización	Documento	Contenido y relevancia
		Por último, se plantea la necesidad de crear un clima europeo favorable al apoyo financiero de la ED y al cambio de proyectos por estrategias a largo plazo que apoyen a los grupos de la sociedad civil.
	Recomendaciones: "Conferencia Europea sobre Sensibilización y Educación para el Desarrollo para la Solidaridad Norte-Sur" (Bruselas, 18-20 de mayo de 2005): http://www.dochas.ie/documents/dev_ed_recommend05.pdf	Representantes de administraciones nacionales y europeas, ONG y otros actores de la sociedad civil elaboraron una serie de recomendaciones dirigidas tanto a los representantes europeos (Parlamento, Consejo, Comisión de la UE) como a las autoridades nacionales y a la sociedad civil europea, con intención de que fueran incorporadas en las políticas europeas de desarrollo. En ellas subrayan la importancia de la ED con los ODM como prioridad, con el objetivo de conseguir el apoyo necesario para aumentar los fondos de AOD. Proponen fomentar las estrategias de ED tanto a nivel europeo como nacional, destacando el papel de ONG y otros actores de la sociedad civil y señalan la necesidad de su integración en los currículos educativos. Además, promueven el intercambio de buenas prácticas y la coordinación entre los actores para conseguir una mayor coherencia en los procesos de ED a nivel europeo (incluyendo los futuros Estados miembros), diferenciándolos de la publicidad y la recaudación de fondos y comprometiendo a los medios de comunicación como actores del desarrollo.
Consejo de Europa: http://www.coe.int/T/ES/Com/About_Coe/default.asp?L=ES	"Declaración de Maastricht sobre la Educación Global" (Maastricht, 15-17 de noviembre de 2002): http://www.coe.int/t/e/north-south_centre/programmes/3_global_education/b_Maastricht_Declaration/Maastricht_Declaration.pdf	Autoridades locales y regionales, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil de los Estados miembros del Consejo de Europa se comprometen a: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la definición de la EG, incluyendo la gran variedad de experiencias y perspectivas existentes. • Desarrollar y mejorar la EG en los Estados, tanto aumentando los fondos, la coordinación y la elaboración de políticas, como elaborando planes de acción nacional, según los ODM. • Aumentar los fondos para la EG y elaborar estrategias para aumentar su calidad. • Asegurar la introducción de la EG en los currículos educativos a todos los niveles. • Aumentar el apoyo a redes regionales e internacionales relacionadas con la EG. • Estudiar la viabilidad de un programa de monitoreo para informes nacionales de EG. • Contribuir al seguimiento de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible y a los preparativos para la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

I.2. Marco normativo nacional

Se exponen a continuación normas y acuerdos establecidos en el ámbito nacional y autonómico para la cooperación al desarrollo en general y los específicos sobre ED, todos ellos de especial relevancia para esta Estrategia. Entre ellos destacamos las diferentes estrategias Sectoriales, que son los documentos que aportan los contenidos básicos a difundir por la ED y las actividades de sensibilización social dirigidas a la sociedad española.

I.2.1. Marco normativo estatal

MARCO NORMATIVO BÁSICO DEL ESTADO (Tratados, convenios o acuerdos prioritarios para la cooperación al desarrollo en ED)		
Organización	Documento	Contenido y relevancia
Congreso de los Diputados: http://www.congreso.es/	Constitución española (1978): http://www.congreso.es/funciones/constitucion/indice.htm	En el Preámbulo, la nación española proclama su voluntad de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra (...). La Constitución establece los principios y valores democráticos que han de estar presentes en la Cooperación Española internacional.
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC): http://www.mae.es/es/home	Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID, artículo 13, referido a ED y sensibilización social): http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1998/16303&xtlen=1000	La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece los principios, objetivos, prioridades, modalidades e instrumentos de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Se ordenan las competencias de los órganos operativos de la política española de cooperación para el desarrollo, tanto rectores como consultivos y de coordinación, y se destaca la importancia de la coherencia entre las diversas políticas de cooperación españolas. El artículo 13 trata de la ED y la sensibilización social como instrumentos de la cooperación al desarrollo.
	Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008: En Capítulo I aparece como uno de los siete criterios de intervención de la Cooperación Española. En el punto octavo del Capítulo VI, referido a la ED y la sensibilización como instrumentos de la Cooperación	El Plan Director 2005-2008 es el elemento básico de planificación cuatrienal que determina las líneas generales y directrices básicas, señalando objetivos y prioridades, y avanzando los recursos presupuestarios indicativos para este periodo. El Plan Director 2005-2008 se integra en un ciclo de planificación que se completa con la elaboración y revisión de las estrategias sectoriales, las estrategias geográficas y los PACI. En el Capítulo VI, "Instrumentos de la Cooperación Española", el epígrafe octavo está dedicado a la ED y la sensibilización social y establece sus objetivos y líneas estratégicas de actuación.

(Continúa)



MARCO NORMATIVO BÁSICO DEL ESTADO <i>(continuación)</i>		
Organización	Documento	Contenido y relevancia
	Española para el desarrollo: http://www.mae.es/NR/rdonlyres/63D1D276-85B5-41C4-BE66-97678A6BC292/0/Plan_Director_Esp.pdf	
	Documentos de Estrategia Sectorial (DES) de la Cooperación Española: http://www.mae.es/es/MenuPpal/Cooperacion+Internacional/Publicaciones+y+documentacion%C3%B3n/	Los DES determinan: <ul style="list-style-type: none"> - El marco normativo, institucional y teórico. - Las líneas, objetivos y actuaciones estratégicas prioritarias. - Las pautas de actuación. - El marco geográfico. - Las líneas directrices para la evaluación y seguimiento de cada estrategia. - Las diferentes estrategias sectoriales dotan de contenido a la Estrategia de ED, mostrando los aspectos más relevantes de cada ámbito respectivo para la difusión, concientización, y formación de la ciudadanía española
	Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI): http://www.mae.es/es/MenuPpal/Cooperacion+Internacional/Publicaciones+y+documentacion%C3%B3n/	Los PACI recogen el plan operativo y presupuestario anual para los distintos sectores de la cooperación. Se enumeran los principales aspectos sobre los que incidir y se establecen objetivos y líneas directrices de actuación.
Ministerio de Educación y Ciencia (MEC): http://www.mec.es	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE): http://www.mec.es	Regula y ordena el sistema educativo no universitario, garantizando el derecho a una educación con equidad, calidad y corresponsabilidad. Como principios de la educación, la ley destaca la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Como fines de la educación se subrayan el desarrollo de la personalidad, la responsabilidad y las capacidades de los alumnos; el respeto de los derechos y libertades fundamentales y la igualdad entre hombres y mujeres; el ejercicio de la tolerancia y de la libertad; la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

(Continúa)

MARCO NORMATIVO BÁSICO DEL ESTADO <i>(continuación)</i>		
Organización	Documento	Contenido y relevancia para el sector
	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) http://www.boe.es/boe/dias/2001/12/24/pdfs/A49400-49425.pdf	Regula la acción de la Administración General del Estado en la vertebración y cohesión del sistema universitario y establece los cauces necesarios para fortalecer las relaciones y vinculaciones recíprocas entre la Universidad y la sociedad, también en el ámbito de la cooperación internacional.
	Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz: http://www.boe.es/boe/dias/2005/12/01/pdfs/A39418-39419.pdf	La ley define la cultura de la paz como aquella formada por todos los valores, comportamientos, actitudes, prácticas, sentimientos y creencias que acaban conformando la paz. Señala que dicha cultura debe implantarse potenciando la educación para la paz, la no violencia y los derechos humanos, a través de la promoción de la investigación, la eliminación de la intolerancia, la promoción del diálogo y de la no violencia como prácticas a generalizar en la resolución de los conflictos. Insta al Gobierno español a promover la paz a través de iniciativas de solidaridad, culturales, de investigación, de educación, de cooperación y de información. Para ello, el Gobierno establecerá mecanismos de colaboración con las CCAA, las entidades locales, así como con otros entes y organismos del propio Estado. Asimismo, y con el mismo objetivo, establecerá convenios de colaboración con los organismos internacionales, y las entidades y ONG más significativas en el ámbito de la paz.

1.2.2. Marco normativo de las Comunidades Autónomas y entes locales

En todas las leyes autonómicas existentes en la actualidad, aparece la ED bien como herramienta o instrumento, bien como objetivo o bien incluso como una necesidad dentro de la Cooperación Española para el desarrollo. Esto se refleja en la existencia de convocatorias y subvenciones para proyectos de ED todas las CCAA, ya sean convocatorias específicas para este ámbito o más genéricas, que incluyen de forma conjunta los proyectos de cooperación para países en vías de desarrollo y los de ED y sensibilización.

Además, numerosos entes locales y gobiernos regionales también tienen convocatorias periódicas para la financiación de proyectos y actividades de ED, que por motivos de espacio no han sido recogidos en este documento.

MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO		
Comunidad Autónoma	Normativa básica y desarrollo normativo	
Andalucía	Legislación	Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Hay referencias a actividades de sensibilización en los diferentes artículos; en ellos aparece como un objetivo, una prioridad y un instrumento de la cooperación internacional para el desarrollo. El artículo 21 está dedicado por completo a la "Promoción de la sensibilización de la población"

(Continúa)



MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO (continuación)	
Comunidad Autónoma	Normativa básica y desarrollo normativo
	<p>y el artículo 22 trata sobre el voluntariado en cooperación internacional para el desarrollo: http://www.juntadeandalucia.es/SP/AJ/CDA/Ficheros/Leyes/Ley_14-2003.pdf Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. La ley 14/2003 articulaba el desarrollo de la política de la Junta de Andalucía en lo relativo a la cooperación a través de diferentes órganos. Este decreto se dicta en este contexto, y con el objeto de desarrollar una estructura organizativa e instrumental eficaz que permita garantizar una coordinación entre los diferentes agentes de cooperación internacional para el desarrollo que operan en Andalucía: http://www.andaluciajunta.es/portal/boletines/2005/07/aj-bojaVerPagina-2005-07/0,22947,bi%253D699437478885,00.html Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Establece la creación, adscripción, estatuto, personalidad y régimen jurídico de la Agencia, además de sus funciones, dirección, consejo rector, etc. Entre sus funciones destacan: promover la formación especializada de los diferentes agentes; estudiar e investigar sobre la realidad andaluza; recopilar, publicar y divulgar información relativa a la cooperación internacional para el desarrollo en general, y de la comunidad autónoma en particular; proponer las actuaciones que considere necesarias a la Consejería a la que esté adscrita; fomentar la ED y la sensibilización sobre los valores de la cooperación: http://www.senado.es/brsweb/CALEX/textos/andalucia/44/2006/02.pdf</p>
	<p>Convocatoria</p> <p>Orden, de 20 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las ONGD que realicen proyectos de sensibilización y ED: http://www.andaluciajunta.es/portal/boletines/2005/09/aj-bojaVerPagina-2005-09/0,22949,bi%253D697902966890,00.html</p>
Aragón	<p>Legislación</p> <p>Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo. En el artículo 3, sobre los objetivos de la cooperación aragonesa para el desarrollo, encontramos el de promover la ED y la sensibilización de la sociedad aragonesa en las realidades de los pueblos más desfavorecidos. El título V se centra en educación y sensibilización; otros artículos tratan de las ONG, el voluntariado y los cooperantes: http://www.unizar.es/websolidaria/legislacion/LEY%2010.pdf Decreto 164/2004, de 6 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del régimen jurídico de las ayudas y de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo. Dentro de las modalidades de cooperación para el desarrollo encontramos los programas de educación y sensibilización: ayudas a las iniciativas y redes de comercio justo; ayudas a la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en</p>

(Continúa)

MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO (continuación)

Comunidad Autónoma	Normativa básica y desarrollo normativo
	<p>programas de desarrollo. El Capítulo IV está dedicado por completo a los programas de ED y sensibilización: http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/SUSC/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=BZHT&PIECE=BOLE&SEC=BUSQUEDA_AVANZADA&OCN=000089079</p> <p>Decreto 11/2002, de 22 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo. Dentro de sus funciones están: proponer la realización de campañas de información y sensibilización en relación con la cooperación para el desarrollo; impulsar y fomentar la educación en esta materia, velando por el fomento de la solidaridad de los aragoneses con los países y pueblos en situación de subdesarrollo; favorecer el estudio, análisis e investigación de las problemáticas que afectan a las relaciones Norte-Sur y a las situaciones de pobreza y exclusión social de los países más desfavorecidos: http://www.todalaley.com/sumario-del-boletin-oficial-de-aragon-BOA-06-02-2002-p1.htm</p> <p>Decreto 12/2002, de 22 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Autonómica de Cooperación para el Desarrollo. Con la creación de esta Comisión "se trata de potenciar uno de los rasgos específicos que suelen apuntarse al caracterizar la cooperación descentralizada: su mayor cercanía y accesibilidad al ciudadano, lo que les coloca en una situación ventajosa para impulsar la participación ciudadana y para promover la educación y la sensibilización de la sociedad aragonesa en las realidades de los pueblos más desfavorecidos, dos de los objetivos establecidos por la Ley 10/2000, de 27 de diciembre". http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=BOLE&PIECE=BOLE&DOCR=5&SEC=BUSQUEDA_LIBRE&RNG=10&SORT=-PUBL&SEPARADOR=&*&=%22+COMISI%3N+AUTON%3MICA++++COOPERACI%3N+++++++DESARROLLO+%22</p>
Planes	<p>I Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2004-2007). Promover la ED y la sensibilización de la sociedad aragonesa en las realidades de los pueblos más desfavorecidos aparece como uno de los objetivos de este plan y una de sus prioridades sectoriales. Además, los programas de educación y sensibilización aparecen como uno de los principales instrumentos de la cooperación para el desarrollo de la Comunidad de Aragón: http://portal.aragob.es/servlet</p> <p>Plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2006). Dentro de las cuatro prioridades sectoriales que establece el plan, una de ellas es "la educación y la sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación para el desarrollo". Considera que desempeñan un papel fundamental a la hora de informar a la sociedad sobre las actuaciones de nuestra cooperación pero, ante todo, deben ser un vehículo generador de conciencias críticas para construir una sociedad de personas activas y responsables de las consecuencias de sus acciones. Reconoce la importancia del papel que desempeñan los medios de comunicación y establece los ODM como tema prioritario para las campañas de sensibilización y ED: http://portal.aragob.es/pls/portal30/docs/FOLDER/COOPERACION/NORMATIVA/PLAN+ANUAL+2006.PDF</p>

(Continúa)



MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO (continuación)	
Comunidad Autónoma	Normativa básica y desarrollo normativo
	<p>Convocatoria</p> <p>Orden, de 15 de marzo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2006. No es una convocatoria específica de ED y sensibilización, pero dentro de los tipos de subvención que admite encontramos subvenciones para educación y sensibilización, iniciativas y redes de comercio justo y formación de cooperantes y voluntarios aragoneses. Además, la ED de la sociedad aragonesa en materia de cooperación al desarrollo aparece en el apartado de "sectores, estrategias y actuaciones que serán objeto de atención preferente". Como actuaciones dentro de este sector vemos las acciones de formación y las campañas de educación y sensibilización para el desarrollo. Por último, el Anexo III trata sobre los programas de educación y sensibilización:</p> <p>http://www.iaf.es/webiaf.nsf/0/3E83B8F6ED3F310EC1257149003F7E39?OpenDocument</p>
Asturias	<p>Legislación</p> <p>Ley del Principado de Asturias 4/2006, de 5 de mayo, de Cooperación al Desarrollo. En el artículo 3, dentro de los objetivos de la cooperación, aparecen la sensibilización y la información de la sociedad asturiana, y el fomento de la cultura de la solidaridad internacional y la conciencia de ciudadanía global. Dentro de la sección 3.ª, sobre los instrumentos de la cooperación al desarrollo, vemos, en el artículo 11, sobre modalidades, que aparecen la educación y sensibilización como uno de los instrumentos de la cooperación al desarrollo del Principado de Asturias. En el artículo 13, sobre subvenciones, dice que éstas se concederán para proyectos en los países beneficiarios y para la ejecución de programas de educación y sensibilización para el desarrollo en Asturias. El artículo 15 está dedicado a educación y sensibilización social. En el artículo 19, sobre la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, aparece como una de sus funciones asesorar a las ONGD asturianas en la formulación de proyectos de educación y sensibilización para el desarrollo. El artículo 26 trata sobre educación, sensibilización e información.</p> <p>:http://www6.uniovi.es/bopa/2006/05/10054_01.htm</p> <p>Decreto 204/2003, de 2 de octubre, de atribuciones, organización y funcionamiento de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo. Regula el régimen de atribuciones, organización y funcionamiento de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo. El artículo 3 enumera las funciones de la Agencia, entre las que destaca el asesoramiento a todas las ONGD válidamente constituidas y radicadas en Asturias en la formulación de proyectos de cooperación para el desarrollo y de ED y sensibilización:</p> <p>http://www.etsimo.uniovi.es/bopa/2003/10/12949_01.htm</p> <p>Decreto 15/95, de 16 de febrero, por el que se crea el Consejo Regional para la Cooperación al Desarrollo. Entre sus funciones destacan: promover campañas de sensibilización de la población asturiana a favor de la solidaridad con los países del Tercer Mundo y fomentar la cooperación y la coordinación entre todos los agentes implicados en esta tarea, incluidos los municipios de la región; proponer actuaciones que tengan como objetivo la difusión de los derechos humanos y el respeto de los mismos, así como fomentar una cultura basada en el respeto mutuo, la solidaridad y la paz en el mundo; promocionar la realización de cursos, seminarios, jornadas de refle-</p>

(Continúa)

MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO (continuación)	
Comunidad Autónoma	Normativa básica y desarrollo normativo
	<p>xión, conferencias, exposiciones y actividades análogas, cuyo objetivo sea la cooperación y la solidaridad con los países en vías de desarrollo: http://www.confederacionfondos.org/documentacio/Consejo_Regional_Asturias.pdf</p>
Planes	<p>Plan Cuatrienal de la Cooperación Asturiana al Desarrollo 2004-2007. Dentro de los objetivos de la cooperación asturiana al desarrollo, el séptimo es la promoción de la solidaridad de la ciudadanía asturiana con las poblaciones más desfavorecidas, a través de la ED, la sensibilización y la difusión, la investigación y la implicación de la sociedad civil en las acciones de cooperación. Además, la ED aparece como una prioridad sectorial. Dentro de las modalidades, se establece un programa de ED: http://www.congde.org/asturias/documentos/plan_cuatrienal%20_20042007.doc</p>
Convocatoria	<p>Resolución, de 17 de abril de 2006, de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, por la que se conceden y deniegan subvenciones de cooperación al desarrollo, acción humanitaria y ED para el año 2006: http://www6.uniovi.es/bopa/2006/05/08749_01.htm</p>
Baleares	<p>Legislación</p> <p>Ley 9/2005, de 21 de junio, de cooperación para el desarrollo. En el artículo 4, sobre las finalidades de las actuaciones de cooperación para el desarrollo, aparece como tal "fomentar la educación y la sensibilización de la sociedad de las Illes Balears en la realidad de los países empobrecidos". En el artículo 9, sobre prioridades sectoriales, aparecen las actividades prioritarias en relación con la ED. En el artículo 18, sobre los instrumentos de la cooperación para el desarrollo, vemos la educación para la defensa de los derechos humanos y de los valores democráticos y para la construcción de la paz; la ED y la sensibilización social; la formación para la cooperación al desarrollo y la investigación para el desarrollo. El artículo 19 pasa a describir cada uno de los instrumentos. El artículo 32 trata sobre la promoción de la ED y de la sensibilización de la población. La disposición adicional cuarta trata del fomento del voluntariado para la cooperación al desarrollo y la solidaridad internacional; la disposición adicional quinta trata sobre el fomento de la formación en materia de cooperación para el desarrollo: http://www.boe.es/boe/dias/2005/07/28/pdfs/A26752-26753.pdf Decreto 88/2005, de 29 de julio, por el cual se crea la Delegación del Gobierno de las Illes Balears para la Cooperación al Desarrollo. Este decreto crea la Delegación del Gobierno de las Illes Balears y regula su adscripción, estructura y funciones: http://www.caib.es/boib/interior.es.jsp?p_numero=2005117 Decreto 1/2006, de 13 de enero, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo de las Illes Balears. Regula la adscripción, competencias, funciones, composición y organización del Consejo; entre los 34 miembros que componen el consejo, como mínimo 20 deben ser representantes de agentes de cooperación para el desarrollo, 12 de entidades privadas sin ánimo de lucro que actúen y desarrollen programas dentro del ámbito de la sensibilización y la cooperación internacional:</p>

(Continúa)



MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO (continuación)		
Comunidad Autónoma	Normativa básica y desarrollo normativo	
		<p>http://www.caib.es/boib/interior.es.jsp?p_numero=2006010 Decreto 38/2006, de 7 de abril, de la Agencia de Cooperación Internacional de las Illes Balears. Dentro de sus funciones encontramos la de gestionar programas y proyectos de sensibilización, educación y formación de cooperantes: http://www.caib.es/fitxer/get?codi=46224</p>
	Convocatoria	<p>Convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de sensibilización, educación para la solidaridad y formación, para el año 2006. Resolución de la Consejería de Inmigración y Cooperación, de 29 de diciembre de 2005: http://www.caib.es/govern/sac/visor_proc.es.jsp?codi=27920</p>
Canarias	Legislación	<p>Decreto 64/2006, de 23 de mayo, por el que se crea el Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo. Es el órgano colegiado de asesoramiento y promotor de la participación de las administraciones públicas canarias, ONGD, y otros agentes sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las políticas sobre cooperación que se debe llevar a cabo en los países en vías de desarrollo. Entre los vocales del Consejo figuran "dos personas expertas y con experiencia demostrada en materia de cooperación y Educación para el Desarrollo" y entre sus funciones aparece la de proponer e impulsar iniciativas de sensibilización social, ED y promoción del voluntariado: http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2006/105/001.html En elaboración: Ley de Cooperación Canaria. Anteproyecto (versión 2; fecha: 16 de junio de 2006). En el artículo 3, sobre los objetivos, encontramos: promover la participación social y ciudadana y sensibilizar a la sociedad canaria; promover la sensibilización de las instituciones y promover la ED desde una perspectiva internacional. En el artículo 11 aparece la ED y la sensibilización social como instrumentos de la cooperación, y el artículo 15 se dedica por completo a estos ámbitos. El artículo 35 se dedica al voluntariado en la cooperación. En los artículos 32 y 33 también se menciona la ED: http://www.coordinadoracanarias.org/doc/noticia/66_Anteproyecto%20de%20Ley%20de%20Cooperacion.pdf</p>
	Planes	<p>En elaboración: Plan Director</p>
	Convocatoria	<p>Resolución, de 28 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases y se efectúa convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la realización de Campañas de Sensibilización y Educación Social por las ONGD, para el año 2006: http://www.gobcan.es/boc/anexos/2006/073/00029-00047.pdf</p>
Cantabria	Legislación	<p>Decreto 28/2005, de 17 de marzo, por el que se regula la cooperación para el desarrollo y la solidaridad con los países empobrecidos. Tiene por objeto establecer y regular el régimen jurídico de la cooperación internacional para el desarrollo que debe realizar la Comunidad Autónoma de Cantabria. Dentro de los objetivos especificados de la cooperación cántabra, destacan los</p>

(Continúa)

MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO (continuación)		
Comunidad Autónoma	Normativa básica y desarrollo normativo	
		<p>siguientes: sensibilizar, investigar e informar a la sociedad cántabra sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales; impulsar y dar cauces a la participación y solidaridad ciudadana en las acciones de educación y cooperación para el desarrollo; promover un comercio justo y solidario e impulsar propuestas de reflexión sobre la necesidad de un consumo sostenible y respetuoso entre la sociedad cántabra:</p> <p>http://www.gobcantabria.es/pls/interportal/docs/94581.DOC</p> <p>No tiene normativa de orden superior por el momento. Dictamen 17/6 sobre el Anteproyecto de Ley de Cooperación de la Comunidad Autónoma de Cantabria (aprobado el 31 de agosto de 2006). En el artículo 13 aparece la ED y para la defensa de los derechos humanos como un instrumento de la cooperación para el desarrollo. El capítulo VI (artículo 38) trata sobre la promoción de la educación y la sensibilización de la sociedad cántabra. En la disposición adicional V se habla de la educación y la investigación en el sector:</p> <p>http://www.cescan.es/documentos/18117%20A%20L%20cooperacion%20desarrollo.pdf</p>
	Convocatoria	<p>Orden REL/9/2006, de 13 de febrero, por la que se aprueban las bases generales y se convocan ayudas en materia de cooperación para el desarrollo y la solidaridad con los países empobrecidos. Regula las subvenciones para proyectos de cooperación, microacciones y acciones de sensibilización, información y educación, que se desarrollen exclusivamente en la Comunidad Autónoma de Cantabria:</p> <p>http://boc.gobcantabria.es/boc/datos/mes%202006-02/or%202006-02-23%20038/PDF/2269-2278.pdf</p>
Castilla-La Mancha	Legislación	<p>Ley 3/2003, de 13 de febrero, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Tiene por objeto regular la Cooperación Internacional para el Desarrollo de la comunidad de Castilla-La Mancha. El artículo 8, dentro del capítulo III, trata sobre la ED y la sensibilización de la sociedad castellano-manchega:</p> <p>http://www.todalaley.com/sumario-del-diario-oficial-de-castilla-la-mancha-DOCM-28-02-2003-p1.htm</p> <p>Decreto 247/2004, de 31 de agosto, de organización, composición y funcionamiento del Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo. Establece la organización, composición y funciones del Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo, así como la pertinencia de la conformación de comisiones técnicas:</p> <p>http://www.todalaley.com/sumario-del-diario-oficial-de-castilla-la-mancha-DOCM-03-09-2004-p1.htm</p>
	Convocatoria	<p>Orden, de 04 de noviembre de 2005, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones destinadas a la cooperación para el desarrollo. Regula y convoca subvenciones para proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y de sensibilización y ED:</p> <p>http://www.jccm.es/cgi-bin/docm.php3</p>

(Continúa)



MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO (continuación)		
Comunidad Autónoma	Normativa básica y desarrollo normativo	
Castilla y León	Legislación	Decreto 256/1998, de 3 de diciembre, relativo a la Gestión de las Ayudas de Cooperación al Desarrollo. Se atribuyen las funciones de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León en materia de cooperación para el desarrollo: http://www.fcm.aeci.es/01aeci/6normativa/ftp/ca/castillayleon/decreto256_1998.pdf Ley 9/2006, de 10 de octubre, de cooperación al desarrollo. En el capítulo III, dentro de las prioridades de la cooperación para el desarrollo, aparece la educación y sensibilización social para el desarrollo y la formación e investigación para el desarrollo que también es recogida como una modalidad de la cooperación. En las observaciones particulares, la séptima dice: "El CES estima prioritaria la sensibilización social respecto a la cooperación al desarrollo, por lo que se deben desarrollar actuaciones encaminadas a la formación e información con el fin de dar a conocer los problemas que afectan a los países en vías de desarrollo. Desde las administraciones públicas se debe promover el espíritu solidario y la participación activa a través de esas campañas de sensibilización, servicios de información, programas formativos y demás medios que se consideren adecuados para este fin".
	Planes	La ley establece el carácter plurianual de las actuaciones.
	Convocatoria	Resolución, de 17 de enero de 2006, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para la sensibilización o la ED para el año 2006: http://www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/cfio/gss/tkContent?idContent=36773
Cataluña	Legislación	Ley 26/2001, de 31 de diciembre, de cooperación al desarrollo. En el artículo 1 reconoce como actuaciones de cooperación para el desarrollo fomentar la información, la sensibilización, la educación, la formación, los valores y el compromiso de la sociedad. En el artículo 4, sobre las finalidades, afirma que se deben emprender y fomentar actuaciones destinadas a la información, la sensibilización, la educación y la información necesarias para fomentar el compromiso cívico de la sociedad para la solidaridad y el desarrollo. En el artículo 10 reconoce la educación y la sensibilización social para el desarrollo como un instrumento de la cooperación, y el artículo 14 está dedicado a estos temas: http://www.gencat.net/diari_c/3551/01361125.htm Decreto 201/1995, de 11 de julio, de Creación del Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo. Por él se crea el Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo de Cataluña, entre cuyas funciones encontramos la realización de propuestas para impulsar las acciones de sensibilización, formación y educación que fomenten en la sociedad catalana, especialmente entre los jóvenes, los valores de la cooperación al desarrollo y de la solidaridad internacional. http://www.aeci.es/01aeci/6normativa/ftp/ca/cataluna/decreto201_1995.pdf Decreto 105/2003, de 15 de abril, por el que se regulan los órganos de coordinación y colaboración y órganos consultivos de la Ley 26/2001, de cooperación al desarrollo. Establece las bases para la articulación de los procesos de la política de cooperación para el desarrollo del gobierno catalán, y para acercar al tejido asociativo catalán un amplio sistema de con-

(Continúa)

MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO (continuación)		
Comunidad Autónoma	Normativa básica y desarrollo normativo	
		<p>sulta, de información y de participación en el ámbito de la cooperación al desarrollo y la solidaridad internacional por medio, principalmente, del Consejo de Cooperación al Desarrollo y también de la coordinación y colaboración con los entes locales de Cataluña a través de la Comisión de Coordinación con los entes locales. Fija, por tanto, una serie de normas comunes sobre el funcionamiento de los organismos de coordinación y colaboración y los órganos consultivos:</p> <p>http://www.gencat.net/diari_c/3869/03097025.htm</p> <p>Decreto 179/2005, de 13 de agosto, por el cual se crea el Comité Catalán de Ayuda Humanitaria de Emergencia. Establece la creación del Comité Catalán de Ayuda Humanitaria de Emergencia, su naturaleza y adscripción, funciones, composición, funcionamiento y financiación entre otros aspectos:</p> <p>http://www.gencat.net/diari_c/4460/05200163.htm</p>
	Planes	<p>Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2003-2006. Dentro del objetivo específico de educación y capacidades encontramos “incrementar el alcance de las acciones de educación y sensibilización”. Además, el plan reconoce que en los ámbitos de la educación y la sensibilización hay que hacer una fuerte inversión presupuestaria y conceder subvenciones a las entidades y colectivos implicados:</p> <p>http://www.gencat.net/diari_c/3872/03071098.htm</p> <p>Plan Anual de Cooperación al Desarrollo para el 2006. Establece que la Generalitat dedicará un 14% de los recursos a los objetivos estratégicos de educación y capacidades: incrementar el alcance de las acciones de educación y sensibilización y mejorar las capacidades de los agentes de cooperación públicos y privados. También establece colaboraciones para la elaboración de campañas de ED sobre distintos temas:</p> <p>http://www.gencat.net/governacio-ap/cooperacio/docs/pla_cooperacio_2006.pdf</p>
	Convocatoria	<p>Resolución GAP/576/2006, de 7 de marzo, de convocatoria de subvenciones destinadas a incrementar el alcance de los proyectos de educación, formación y sensibilización para el desarrollo y la solidaridad internacional en el ámbito no formal e informal y publicación de las bases:</p> <p>http://www.gencat.net/diari_c/4592/06058122.htm</p>
Comunidad Valenciana	Legislación	<p>Ley 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana: El artículo 4 de la citada ley establece los objetivos de la misma, y el apartado 3 indica que, con la finalidad de implicar a los ciudadanos de la Comunitat Valenciana en la participación de los procesos de desarrollo de los países empobrecidos, se fomentarán y llevarán a cabo actuaciones todas ellas referidas a la ED. El artículo 6 establece la ED como área de actuación preferente:</p> <p>http://www.pre.gva.es/cdre/cooperacion/cas/doc/2007/legislacion/20070214.pdf</p>
	Planes	<p>Plan Director de la Cooperación Valenciana 2004-2007. El plan establece que se podrán elaborar planes estratégicos de carácter sectorial en áreas de especial importancia, entre las que menciona la ED. Dentro de los obje-</p>

(Continúa)



MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO (continuación)		
Comunidad Autónoma	Normativa básica y desarrollo normativo	
		<p>tivos del plan, encontramos uno referido a información, sensibilización y ED y otro sobre investigación y formación especializada: http://www.pre.gva.es/cdre/cooperacion/cas/doc/2004/legislacion/Plan-Director2004_2007.pdf Plan Anual de Cooperación para el Desarrollo de la Generalitat Valenciana 2007. Dentro de los objetivos del plan, encontramos uno referido a información, sensibilización y ED, y otro sobre investigación y formación especializada: http://www.pre.gva.es/cdre/cooperacion/cas/doc/2007/legislacion/PlanAnual2007.pdf</p>
	Convocatoria	<p>Resolución, de la Conselleria de Cooperación y Participación, por la que se convocan, para el año 2007, ayudas destinadas al fomento de actividades y proyectos de sensibilización social o ED que realicen las ONGD en el ámbito de la Comunidad Valenciana: http://www.pre.gva.es/cdre/cooperacion/cas/doc/2007/convocatorias/conv_desarrollo_2007.pdf</p>
Extremadura	Legislación	<p>Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo. En el punto 5 del artículo III se dice que se impulsará en la comunidad la ED y la sensibilización de los ciudadanos, las campañas de divulgación, los programas educativos en centros escolares y las actividades formativas: http://www.unex.es/unex/oficinas/cooperacion/archivos/ficheros/marco%20legal/ley%20extremena.pdf Decreto 37/2005, de 9 de febrero, por el que se regula el Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo. Regula la naturaleza, competencias y composición del Consejo Asesor; dentro de las competencias, encontramos que este órgano puede proponer e impulsar iniciativas de sensibilización y ED. http://www.unex.es/unex/oficinas/cooperacion/archivos/ficheros/marco%20legal/consejo%20coop%20extre0205.pdf Decreto 38/2005, de 9 de febrero, por el que se regula la Comisión Autónoma de Cooperación para el Desarrollo. Se regula la Comisión Autónoma, sus funciones, su composición y su funcionamiento. El decreto afirma que con la creación de la Comisión se pretende potenciar la cercanía de la cooperación para el desarrollo al ciudadano, promoviéndose la educación y la sensibilización de la población extremeña en las realidades de los pueblos más desfavorecidos; así, entre sus funciones, encontramos la de facilitar el conocimiento de los proyectos desarrollados y su impacto entre los ciudadanos en los distintos municipios extremeños: http://www.unex.es/unex/oficinas/cooperacion/archivos/ficheros/marco%20legal/comision%20coop%20extre0205.pdf Decreto 13/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2006: http://sia.juntaex.es/PDFS/doe/2006/1300/06040014.pdf</p>
	Planes	<p>Plan General de Cooperación Extremeña al Desarrollo 2004-2007. El plan persigue generalizar la ED y la sensibilización de la población extremeña sobre la cooperación para el desarrollo y otros temas relacionados. El apartado 3.5 del plan está dedicado a la educación, la sensibilización y la investigación para el desarrollo:</p>

(Continúa)

MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO (continuación)		
Comunidad Autónoma	Normativa básica y desarrollo normativo	
		<p>http://www.unex.es/unex/oficinas/cooperacion/archivos/normativas Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2006. Regula acuerdos con distintas entidades para la realización de diversas actuaciones en el marco de la ED y la sensibilización: http://www.cooperacionextremadura.org/web/descargas/Plan%20Anual%202006.pdf</p>
	Convocatoria	<p>Orden, de 3 de mayo de 2006, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2006. En la orden no se especifica, pero en la página del gobierno extremeño, en el apartado de cooperación, se explica que los proyectos deben ir dirigidos al fomento y promoción del voluntariado, así como al desarrollo del trabajo de los voluntarios, siempre que se enmarquen en las siguientes áreas: sensibilización, formación y /o coordinación: http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2006/5600/06050236.pdf</p>
Galicia	Legislación	<p>Ley 3/2003, de 19 de junio, de Cooperación para el Desarrollo. En el artículo 2, sobre los objetivos de la cooperación para el desarrollo, aparece impulsar la participación social y fomentar la ED y la sensibilización de la sociedad gallega, y promover la sensibilización de las instituciones. En el artículo 8 vemos las prioridades en sensibilización y ED. En el artículo 12 aparecen como instrumentos de la cooperación para el desarrollo la ED y la sensibilización social, y la investigación para el desarrollo, que se describen en el artículo 13. El artículo 27 se refiere al voluntariado: http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ga-l3-2003.html Decreto 326/2004, de 29 de diciembre, por el que se regulan los órganos de coordinación y asesoramiento en materia de cooperación para el desarrollo y por el que se crea el Registro Gallego de Agentes de Cooperación para el Desarrollo. Se regulan los órganos de cooperación gallegos, su composición y funciones y se crea el Registro de Agentes de Cooperación: http://www.xunta.es/doc/dog.nsf/450b360ef8b3781a4125664400367b9f/a4f9b62abc149ce4c1256f9a002a7a07/\$FILE/O2000D000P001.PDF</p>
	Planes	<p>Plan Director de la Cooperación Gallega 2006-2009. En los objetivos generales se ponen como punto de partida los especificados por la ley gallega de cooperación, entre los que encontramos impulsar la participación social y fomentar la ED y la sensibilización de la sociedad gallega, y promover la sensibilización de las instituciones. Por tanto, uno de los objetivos estratégicos del plan es «Realizar una política activa e integral de fomento del conocimiento de las desigualdades en el mundo, de sensibilización de la población gallega para su superación y de Educación para el Desarrollo», que a su vez se divide en seis objetivos específicos: http://cooperaciongallega.org/showdoc.php?id=343</p>
	Convocatoria	<p>Resolución, de 10 de mayo de 2006, de la Secretaría General de Relaciones Exteriores, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades formativas y de sensibilización que desempeñen las ONGD y por la que se convocan las correspondientes al año 2006: http://xunta.es/Dog/dog.nsf/FichaSeccion/AF956?OpenDocument</p>

(Continúa)



MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO (continuación)		
Comunidad Autónoma	Normativa básica y desarrollo normativo	
La Rioja	Legislación	<p>Ley de Cooperación para el Desarrollo 4/2002, de 1 de julio. En el capítulo 1, dentro del artículo 3, la ED y la sensibilización social aparecen como modalidades de cooperación para el desarrollo (así como en el artículo 11). En el artículo 7, sobre prioridades sectoriales, aparece la educación y la sensibilización de la sociedad riojana en materia de cooperación para el desarrollo. En el artículo 12, aparecen como área de acción los programas y proyectos de educación y sensibilización de la opinión pública y de la sociedad riojana. En el artículo 13, sobre la cooperación técnica, se menciona que ésta también se lleva a cabo a través de acciones, programas y proyectos de educación y formación, información e investigación. El artículo 16 trata sobre la ED y la sensibilización social:</p> <p>http://www.fcm.aeci.es/01aeci/6normativa/ftp/ca/larioja/ley4_2002.pdf</p> <p>Decreto 38/1997, de 18 de julio, por el que se modifica el Decreto 51/1996, de 13 de septiembre, por el que se crea el Consejo Regional para la Cooperación al Desarrollo. Establece la composición del Consejo Regional para la Cooperación al Desarrollo:</p> <p>http://www.aeci.es/01aeci/6normativa/ftp/ca/larioja/decreto38_1997.pdf</p> <p>Decreto 11/2004, de 20 de febrero, por el que se regula el Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo. Regula el Consejo Regional de Cooperación, sus funciones, su composición y su funcionamiento. Entre sus funciones aparecen las de proponer e impulsar iniciativas de sensibilización y ED y favorecer el estudio, análisis e investigación sobre las situaciones y exclusión social de los países más desfavorecidos:</p> <p>http://www.todalaley.com/sumario-del-boletin-oficial-de-la-rioja-BOR-24-02-2004-p1.htm</p>
	Planes	<p>I Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de La Rioja 2004-2008. La sensibilización aparece como una de las prioridades sectoriales del plan. Entre sus objetivos encontramos "crear una cultura de la solidaridad en La Rioja orientada a lograr una mayor implicación de los ciudadanos en las acciones de cooperación, a través de la Educación para el Desarrollo y la sensibilización social". Por último, la ED y la sensibilización también aparecen como modalidades de la cooperación:</p> <p>http://www.larioja.org/web/centrales/riojaexterior/plan_desarrollo/pdf/pla_n_desarrollo.pdf</p>
	Convocatoria	<p>Orden 4/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Presidencia y Acción Exterior, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades que presenten proyectos de sensibilización ciudadana y educación en materia de cooperación para el desarrollo:</p> <p>http://www2.larioja.org/pls/dad_user/G031.ver_actuacion?p_act_codi=12247</p>
Madrid	Legislación	<p>Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid. En el artículo 3, sobre áreas de actuación preferentes, aparecen la educación y la sensibilización de la sociedad madrileña, al igual que en el artículo 5, donde aparece como instrumento de la cooperación para el desarrollo. La sección IV trata por completo de educación y sensibilización de la sociedad madrileña en materia de cooperación para el desarrollo:</p>

(Continúa)

MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO (continuación)		
Comunidad Autónoma	Normativa básica y desarrollo normativo	
		<p>http://www.asociaciones.org/cm/Guia/Anexos/Legislac/ma-l13-1999.html Decreto 174/1997, de 11 de diciembre, por el que se crea el Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid. Establece la composición y funciones del Consejo Regional para la Cooperación al Desarrollo. Dentro de las funciones del Consejo vemos la de realizar las propuestas, las recomendaciones y las sugerencias que crea convenientes al Consejo de Gobierno de la Comunidad, destacando aquellas encaminadas a impulsar las acciones de sensibilización, formación y educación que fomenten en la sociedad madrileña, especialmente entre los jóvenes, los valores de la cooperación al desarrollo y de la solidaridad internacional:</p> <p>http://www.aeci.es/01aeci/6normativa/ftp/ca/madrid/decreto174_1997.pdf Decreto 107/2000, de 1 de junio, por el que se regula la naturaleza, funciones, composición y organización de la Comisión Regional de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid. Establece la composición y funciones de la Comisión Regional de Cooperación al Desarrollo:</p> <p>http://www.aeci.es/01aeci/6normativa/ftp/ca/madrid/decreto107_2000.pdf</p>
	Planes	<p>Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid (2005-2008). El capítulo 3.3 se dedica a la ED y la sensibilización, estableciendo sus objetivos, prioridades, áreas de acción, contenidos y orientaciones presupuestarias:</p> <p>http://www.uc3m.es/uc3m/serv/ORI/Cooperacion/ENLACES/documents/Borrador_plan_general_cooperacion_desarrollo_2005_2008_comunidad_madrid.pdf Plan Anual 2005 de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid. Hay un apartado dedicado a la ED y la sensibilización, donde se establecen los objetivos, áreas de acción y contenidos:</p> <p>http://www.ucm.es/info/ucmp/cont/descargas/documento5706.doc</p>
	Convocatoria	<p>Orden 54/2006, de 24 de abril, de la Consejería de Inmigración, por la que se modifica la Orden 1308/2005, de 27 de junio, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a ONG para la cofinanciación de proyectos y programas de Cooperación para el Desarrollo y de ED y Sensibilización de la población madrileña, y se convocan las subvenciones para el ejercicio 2006:</p> <p>http://www.madrid.org/wleg/servlet/Servidor?opcion=VerHtml&id-norma=4364&word=S&wordperfect=N&pdf=S</p>
Murcia	Legislación	<p>Anteproyecto de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p> <p>Decreto 83/2002, de 10 de mayo, por el que se modifica el Decreto 66/1994, de 1 de julio, por el que se crea el Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad, modificado por el Decreto número 53/1996, de 17 de julio. Establece la composición del Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad y modifica el anterior decreto, relativo a la creación del Consejo:</p> <p>http://www.todalaley.com/sumario-del-boletin-oficial-de-la-region-de-murcia-BORM-18-05-2002-p1.htm</p>

(Continúa)

MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO (continuación)		
Comunidad Autónoma	Normativa básica y desarrollo normativo	
	Planes	En elaboración: Plan Director Regional de la Cooperación en la Región de Murcia. Su aprobación estará condicionada por la Ley de Cooperación.
	Convocatoria	Orden, de 5 de abril de 2006, de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a ONGD, para la ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo y acciones de educación y sensibilización para el desarrollo, y se convocan las correspondientes al año 2006: http://www.carm.es/borm/docs/LE0000229807.HTML
Navarra	Legislación	Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo. El artículo 7 trata de ED y sensibilización social. En el artículo 12 aparece como función del Consejo fomentar la ED y la sensibilización social; en el artículo 13, los programas y proyectos de ED y sensibilización social de la sociedad navarra aparecen como área de acción: http://www.cfnavarra.es/bon/013/01316001.htm Decreto Foral 100/2002, de 13 de mayo, por el que se desarrolla el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo. Establece la naturaleza, composición y funciones del Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo. Entre estas encontramos la de proponer e impulsar iniciativas de sensibilización y ED: http://www.cfnavarra.es/bon/026/02617001.htm
	Planes	En elaboración: I Plan Director de la Cooperación Navarra.
	Convocatoria	Orden Foral 152/2006, de 29 de junio, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a la organización de Congresos Nacionales e Internacionales, Jornadas, y Acciones de Sensibilización en materia de acción social para el año 2006: http://www.cfnavarra.es/bon/067/F0611599.htm
País Vasco	Legislación	Proyecto de ley vasca de cooperación para el desarrollo. Pendiente de discusión y aprobación. Decreto 18/1990, de 30 de enero, por el que se crea la Comisión Gestora del Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Tercer Mundo y la Comisión Técnica de Apoyo y Asistencia a la misma. Modificado por el Decreto 411/1991, de 9 de julio. Establece la composición y funciones de la Comisión Gestora del Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Tercer Mundo: http://www.aeci.es/01aeci/6normativa/ftp/ca/paisvasco/decreto18_1990.pdf Decreto 53/1998, de 24 de marzo, por el que se crea el Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo del País Vasco. Establece la adscripción, ámbito, composición y funciones del Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo, entre las que se encuentra la de proponer e impulsar iniciativas de sensibilización y ED: http://www.aeci.es/01aeci/6normativa/ftp/ca/paisvasco/decreto53_1998.pdf

(Continúa)

MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO <i>(continuación)</i>		
Comunidad Autónoma	Normativa básica y desarrollo normativo	
	Planes	Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2005-2008. La ED es una línea sectorial dentro del plan, y para estos proyectos establece una tipología indicativa: http://www.lankidetza.info/Documentos/Noticias/Ultimo_Plan_Director.pdf
	Convocatoria	Decreto 50/2006, de 28 de febrero, por el que se regulan y convocan ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo para el ejercicio 2006. Además de proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo aparecen los proyectos de ED y sensibilización: http://www.euskadi.net/cgi-bin_k54/bopv_20?c&f=20060313&s=2006050



II ■ Marco institucional

II.1. Marco institucional internacional	95
II.2. Marco institucional nacional	101
II.3. Marco institucional autónomo	109



Anexo II. Marco institucional

A continuación se presentan los principales organismos y mecanismos de coordinación relevantes en ED y sensibilización social tanto en el ámbito mundial como a nivel nacional y autonómico.

Dadas las características propias de la ED, que trabaja desde la ciudadanía global y para ella, han sido muchas las iniciativas que han partido de la sociedad civil y que han fomentado los mismos fines que persigue la ED. Así, los Foros Sociales Mundiales han pasado de limitarse a las protestas contra la injusticia y la desigualdad mundial a formular propuestas teóricas y prácticas que permitan alcanzar una globalización más justa y un desarrollo humano sostenible.

Pero, para asegurar la implantación definitiva de la ED, más allá de los movimientos sociales también es necesaria la existencia de organismos oficiales, mecanismos de coordinación y redes –tanto a nivel internacional como nacional– que se encarguen de coordinar los procesos emprendidos y promover otros nuevos, poniendo en relación a gobiernos e instituciones con ONGD y otros actores de la sociedad civil.

Estos agentes no siempre tienen un mandato específico en ED, pero sus objetivos y principios les llevan a realizar actividades que promueven la ED y la sensibilización de los ciudadanos sobre diversos aspectos.

II.1. Marco institucional internacional

II.1.1. Marco institucional internacional prioritario

El sistema de información y seguimiento de las Naciones Unidas sobre sus cumbres y conferencias ha originado numerosas campañas de sensibilización de ámbito mundial sobre pobreza, género o medio ambiente; la Campaña de los Objetivos del Milenio es un buen ejemplo de la labor que pueden realizar los organismos internacionales en ED.

ÁMBITO INTERNACIONAL		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
Unesco: www.unesco.org	La Unesco es la Agencia de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura. Su objetivo es ayudar a construir un mundo más justo y equitativo mediante el fomento de la educación, la cultura, las ciencias naturales y sociales y la comunicación. En diciembre de 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó a la Unesco como órgano responsable de la promoción del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014).	La Unesco facilita el intercambio de información, promueve el análisis y colabora en la planificación de los progresos mundiales en educación, ciencia y cultura. Desempeña un papel importante en las políticas y compromisos internacionales sobre educación. Como encargado de implementar el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, la Unesco elabora campañas y materiales didácticos sobre erradicación de la pobreza, igualdad de género, promoción de la salud, medio ambiente, desarrollo rural y diversidad cultural.

(Continúa)

ÁMBITO INTERNACIONAL (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
<p>Sistema de las Naciones Unidas: Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM); Organización Mundial de la Salud (OMS); Organización Internacional del Trabajo (OIT); Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)</p>	<p>Las Naciones Unidas se organizan a través de distintos órganos consultivos y ejecutivos para el trabajo en áreas como salud, infancia, trabajo, refugiados, mujer o medio ambiente. Sus mandatos van desde la protección de diferentes colectivos y minorías a la creación de políticas de cooperación en sus respectivos ámbitos.</p>	<p>Estos organismos promueven compromisos internacionales y actuaciones en sus ámbitos de trabajo y elaboran informes y campañas de sensibilización al respecto. La campaña "Sin Excusas 2015" sobre los ODM, organizada por las Naciones Unidas, promueve actuaciones en diversos sectores para alcanzar un verdadero desarrollo humano sostenible. El octavo objetivo pretende promover la creación de una asociación mundial para el desarrollo, fomentando la participación de la ciudadanía global y el compromiso de los gobiernos para cambiar sus políticas.</p>
<p>Unión Europea: Comisión Europea (Dirección General de Desarrollo): http://ec.europa.eu/index_es.htm; http://ec.europa.eu/com/dgs/development/index_en.htm</p>	<p>La finalidad de la Dirección General de Desarrollo es colaborar en la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo y promover el desarrollo sostenible, la democracia, la paz y la seguridad.</p>	<p>Promueve y formula las políticas de cooperación para el desarrollo de la Unión Europea y contribuye a la elaboración de políticas en otras áreas como medio ambiente y comercio. Fomenta análisis y compromisos sobre la contribución de la educación y la formación al desarrollo.</p>
<p>Consejo de Europa: Centro Norte-Sur: http://www.coe.int/t/e/north-south_centre/</p>	<p>El Centro Europeo para la Interdependencia y la Solidaridad Global (Centro Norte-Sur) fue creado en Lisboa en 1990 en el marco de un acuerdo parcial del Consejo de Europa.</p>	<p>El Centro persigue un doble objetivo: por un lado, sensibilizar a los europeos sobre la interdependencia y la solidaridad Norte-Sur, y, por otro, desarrollar contactos con los gobiernos, las colectividades locales, las ONG, los parlamentarios y los medios de comunicación de los países de otras regiones del mundo. El Centro otorga todos los años un premio anual Norte-Sur y organiza una «semana de la educación sobre la ciudadanía mundial». Además, colabora en la organización de actividades con numerosas instituciones públicas y privadas.</p>

(Continúa)



ÁMBITO INTERNACIONAL (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
<p>Unión Europea: Parlamento Europeo: http://www.europarl.es/c_frames.htm</p>	<p>El Parlamento Europeo es una asamblea parlamentaria plurinacional elegida por sufragio universal directo. En función de su mandato popular, el Parlamento trabaja para que la voz de los ciudadanos sea escuchada en todas las áreas en las que la Unión Europea desarrolla su acción.</p>	<p>El Parlamento Europeo tiene competencias legislativas, presupuestarias y de control democrático en el ámbito de la Unión Europea. desempeña un importante papel en las decisiones sobre formación, juventud, dimensión social, etc., tanto a la hora de legislar como de financiar actividades y campañas.</p>
<p>Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): http://www.ocde.org</p>	<p>Fundada en 1961, la OCDE es una organización compuesta por 30 países desarrollados cuyo objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales. Es un foro mundial donde se analizan y establecen orientaciones sobre temas de relevancia internacional, como economía, educación y medio ambiente.</p>	<p>Sus principales objetivos son: Promover el empleo, el crecimiento económico y la mejora de los niveles de vida en los países miembros, y mantener su estabilidad. Ayudar a la expansión económica en el proceso de desarrollo tanto de los países miembros como de los ajenos a la Organización. Ampliar el comercio mundial multilateral, sin criterios discriminatorios, de acuerdo con los compromisos internacionales.</p>

II.1.2. Marco institucional internacional complementario

ÁMBITO INTERNACIONAL		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
<p>Organizaciones Internacionales por la igualdad de género, de pueblos indígenas, etcétera</p>	<p>El mandato de estas instituciones es la protección de los derechos de diferentes colectivos y minorías, por lo que promueven los cambios políticos y sociales necesarios para ello.</p>	<p>Tratan de concienciar y movilizar a la sociedad global de la situación de desigualdad e injusticia que viven determinados grupos o colectivos a través de la elaboración de materiales didácticos y de campañas, como la "Campaña Educativa sobre Derechos Humanos y Derechos Indígenas" (http://www.bantaba.ehu.es/obs/ocont/obsinter/doc/camedudchosindig) o la Declaración Derechos con perspectiva de género http://www.cladem.org/espanol/regionales/declaracion/chile.asp Realizan acciones de presión para cambiar las políticas internacionales que generan desigualdad y fomentan el establecimiento de compromisos internacionales. La colaboración con estas organizaciones para la elaboración de campañas y materiales educativos puede mejorar la calidad de la ED.</p>

II.1.3. Mecanismos internacionales de coordinación

Además de los organismos consultivos y ejecutivos, en el ámbito internacional también encontramos mecanismos y redes que coordinan tanto organizaciones relacionadas con la ED como propuestas y campañas conjuntas. Su ámbito puede ser regional o mundial.

ÁMBITO INTERNACIONAL		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
Confederación Europea de ONG para la Ayuda y el Desarrollo (CONCORD): http://www.concordeurope.org/	Engloba numerosas asociaciones nacionales y redes internacionales europeas, y representa a cerca de 1 600 ONG europeas. Coordina análisis y debates, organiza campañas de acción política y fomenta el diálogo entre las instituciones europeas y las asociaciones de la sociedad civil.	El Foro de ED de CONCORD es uno de sus grupos centrales de trabajo. Está compuesto por representantes de las Plataformas Nacionales de CONCORD que trabajan en ED, y que se reúnen anualmente para establecer estrategias comunes que fortalezcan la ED en Europa.
Proyecto de Intercambio de Educación para el Desarrollo en Europa (DEEEP: <i>Development Education Exchange in Europe Project</i>): www.deeep.org	Su objetivo es aumentar la capacidad de las ONGD europeas para ofrecer a la ciudadanía una ED mediante el intercambio metodológico, la formación, la utilización de redes y la elaboración de proyectos y políticas comunes. DEEEP está dirigido por una agrupación de ONG europeas que a su vez es coordinada por el Foro de ED de CONCORD.	DEEEP promueve la cooperación entre las ONG y otros grupos de interés en ED en Europa, mediante una red que facilita el intercambio de información. Además, fomenta las oportunidades de formación, promueve el aprendizaje y los nexos entre educadores de ONG europeas y de países del Sur, optimizando el uso de las experiencias y los recursos en Europa. Para hacer visibles las cuestiones relacionadas con el desarrollo entre los ciudadanos europeos, implementa un Consejo de Decisión en apoyo de las actividades de ED.
Foro Europeo de Cooperación Internacional (EUFORIC: <i>European Forum on International Cooperation</i>): www.euforic.org	Creado en 1995, EUFORIC es un Foro Europeo cuyo objetivo es configurarse como fuente de información fiable y espacio de comunicación para la sociedad y las instituciones comprometidas con la cooperación internacional y el desarrollo.	EUFORIC trabaja desde la perspectiva de la sociedad civil, para que la información relacionada con la cooperación sea más accesible en Europa. Promueve la colaboración y el intercambio de conocimientos y facilita la comunicación y el diálogo entre las organizaciones.

(Continúa)



ÁMBITO INTERNACIONAL (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
Oxfam International: http://www.oxfam.org	Es una confederación de doce ONGD que trabajan con contrapartes en el Sur para encontrar soluciones definitivas a la pobreza y la injusticia. Entre sus objetivos destaca fomentar el conocimiento público y la sensibilización de la sociedad sobre la necesidad de la justicia económica y social para alcanzar el desarrollo sostenible.	Realizan trabajos de investigación de alto nivel, análisis y acciones de incidencia social y política, con el objetivo de cambiar las políticas y prácticas internacionales. Elaboran numerosas campañas, constituyen alianzas y trabajan con los medios de comunicación para concienciar al público, motivar a las personas a que desempeñen un papel activo para el cambio y fomentar el concepto de ciudadanía global.
Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad (CIDSE): http://www.cidse.org/index.html	Alianza de quince organizaciones católicas de desarrollo de Europa y Norteamérica cuya función es coordinar el trabajo de las organizaciones católicas nacionales de desarrollo y proporcionar al Sur una ayuda más efectiva.	Realizan acciones de advocacydefensa, y han constituido un grupo de trabajo específico sobre las políticas de la UE. El Foro de Comunicación y Educación (COMED) es el encargado de: Informar sobre las campañas y estrategias que llevan a cabo. Facilitar el intercambio de ideas. Establecer colaboración para temas específicos y planificación futura.
Caritas Internationalis: www.caritas.org	Caritas Internationalis es una confederación de 162 organizaciones católicas de asistencia, desarrollo y servicio social. Su mandato implica no sólo el desarrollo integral humano, sino la ayuda de emergencia, la intercesión, la construcción de la paz, el respeto de los derechos humanos y la protección del medio ambiente y los recursos del planeta.	Coordina las actuaciones de los departamentos regionales de Caritas. Realiza campañas nacionales e internacionales para sensibilizar a la población sobre sus ámbitos de trabajo: paz, ayuda de emergencia, desarrollo, derechos humanos, etc., y elabora materiales al respecto.
Federación Internacional de Comercio Justo (IFAT): http://www.ifat.org/	Red de organizaciones productoras con más de 360 miembros en más de 60 países de África, Asia, Latinoamérica, y de organizaciones importadoras y tiendas de Europa, América del Norte, Japón y Australia.	Su trabajo se centra en tres ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el mercado hacia la meta del Comercio Justo, facilitando el acceso de los pequeños productores. • Supervisar el Comercio Justo para que se presente como una alternativa de confianza para el público.

(Continúa)

ÁMBITO INTERNACIONAL (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
	Su misión es mejorar los medios de subsistencia y el bienestar de los productores desfavorecidos, promocionando el Comercio Justo y denunciando actuaciones del comercio internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Advocacy/defensa: denuncia y condena las injusticias del sistema comercial internacional y promueve su cambio. Realiza conferencias regionales e internacionales, facilita el intercambio de información, brinda apoyo técnico, fomenta las relaciones entre sus miembros y promueve el debate. Fomenta la participación de los grupos de interés en los procesos de evaluación, aprendizaje y mejora y desarrolla actividades educativas y campañas de sensibilización.
Asociación Europea de Comercio Justo (EFTA): http://www.efta.int/	Está formada por once importadoras de Comercio Justo de nueve países europeos, entre los que se encuentra España. Surgió en 1987, aunque no se constituyó oficialmente hasta 1990. Entre sus objetivos está el de influir a la Unión Europea para que facilite la entrada de productos del Sur al mercado europeo.	La EFTA promueve la cooperación y coordinación entre sus miembros en el comercio con proveedores del Sur, las acciones de defensa y las campañas, el control del comercio justo, y el marketing de dichos productos. Promueve la cooperación entre sus miembros para que trabajen con políticas y estrategias comunes y lucha por la adopción de los principios del comercio justo en las prácticas comerciales europeas.
Red Europea de Tiendas de Comercio Justo (NEWSI: <i>Network of European Worldshops</i>) http://www.worldshops.org/index.html	Red de tiendas de Comercio Justo integrada por coordinadoras nacionales de trece países europeos.	Su objetivo es mejorar la visibilidad y la gestión de las tiendas de Comercio Justo y desarrollar campañas conjuntas de información y sensibilización para el público europeo.
Organización Internacional de Certificación del Sello de Comercio Justo (FLO: <i>Fair Labelling Organisation</i>): http://www.fairtrade.net/	Organización certificadora de estándares de Comercio Justo que engloba diversas iniciativas nacionales.	Ha desarrollado un sistema de certificación y unos estándares para diversos productos de Comercio Justo. El proceso, controlado por inspectores independientes, ayuda a incrementar la confianza del público en estos productos.
FINE	Estructura informal integrada por representantes de IFAT, EFTA, NEWSI Y FLO (redes relacionadas con el Comercio Justo), y que coordina y orienta sus actuaciones.	FINE organiza y coordina las actividades de sus integrantes, facilitando la comunicación entre ellos y la elaboración de propuestas conjuntas. Tiene una oficina para el trabajo de advocacy/defensa desde la que intenta in-

(Continúa)



ÁMBITO INTERNACIONAL (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
		fluenciar influir en las políticas europeas y globales y aumentar la concientización de la sociedad sobre el Comercio Justo.
Mujeres en el Desarrollo en Europa (WIDE: <i>Women in Development Europe</i>): http://www.eurosur.org/wide/home.htm	<p>Red creada en 1985 como respuesta a las estrategias desarrolladas en la Tercera Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas en Nairobi.</p> <p>WIDE considera que las políticas comerciales no tienen en cuenta el género pese a que perjudican en mayor grado a las mujeres. Por ello, lucha para que el género pase a ser un punto clave dentro de los acuerdos internacionales como meta para un desarrollo equitativo.</p> <p>Su objetivo principal es fortalecer los derechos sociales y económicos de la mujer para lograr un desarrollo más justo y equitativo, en el que hombres y mujeres participen por igual.</p>	<p>WIDE realiza una labor de presión e información sobre las políticas internacionales llevadas a cabo por la Unión Europea y otros organismos mundiales, sobre todo las relacionadas con el comercio.</p> <p>Para ello, realiza trabajos de investigación, documentación y difusión de información, organiza conferencias, fomenta el empoderamiento económico de las mujeres y su capacidad de construcción y sirve como órgano de asesoramiento y coordinación para organizaciones e instituciones que trabajan temas de género.</p>

II.2. Marco institucional nacional

En el ámbito estatal encontramos diversos actores que desempeñan –o podrían desempeñar– un importante papel en ED. Mostramos tanto sus principios y objetivos como las actuaciones que realizan y deberían realizar para afianzar la ED a escala nacional.

II.2. 1. Marco institucional nacional prioritario

ÁMBITO ESTATAL		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC): http://www.mae.es/ – Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI): http://www.mae.es/es/MenuPpal/Cooperacion+Internacional/Estructura+de+la+SECI/ – Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID): www.aecid.es	<p>La SECI ejerce, entre otras, las competencias atribuidas al Ministro en la coordinación de la política de cooperación para el desarrollo. Además, ejecuta, a través de la AECID, una parte importante de los fondos de cooperación en ED.</p>	<p>Reorientará sus recursos hacia los compromisos sectoriales asumidos en el Plan Director 2005-2008, en la estrategia y en los convenios y tratados internacionales. Abrirá espacios de participación a las CCAA y entes locales en el diseño y ejecución de programas conjuntos, así como en los nuevos instrumentos de cooperación.</p> <p>La reforma de la AEIC, prevista en el Plan Director 2005-2008, contempla la incorporación de expertos en ED.</p>

(Continúa)

ÁMBITO ESTATAL (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
Ministerio de Educación y Ciencia (MEC): http://www.mec.es/	<p>Es el órgano de la Administración General del Estado que está en mejor disposición para posibilitar que en la educación formal pueda introducirse la ED.</p> <p>Asimismo el MEC coordina las actuaciones autonómicas en materia de educación a través de la Conferencia Sectorial de Educación y de la Comisión General de Educación.</p>	<p>Facilitará la introducción de la ED en los planes educativos estatales, y fomentará el compromiso del profesorado y de los centros educativos.</p>
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: http://www.mtas.es/ Instituto de la Juventud (INJUVE): http://www.injuve.mtas.es/injuve/portal.portal.action	<p>El INJUVE promueve la cooperación internacional en materia de juventud fomentando seminarios, jornadas de estudio y encuentros entre responsables de entidades juveniles de diversos países. Con el Programa Jóvenes Cooperantes, los jóvenes acceden a una formación teórica y práctica sobre cooperación para el desarrollo.</p> <p>El INJUVE difunde entre la juventud española los fines de la cooperación, favoreciendo la sensibilización de los jóvenes respecto a los países en vías de desarrollo y fomentando su participación en actividades de voluntariado.</p>	<p>Su coordinación con otros actores puede favorecer la complementariedad y eficacia de las acciones en el sector educación.</p> <p>Puede desempeñar un papel importante en el fortalecimiento institucional de las administraciones educativas para la reforma y el diseño curricular de la formación ocupacional y permanente, así como en la promoción de estrategias para promover el fortalecimiento de la sociedad civil y los agentes sociales.</p>
Sociedad Civil: ONGD	<p>En el ámbito de la cooperación, las ONGD son el actor más cercano a la sociedad civil, a la vez que representan a gran parte de la misma. Por tanto, cumplen un papel dinamizador, facilitan la información al público y su participación directa en actividades relacionadas con la ED.</p> <p>Elaboran gran cantidad de materiales didácticos de sensibilización y educativos, y llevan programas e iniciativas a centros escolares, instituciones sociales, centros cívicos, etc. Además, tienen un importante papel como dinamizadores de la formación de los voluntarios a través de cursos y otras actividades.</p> <p>En octubre de 2006, en el registro de la AECI encontramos 1 067 ONGD, aunque se calcula que existen unas 2000 en el territorio español.</p>	<p>Además de facilitar la participación de la sociedad en actividades de ED, las ONGD también pueden fomentar la creación de redes entre ellas mismas y con los agentes del ámbito educativo (profesorado, alumnado, centros de profesores...), favoreciendo el fortalecimiento de la sociedad civil.</p> <p>Suponen un espacio de reflexión y crítica sobre la realidad y también el papel fundamental que debe asumir la educación; elaboran materiales didácticos y son un importante recurso como fuentes de formación, información y documentación.</p> <p>Las ONGD y las administraciones públicas que financian sus proyectos ajustarán su actuación a la Estrategia de ED y su opinión se tendrá en cuenta en los distintos mecanismos de coordinación.</p>
Medios de comunicación	<p>En los códigos deontológicos de las asociaciones de prensa y los sindicatos de periodistas es común encontrar referencias al compromiso con la paz y</p>	<p>Necesidad de introducir con más fuerza en los códigos deontológicos de los profesionales de la comunicación – sobre todo en el futuro estatuto de los</p>

(Continúa)



ÁMBITO ESTATAL (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
	<p>la justicia social, y a no mostrar discriminaciones por motivos de raza, religión, etc., protegiendo siempre la dignidad de las personas protagonistas de la información.</p> <p>Pese a esto, en la práctica sólo se ve reflejado –y no siempre– en el ámbito informativo y no en programas de entretenimiento.</p> <p>Código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia de Radio Televisión Española (RTVE): http://www.rtve.es/balcon/archives/codigo_infancia_firma.pdf</p>	<p>servicios informativos y código deontológico del ente público RTVE– pautas relativas a la elaboración y emisión de mensajes sobre el Sur. Sería conveniente que medios y asociaciones de prensa se comprometieran con los valores de la ED, facilitando a sus trabajadores y miembros la formación adecuada. Ello fomentaría el papel que pueden desempeñar los medios masivos como “sensibilizadores” de la opinión pública.</p> <p>En los últimos años, sobre todo tras la aparición de Internet, están surgiendo medios alternativos que se basan en el compromiso con la paz y la justicia social y fomentan la educación y sensibilización del público.</p>
<p>Universidades Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): http://www.crue.es/</p>	<p>A través de la CRUE y de Comisión de Cooperación al Desarrollo del Comité Español Universitario de Relaciones Internacionales (CEURI), las universidades han desarrollado una política de cooperación internacional que promueve la formación de redes de cooperación de carácter multilateral.</p> <p>CEURI ha elaborado un Código de Conducta de Universidades en materia de para el que pretende servir como instrumento identificador de buenas prácticas dentro del trabajo de cooperación que las universidades llevan a cabo en países en vías de desarrollo, estableciendo referencias orientadas a la cooperación solidaria, colaborando más estrechamente entre las distintas universidades y procurando que todas ellas se acomoden a las pautas que en dicho código se establecen http://www.uc3m.es/uc3m/ceuri/index.htm</p>	<p>La universidad es un espacio poco aprovechado para impartir ED entre los estudiantes españoles. Las actividades ofertadas en relación con la ED son generalmente de ámbito extracurricular o de posgrado, aunque algunas universidades imparten asignaturas de libre elección sobre este tema. Es necesaria la transversalización de la ED en los currículos académicos, y la introducción de materias específicas en carreras de educación, comunicación, derecho, etc.</p> <p>Muchas ONGD y grupos de investigación han surgido en las universidades o están vinculados a ellas.</p>
<p>Sociedad Civil: Movimientos de Renovación Pedagógica</p>	<p>Su objetivo principal es renovar y reorganizar objetivos, contenidos, metodología y sistemas de evaluación que se llevan a cabo de forma ordinaria en los centros escolares españoles.</p>	<p>Dentro de la reforma que proponen hacen especial énfasis en abrir los centros escolares al entorno, trabajando con asociaciones de la sociedad civil y desarrollando procesos de participación que impliquen tanto a la comunidad educativa como al entorno social.</p>

(Continúa)

ÁMBITO ESTATAL (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
		<p>Proponen orientar la actividad extraescolar como enlace entre el aula y la sociedad, definiendo los proyectos y recursos necesarios para ello y constituyendo "comisiones" mixtas escuela-sociedad.</p> <p>Dentro de la reorganización de objetivos y contenidos que defienden pueden tener cabida los temas comprendidos en la ED.</p>

II.2.2. Marco institucional nacional complementario

ÁMBITO ESTATAL		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
<p>Ministerio de Medio Ambiente: http://www.mma.es/portal/secciones/</p>	<p>Organismo encargado de proponer y ejecutar la política del Gobierno en materia de conservación de la naturaleza, desarrollo sostenible, impacto ambiental y ordenación de flora, fauna, hábitat y ecosistemas naturales.</p> <p>Colabora con las comunidades autónomas para la realización de actuaciones en estas materias.</p>	<p>Desarrolla programas de protección al medio ambiente, fomenta el desarrollo sostenible y respetuoso con el entorno mediante actividades de educación ambiental para niños y adultos y elabora materiales didácticos al respecto. Por ejemplo, el "<i>Libro Blanco de la Educación Ambiental en España</i>" pretende potenciar la educación ambiental tanto en la administración como en el sistema educativo, la gestión empresarial y las organizaciones ciudadanas: http://www.mma.es/secciones/formacion_educacion/boletin_ceneam/pdf/pocas.pdf</p> <p>Su colaboración con otros Ministerios y organismos relacionados más directamente con la ED facilitará la elaboración de programas educativos intersectoriales.</p>
<p>Ministerio de Sanidad y Consumo: http://www.msc.es/ Instituto Nacional de Consumo: http://www.consumo-inc.es/</p>	<p>Organismo encargado de proponer y ejecutar la política del Gobierno en relación con la sanidad y el consumo.</p> <p>El Instituto Nacional de Consumo es un organismo autónomo adscrito al Ministerio a través de la Dirección General de Consumo y Atención al Ciudadano, cuya función es promocionar y fomentar de los derechos de los consumidores y usuarios.</p>	<p>A través del Instituto Nacional de Consumo el Ministerio desarrolla, junto a las administraciones autonómicas, planes sobre consumo en los que se incluyen actividades para informar y sensibilizar a la población sobre el consumo responsable.</p> <p>Elabora guías y material didáctico para niños y adultos sobre compra de bienes, utilización de servicios, con-</p>

(Continúa)



ÁMBITO ESTATAL (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
	Colabora con las CCAA para desarrollar políticas de protección de los consumidores, en sintonía con las pautas marcadas por la UE.	sumo en la escuela, alimentación, juguetes, etc. Organiza con las CCAA un concurso escolar sobre temas relacionados con el consumo responsable y jornadas para adultos con el fin de educar al consumidor para ejercer sus derechos y cumplir con sus responsabilidades: http://www.consumopolis.com Puede financiar y coordinar programas de ED sobre comercio justo y consumo responsable.
Fundación Carolina: www.fundacioncarolina.es	Se constituye en el año 2000 como una institución para la promoción de las relaciones culturales y la cooperación en materia educativa y científica entre España y la Comunidad Iberoamericana de Naciones, así como con otros países con especiales vínculos con España. Sus objetivos en materia de cooperación internacional pasan por priorizar la cultura, la educación, la ciencia y la tecnología como ámbitos esenciales para el desarrollo.	Canaliza recursos entre las administraciones y actores descentralizados como grandes empresas, instituciones académicas, centros de estudios y ONG. Elabora programas de formación, investigación, de responsabilidad social de las empresas y el "Programa Internacional de Visitantes".
Sindicatos y organizaciones empresariales	Gestionan fondos propios para la cooperación para el desarrollo en el sector educación y ofrecen programas de formación para los trabajadores.	Los sindicatos y organizaciones empresariales pueden tener un papel relevante en este sector si desarrollan programas de formación en ED para sus trabajadores, promocionando la participación de la sociedad civil y el voluntariado. Llevan a cabo programas de responsabilidad social.

II.2.3. Mecanismos nacionales de coordinación

La multiplicidad de actores implicados en el progreso y buen funcionamiento de la ED en España hace necesaria la existencia de organismos institucionales y redes de asociaciones que coordinen las actuaciones de los diferentes agentes, con lo que se conseguiría mayor coherencia e impacto de las campañas y actividades en el público.

ÁMBITO ESTATAL		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
Consejo de Cooperación para el Desarrollo	Órgano consultivo y de participación de la Administración General del Estado (AGE) que define la política de cooperación internacional para el desarrollo.	Participa en la definición y aprobación de los planes, directrices y estrategias de la Cooperación Española en ED. Remite al Gobierno y a la Comisión de

(Continúa)

ÁMBITO ESTATAL (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
	En él participan representantes de la sociedad civil y agentes sociales de la cooperación junto con representantes de la AGE. Está adscrito al MAEC a través de la SECI.	Cooperación Internacional para el Desarrollo, del Congreso de los Diputados, sugerencias y propuestas sobre cooperación internacional, entre las cuales se puede hacer referencia a la ED.
Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo (CICD)	Es un órgano consultivo y de coordinación, concertación y colaboración de las administraciones públicas que ejecutan la AOD. Tiene un grupo de trabajo específico sobre ED.	Entre sus fines se encuentra la coherencia y complementariedad de las actividades de las administraciones públicas en cooperación para el desarrollo y el aumento de la eficacia y la eficiencia de las mismas. Promueve acciones conjuntas entre las administraciones y su participación en la elaboración del Plan Director 2005-2008 y el Plan Anual. Articula las actividades de cooperación de las administraciones autonómicas y locales con los principios, objetivos y prioridades que orientan la ayuda oficial al desarrollo, y realiza el seguimiento de las mismas.
Comisión Interministerial de Cooperación Internacional (CICI)	Organismo de coordinación técnica interdepartamental de la AGE en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo. Está adscrito al MAEC a través de la SECI.	Como responsable de la dirección de la política de cooperación para el desarrollo, establece pautas generales y facilita la coordinación de los órganos de la AGE en materia de cooperación. Informa al Gobierno sobre las propuestas de Plan Director 2005-2008 y el plan anual de cooperación internacional y los somete a su aprobación. Conoce los resultados del documento de seguimiento del plan anual y de la evaluación de la cooperación.
Coordinadora de ONGD Española (CONGDE): http://www.congde.org/	Creada en 1987, la misión de la CONGDE es coordinar a las ONG estatales que trabajan tanto en proyectos en el Sur como en actividades de ED en España. En la actualidad, está constituida por 90 ONGD y 15 coordinadoras autonómicas. Sus funciones son: <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el diálogo, la reflexión y la generación de propuestas conjuntas a las ONGD españolas. • Solicitar al gobierno, las administraciones públicas españolas y otras 	Tiene un grupo de trabajo en ED en el que también existe una representación de las coordinadoras autonómicas. Este grupo de trabajo asume la participación y representación de las ONGD en la plataforma de CONCORD. Coordina a las ONGD españolas y lleva a cabo campañas de sensibilización de la opinión pública y/o presión política y movilización social. Fomenta el intercambio de información y experiencias, e impulsa la adopción de estrategias comunes y la elaboración de

(Continúa)



ÁMBITO ESTATAL (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
	<p>instituciones internacionales la adopción de políticas de cooperación eficaces.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servir como portavoz del diálogo con otros organismos sociales. • Mostrar a la sociedad el trabajo realizado por las ONGD. 	<p>campañas y materiales de forma conjunta.</p> <p>Sirve de portavoz de las ONGD que trabajan en ED en el diálogo con el Gobierno y las administraciones; coordina a las ONGD en el ámbito de la ED y fomenta el análisis conjunto (ONGD, MAEC, otros actores) de necesidades. Han elaborado un código de conducta que asumen las ONGD que forman parte de la coordinadora y que regula los distintos campos de actuación de las organizaciones.</p> <p>Tiene una comisión de seguimiento para velar por el cumplimiento del Código de Conducta: http://www.congde.org/codigo.htm</p>
<p>Ministerio de Educación y Ciencia (MEC):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conferencia Sectorial de Educación: http://www.mec.es/educa/jsp/plantilla.jsp?area=ccaa&id=21 - Comisión General de Educación: http://www.mec.es/educa/jsp/plantilla.jsp?area=ccaa&id=2112 	<p>La Conferencia Sectorial de Educación es un órgano de encuentro y deliberación entre el Ministro y los Consejeros de educación de las CCAA. Su principal finalidad es coordinar y dar coherencia a la aplicación de las políticas educativas estatales y autonómicas. Para ello facilita el intercambio de opiniones y experiencias y plantea la evaluación común de los posibles problemas en las actuaciones a desarrollar.</p> <p>La Comisión General se constituye como órgano de apoyo a la Conferencia y está integrada por representantes autonómicos con competencias en la materia y presidida por el Director General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.</p>	<p>Ambas instituciones canalizan la información y participación en los procesos de elaboración de las normas educativas, proponen medidas y promueven la elaboración de planes y programas conjuntos entre el Estado y las CCAA. Facilitan el intercambio de información sobre el sistema educativo entre las administraciones públicas y las CCAA, y articulan la posición de estas en torno a la postura española ante la UE en temas educativos.</p> <p>Sistematizan la información de las CCAA sobre los acuerdos internacionales y orientan la información y participación interna de éstas en los organismos internacionales especializados en educación.</p> <p>Aprueban los planes anuales y plurianuales de actuación del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación y fomentan la elaboración de un fondo documental sobre temas educativos, así como el estudio y divulgación de las políticas educativas.</p>
<p>Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): http://www.crue.org/ Comisión de Cooperación al</p>	<p>La CRUE surgió en 1994 como asociación sin ánimo de lucro constituida por universidades españolas públicas y privadas.</p> <p>Las universidades que forman parte del CEURI funcionan como una red integrada que actúa por delegación de la</p>	<p>La Conferencia promueve la reflexión sobre la finalidad de la enseñanza universitaria y sus problemas. Es un órgano representativo de las instituciones españolas, que facilita la cooperación mutua y con otras Conferencias de Rectores europeas.</p>

(Continúa)

ÁMBITO ESTATAL (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
<p>Desarrollo del Comité Español Universitario de Relaciones Internacionales (CEURI) de la CRUE: http://www.uc3m.es/uc3m/ceuri/comisiones.htm#coop</p>	<p>CRUE. La política de cooperación internacional desarrollada por las universidades ha originado la formación de redes de cooperación de carácter multilateral.</p>	<p>Los fines principales del CEURI son la coordinación de las actividades en el campo de las relaciones internacionales universitarias, el desarrollo de mecanismos para la transmisión de información, y el intercambio y promoción de contactos entre universidades españolas y otras instituciones nacionales e internacionales.</p>
<p>Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad: http://confederacionfondos.org/castellano/1.htm</p>	<p>Las tareas propias de la Confederación se enmarcan en los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a impulsar la cooperación autonómica y local dentro y fuera de los ámbitos territoriales de sus miembros, así como favorecer su vertebración en redes. • Ser interlocutor común y estable ante las instituciones estatales, europeas y mundiales con planteamientos coincidentes. • Consolidar instrumentos de trabajo y gestión coordinados para conseguir un aprendizaje mutuo y el establecimiento de criterios comunes de análisis, evaluación, control y seguimiento de los proyectos. • Promover proyectos de sensibilización compartidos. 	<p>La Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad sirve de marco de coordinación y representación conjunta de los distintos Fondos de Cooperación y Solidaridad existentes en el Estado español. Al ser un órgano de enlace entre actores autonómicos y locales, puede garantizar su coordinación y complementariedad en las acciones de ED. Por otra parte, su participación en la Comisión Interterritorial puede garantizar la coordinación y complementariedad con otros actores de la cooperación autonómica y local y con la AGE. Puede facilitar la reorientación de la ED de los entes locales hacia los compromisos asumidos por el Plan Director 2005-2008 y establecidos en el marco de esta Estrategia.</p>
<p>Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP): http://www.femp.es/</p>	<p>Asociación de entidades locales que agrupa ayuntamientos, diputaciones, consejos y cabildos insulares, a los que presta diferentes servicios y representa ante otras administraciones públicas. Como sección española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) impulsa y mantiene vínculos internacionales con otras asociaciones de intereses similares, y fomenta los hermanamientos entre municipios españoles y extranjeros. Es sede oficial de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI).</p>	<p>Entre sus funciones destaca la gestión de programas del Gobierno destinados al ámbito local y el fomento de las relaciones entre los entes locales y sus organizaciones en los ámbitos nacional e internacional. Además de convenios internacionales, la FEMP ha suscrito acuerdos y convenios de carácter nacional con entidades e instituciones en temas de sostenibilidad medioambiental, ciudades saludables, etc.</p>
<p>Confederación Estatal de Movimientos de Renovación Pedagógica: http://cmrp.pangea.org</p>	<p>Mecanismo de coordinación de las federaciones autonómicas de los Movimientos de Renovación Pedagógica que se concreta en una Mesa Confederada de ámbito estatal.</p>	<p>Recoge y coordina propuestas y reflexiones sobre temas sociopedagógicos de interés relacionados con las formas de entender la realidad y con su concreción en la práctica educativa.</p>

(Continúa)



ÁMBITO ESTATAL (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
	Dedica especial atención a la igualdad y a la diversidad en la educación española y trabaja por la renovación del sistema educativo estatal.	Fomenta el intercambio de experiencias de trabajo, elabora propuestas e impulsa la formación del profesorado desde un punto de vista social y crítico, entendiendo la educación como un medio indispensable para la transformación social y el desarrollo integral de las personas. Promueve la coordinación con organismos, instituciones y asociaciones estatales y europeas para proponer y/o contribuir en iniciativas y acciones que mejoren las condiciones socioeducativas.
Coordinadora Estatal de Comercio Justo: www.e-comerciojusto.org/es	La Coordinadora Estatal de Comercio Justo surge en 1996 con la finalidad de fomentar el Comercio Justo en nuestro país. En ella están integradas las organizaciones que importan los productos y las tiendas que los venden. Apoya activamente a los productores, pues es una red comercial en la que los intermediarios (importadoras, distribuidoras o tiendas) están dispuestos a reducir sus márgenes para que el productor obtenga un mayor beneficio. Desarrolla campañas de denuncia y sensibilización orientadas a conseguir cambios en las reglas y prácticas del comercio internacional.	Sus objetivos principales son: Coordinar la comunicación entre las organizaciones de Comercio Justo y promover su participación en actividades e iniciativas que contribuyan a impulsar el Comercio Justo. Informar y sensibilizar a la sociedad, fomentando el debate sobre la ética en el comercio internacional y fomentando el consumo responsable. Representar a sus miembros ante los organismos estatales e internacionales. Promover la coordinación de las importaciones y prácticas comerciales entre las organizaciones de Comercio Justo.

II.3. Marco institucional autonómico

La cooperación de las CCAA y los entes locales está experimentando un incremento notable tanto de recursos humanos como financieros en los últimos años, especialmente en el sector de la ED donde son los principales financiadores de estas actividades en la Cooperación Española. Para llevar a cabo esta labor han diseñado diferentes órganos con competencias en cooperación y ED, adscritos a las respectivas Consejerías.

En muchas legislaciones autonómicas encontramos referencias expresas a la ED, lo que se refleja en convocatorias para estas actividades, que llegan a consolidarse como una de sus principales vías de financiación.

ÁMBITO AUTONÓMICO		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
Consejerías autonómicas con competencias en materia de cooperación para el desarrollo	En cada Comunidad, distintas consejerías asumen las competencias en materia de cooperación para el desarrollo. De ellas dependen las Unidades Auto-	Regulan y coordinan los diferentes organismos autonómicos que trabajan en cooperación internacional y ED en sus distintas dimensiones.

(Continúa)

ÁMBITO AUTONÓMICO (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
	nómicas de Cooperación, tanto ejecutivas como consultivas o de coordinación.	Promueven leyes y planes de actuación sobre cooperación y ED. La coordinación con las consejerías de Educación llevaría a diseñar estrategias para la introducción de la ED en la educación formal.
Consejerías autonómicas de Educación	Desde 1980, el MEC ha ido traspasando competencias en materia de educación a las distintas administraciones autonómicas. Las consejerías de Educación son los órganos encargados de planificar la educación a nivel autonómico.	Deben asumir activamente la ED, lo que implica: Promover más proyectos, prácticas e investigaciones sobre ED, destinando más recursos económicos y humanos. Reconocer explícitamente la ED como línea transversal. Diseñar planes de formación en ED. Promover convenios con el MAEC. Coordinarse con las unidades autonómicas de cooperación y con otras consejerías para elaborar programas de ED intersectoriales. Apoyar la creación de equipos profesionales interdisciplinarios e intersectoriales. Promocionar la formación sobre ED.
Unidades Autonómicas de Cooperación: Andalucía: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional Asturias: Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo Cantabria: Oficina de Cooperación al Desarrollo Cataluña: Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo	Las Unidades de Cooperación son los órganos de las CCAA con competencias en cooperación y ED. Mostramos aquí los organismos de carácter ejecutivo.	La cooperación oficial descentralizada está adquiriendo paulatinamente una mayor relevancia, pues es en la actualidad una de las principales vías de financiación de las actividades de ED en el ámbito autonómico. Su coordinación con las administraciones autonómicas y las consejerías de Educación, con amplia experiencia en la gestión de sistemas educativos y en la formación del profesorado, contribuirá al establecimiento de una estructura adecuada para la ED que facilite la planificación de estrategias y la cofinanciación en el sector formal.
Centros educativos	Son los órganos encargados de la formación y enseñanza de la población infantil, juvenil y adulta en las etapas de infantil, primaria, secundaria, obligatoria y posobligatoria. Garantiza a través de sus órganos de gobierno y órganos de coordinación docente la ejecución de los planes,	Los centros educativos impulsan propuestas curriculares que integran la ED desde diversos ámbitos tanto disciplinares como interdisciplinares. No obstante, la ausencia de normativa específica deja en manos de la voluntad del docente y los órganos encargados de la coordinación didáctica la puesta

(Continúa)



ÁMBITO AUTONÓMICO (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
	programas y proyectos que desde las administraciones autonómicas se impulsen.	en marcha de iniciativas en esta dirección. La existencia de un Programa de Educación para el Desarrollo impulsado desde el MEC y/o las consejerías de Educación permitiría que los centros educativos pudieran dotar de recursos materiales y humanos la ED.
Claustro	El profesorado, a través del «Proyecto Curricular de Aula», define actividades educativas orientadas a traducir las relaciones Norte-Sur y sus implicaciones en el aula. Para tal efecto, puesto que la problemática sobre la pobreza y el desarrollo es compleja, requieren de recursos formativos y didácticos que les permitan trabajar con coherencia el problema que se debe abordar y el ciclo educativo al que tienen que dirigirse.	
Centros de formación del profesorado	Son centros de ámbito autonómico que basan su actuación en la formación del profesorado a través de la investigación y la innovación educativa. Su plan de formación es aprobado por la Dirección General responsable en materia de formación del profesorado. Este plan responde a la iniciativa del CEP y a la demanda del profesorado en materia formativa así como a las directrices que emanan de la propia consejería.	Bien como respuesta a una directriz de la consejería a través de un programa específico sobre ED, bien a través de las demandas realizadas por los centros educativos, las programaciones de estos centros podrían incorporar ofertas formativas de carácter interdisciplinar que fomenten la ED. En los CEP podría existir un asesor específico en temas de ED. Esta dotación podría facilitar que los CEP impulsaran grupos de trabajo de profesores en estas materias.
Entes locales	Dentro de las competencias que las entidades locales tienen en cooperación al desarrollo, cada vez destinan más fondos de AOD a actividades de ED.	Su cercanía a la ciudadanía facilita la participación de ésta en actividades de ED. Son actores relevantes en la creación de tejido social a nivel local y en la formación y promoción del voluntariado.

III.3.1. Mecanismos autonómicos de coordinación

La variedad de actores, institucionales o no institucionales, que promueven la ED tanto a nivel autonómico como provincial y local ha llevado a la creación no sólo de órganos ejecutivos sino también consultivos, participativos y de coordinación para aunar esfuerzos.

ÁMBITO AUTONÓMICO (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
<p>Órganos Autonómicos de Coordinación en Cooperación:</p> <p>Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Andaluz de Cooperación Internacional. - Comisión de Cooperación para el Desarrollo. - Comisión Interdepartamental de Acción Exterior. <p>Aragón:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo. - Comisión Autonómica de Cooperación para el Desarrollo. <p>Asturias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Regional para la Cooperación al Desarrollo. <p>Baleares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo de Cooperación para el Desarrollo de las Illes Balears. - Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales de las Illes Balears en materia de Cooperación para el Desarrollo. <p>Canarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Canario de Cooperación para el Desarrollo. <p>Castilla La Mancha:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo. <p>Castilla y León:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. <p>Cataluña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo de Cooperación al Desarrollo. - Comité Catalán de Ayuda Humanitaria y de Emergencia. - Comisión de Coordinación de los Entes Locales. - Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo. <p>Comunidad Valenciana:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comité Permanente de Ayuda Humanitaria y de Emergencia de la Comunidad Valenciana. <p>País Vasco:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo de Euskadi. <p>Extremadura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo. - Comisión Autonómica de Cooperación para el Desarrollo. <p>Galicia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Gallego de Cooperación para el Desarrollo. - Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo. 	<p>Dentro de las estructuras creadas por las Comunidades para el trabajo específico en cooperación internacional, ED, estos órganos desarrollan la función de coordinar y organizar a los agentes autonómicos con competencias en dicho ámbito y de orientar las relaciones con otras administraciones públicas.</p>	<p>Coordinan la acción de los organismos autonómicos competentes en cooperación para desarrollo y ED y facilitan la comunicación entre ellos.</p> <p>Dirigen las relaciones de dichos órganos con otros departamentos o consejerías autonómicas para la elaboración de propuestas y actividades conjuntas.</p> <p>La colaboración con departamentos de Educación, Juventud y Asuntos Sociales puede facilitar el establecimiento de la ED, la sensibilización, la participación y el voluntariado a nivel autonómico.</p>

(Continúa)



ÁMBITO AUTONÓMICO (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
<p>- Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo.</p> <p>La Rioja:</p> <p>- Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo.</p> <p>Madrid:</p> <p>- Comisión Regional de Cooperación para el Desarrollo.</p> <p>- Consejo de Cooperación para el Desarrollo.</p> <p>Murcia:</p> <p>- Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad.</p> <p>Navarra:</p> <p>- Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo.</p>		
<p>Fondos de Cooperación y Solidaridad: http://confederacionfondos.org/castellano/1.htm Los fondos de cooperación constituidos por orden de antigüedad son (22 de julio de 2006): Fons Català de Cooperació al Desenvolupament: www.fonscatala.org Euskal Fundoa-Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes: www.euskalfundoa.org Fons Valencià per la Solidaritat: www.fonsvalencia.org Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació: www.fonsmallorqui.org Fons Menorquí de Cooperació: www.menorca.infotelecom.es/fmc Fondo Galego de Cooperación e Solidariedade: www.igadi.org Fons Pitiús de Cooperació Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional: www.andaluciasolidaria.org Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo: www.felcode.org</p>	<p>Un Fondo de Cooperación y Solidaridad es un organismo sin ánimo de lucro donde se reúnen ayuntamientos y otras instituciones públicas y privadas con la capacidad de llevar a cabo, entre otras, actuaciones en el ámbito de la ED. Son funciones suyas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administrar y gestionar los recursos económicos entregados al Fondo para campañas de sensibilización. • Fomentar y apoyar los esfuerzos de las instituciones oficiales, entidades y asociaciones, para crear una opinión favorable entre la ciudadanía sobre la promoción de un nuevo orden económico internacional. • Estimular la participación ciudadana, mediante información y campañas adecuadas, en los proyectos de cooperación con los países empobrecidos y en la construcción de una democracia más participativa. 	<p>Reorientar las acciones de los entes locales en ED para que éstas puedan pasar de actuaciones puntuales a acciones con una perspectiva a medio y largo plazo.</p> <p>Su cercanía a la ciudadanía, medios de comunicación locales, y a las instituciones políticas locales puede facilitar el desarrollo de actuaciones en el marco establecido en esta Estrategia.</p>

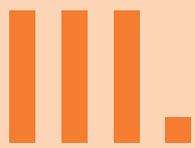
(Continúa)

ÁMBITO AUTONÓMICO (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
	<ul style="list-style-type: none"> • Ser una voz ética colectiva que denuncie situaciones que atenten de manera grave contra los derechos humanos y que pueda presentar propuestas de ley y propuestas de resolución en favor de la solidaridad y la cooperación en cualquier ámbito de representación política. 	
Coordinadoras autonómicas de ONGD : Coordinadora de ONGD. Andalucía: http://www.caongd.org Coordinadora de ONGD. Asturias: http://www.congde.org/asturias/ Coordinadora de ONGD. Baleares: http://www.congdib.org Coordinadora de ONGD. Cantabria: http://www.coordinadoraongdcantabria.org Coordinadora de ONGD. Castilla La Mancha: http://www.ongd-clm.org Coordinadora de ONGD. Castilla y León: http://www.congdicyl.org Coordinadora de ONGD. País Vasco: http://www.ongdeuskadi.org Coordinadora de ONGD. Galicia: http://www.galiciasolidaria.org Coordinadora de ONGD. La Rioja: CONGD CAR@terra.es Coordinadora de ONGD. Murcia: coordinadorademurcia@congde.org Coordinadora de ONGD. Navarra: http://www.congdnavarra.org Federación Aragonesa de Solidaridad: http://www.aragonsolidario.org Federación Catalana de ONGD: http://www.pangea.org/fcongde Federación de ONG de Desarrollo de la Comunidad de Madrid: http://www.fongdcam.org	Cada Coordinadora autonómica organiza a las ONG que trabajan en el ámbito de la cooperación para el desarrollo en su territorio, fomenta el diálogo y el trabajo conjunto entre ellas y con otras coordinadoras, y facilita que sus actividades sean conocidas por el público.	Sirven de portavoz de las ONGD que trabajan en el ámbito de la ED en el diálogo con el gobierno y las administraciones autonómicas. La totalidad de Coordinadoras autonómicas tienen un grupo de trabajo sobre ED y están coordinadas con la CONGDE. Todas las Coordinadoras autonómicas han suscrito el Código de Conducta y a su vez existen comisiones de seguimiento de dicho Código que vela por su cumplimiento en el ámbito autonómico. Coordinan a los actores autonómicos en el ámbito de la ED y fomentan el diálogo y la acción conjunta entre ellos.
Plataforma del Voluntariado: www.plataformavoluntariado.org	Red que agrupa a organizaciones de voluntariado españolas para trabajar por el desarrollo del voluntariado organi-	Sus funciones principales son: Promover, concienciar y sensibilizar a la sociedad.

(Continúa)



ÁMBITO AUTONÓMICO (continuación)		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
	<p>zado en el ámbito estatal.</p> <p>Incentiva la comunicación, el intercambio de experiencias y la coordinación entre las organizaciones.</p>	<p>Propiciar espacios de coordinación e intercambio.</p> <p>Participar en la elaboración de políticas y programas de voluntariado.</p> <p>Servir de marco para la defensa de los intereses y de la independencia de las entidades de voluntariado.</p> <p>Ser portavoz de las ONG ante foros nacionales e internacionales.</p> <p>Impulsar y consolidar las plataformas territoriales de voluntariado.</p>
<p>Coordinadoras locales</p>	<p>Coordinan las actividades de las ONGD a nivel local, fomentan el diálogo entre ellas, la participación conjunta en la realización de actividades y la elaboración de campañas y materiales de ED.</p>	<p>Promueven y coordinan el diálogo con el gobierno y las administraciones locales, y presentan propuestas comunes en el ámbito de la ED.</p> <p>Coordinan a los actores locales con competencias en ED y fomentan el diálogo y la acción conjunta entre ellos.</p>



Pautas comunicativas,
publicidad y uso de imágenes de
conducta de la CONGDE



Anexo III. Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes. Código de conducta de la CONGDE³²

La comunicación para las ONGD es un instrumento de sensibilización y ED, y deberá servir para:

- Promover la toma de conciencia sobre los problemas del desarrollo; conocer y comprender las causas de la pobreza y sus posibles soluciones; la interdependencia de todos los pueblos del planeta; la necesaria reciprocidad para un conocimiento mutuo y el respeto por las diferentes culturas.
- Aumentar la voluntad de participación ciudadana en los procesos de cooperación para el desarrollo, fomentando el debate público necesario para impulsar políticas correctas de cooperación, intensificando la solidaridad entre el Norte y el Sur y luchando para cambiar las estructuras vigentes.
- Para ello, las ONGD deberán respetar en su trabajo de comunicación las siguientes pautas:
 - Propiciar el conocimiento objetivo de la realidad de los países del Sur.
 - Situar como protagonistas de la comunicación a las personas, las situaciones y los pueblos del Sur y no a las ONGD y a sus miembros.
 - Mostrar absoluto respeto por la dignidad de las personas y de los pueblos.
 - Destacar siempre valores “radicales” de las ONGD, como son la justicia, la solidaridad, la responsabilidad y la equidad de género.
 - Promover la participación activa de las personas en la comunicación.
 - Ser rigurosos en todos los trabajos de comunicación, teniendo en cuenta los distintos soportes comunicativos.
 - Trabajar conjuntamente con los profesionales de los medios.
 - Seguir las recomendaciones recogidas en el “Código de Imágenes y Mensajes” del Comité de Enlace, muy especialmente las que se refieren a continuación:
 - El mensaje debe velar por evitar toda clase de discriminación (racial, sexual, cultural, religiosa, socioeconómica...).
 - Evitar los mensajes e imágenes catastrofistas, idílicas, generalizadoras y discriminatorias.
 - Mensajes e imágenes que expresan una superioridad del Norte y/o que presentan a la gente del Sur como objetos de nuestra pena y no como socios en el trabajo conjunto de desarrollo.
 - Promover la consulta a las organizaciones del Sur respecto de los mensajes a transmitir sobre su realidad.
 - Facilitar el acceso a los medios de comunicación a los protagonistas del Sur.
 - Fomentar los mensajes que promuevan cambios de actitudes individuales y sociales en el Norte, que hagan posible un cambio real en el Sur.

En los casos en que la comunicación se realice en el marco de una colaboración con empresas, las ONGD velarán igualmente por el cumplimiento de las pautas mencionadas en este punto.

³² La totalidad del Código de Conducta puede consultarse en la página web de la CONGDE: <http://www.congde.org/codigo.htm#6> (consulta realizada el 16 de marzo de 2007).



IV. ■ Campañas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Anexo IV. Campañas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio



OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en el año 2000 la Declaración del Milenio, en la que los países ricos y pobres se comprometían a hacer todo lo posible para erradicar la pobreza, promover la dignidad humana y la igualdad, y alcanzar la paz, la democracia y la sostenibilidad ambiental.

Los 191 Estados miembros de las Naciones Unidas firmaron la Declaración, implicándose en el cumplimiento de sus ocho objetivos de desarrollo. Pero el quinto aniversario de la Declaración creó sensación de urgencia: a pesar de que sabemos que alcanzar los objetivos en 2015 es técnica y económicamente posible, no se promueven los avances necesarios para lograrlo.

Con la Campaña del Milenio, las Naciones Unidas intentan transmitir la idea de que somos la primera generación que puede erradicar la pobreza y no podemos perder esta oportunidad. Pretende sensibilizar a la sociedad mundial para que actúe y exija a los gobernantes los cambios necesarios para la consecución de estos objetivos en 2015.

En España son varias las campañas que promueven el cumplimiento de todos o alguno de estos objetivos. Entre ellas destacan:

“Sin Excusas 2015”

Es el lema de la Campaña del Milenio de las Naciones Unidas que se está desarrollando desde el año 2002 en distintos países. Pretende dar a conocer los ODM, incidiendo en la importancia del octavo objetivo: la necesidad de una alianza entre los países ricos y pobres para avanzar en el cumplimiento de los ODM.

El propósito de “Sin Excusas 2015” en los países ricos es informar a la sociedad de las estrategias políticas necesarias para el logro de los objetivos, para que las exijan a sus gobiernos. Estas estrategias se resumen en tres:

1. Más y mejor AOD.
 2. Alivio urgente de la deuda para los países pobres más endeudados.
 3. Desarrollo de un comercio internacional más justo.
- Además, la Campaña pretende asegurar que la AOD se destine a sectores y servicios que contribuyen a alcanzar los ODM.

Para lograr todo esto, “Sin Excusas 2015”:

Facilita las colaboraciones con los actores de la sociedad civil, las empresas privadas y los gobiernos tanto a nivel estatal como autonómico, provincial o local.

Realiza actividades divulgativas y participativas: seminarios y talleres en universidades, institutos y escuelas y otras acciones dirigidas a diversos sectores de la ciudadanía.

“Pobreza Cero”

Más de 400 ONGD españolas y otros actores de la sociedad civil, junto con organizaciones y movimientos sociales de más de cien países realizan el “Llamamiento Mundial de Acción Contra la Pobreza”.

La Campaña trata de concienciar a la sociedad española de que las actuaciones políticas y económicas de los países ricos deben cambiar para conseguir un verdadero desarrollo humano y sostenible.

“Pobreza Cero” denuncia que el 60% del consumo global se concentra en la quinta parte de la población, lo que conlleva una fuerte degradación ambiental y la sobreexplotación de los recursos naturales. Ante la permanencia de este modelo de desarrollo que sólo beneficia a los países ricos, y que genera mayor desigualdad e injusticia, la campaña “Pobreza Cero” solicita:

Más AOD, destinada a sectores básicos, hasta llegar al 0,7%.

Mejor ayuda para los países más pobres, no ligada a intereses comerciales.

Mayor coherencia en las políticas de los gobiernos para luchar contra la pobreza.

Alivio de la deuda por parte de los países ricos, el Banco Mundial y el FMI, invirtiendo los recursos liberados en la consecución de los objetivos.

Cambiar las normas del comercio internacional hacia una mayor justicia y protección medioambiental, eliminando las pautas que perjudican a las comunidades rurales en los países empobrecidos.

Proteger los servicios públicos de liberalizaciones y privatizaciones para asegurar los derechos básicos a la población.

Facilitar el acceso a la tecnología en los países menos desarrollados.



V ■ Características de las generaciones de la ED

Anexo V. Características de las generaciones de la ED



De forma esquemática, se recogen las principales características de las generaciones de la ED.

PRIMERA GENERACIÓN: CARITATIVA-ASISTENCIAL (Surge años cuarenta-cincuenta)	
VISIONES DEL DESARROLLO Y EL SUBDESARROLLO	
Subdesarrollo: definición del problema	Hambre. Carencias materiales. Subdesarrollo como “atraso”. Situaciones “excepcionales” (desastres, guerra, hambrunas) que detienen el curso “normal” de una sociedad.
Desarrollo: imagen objetivo	Ausente
Estrategias de acción	Asistencialismo y/ o beneficencia. Ayuda humanitaria y de emergencia ante situaciones críticas (guerra, desastres, hambrunas).
Actores predominantes	ONG humanitarias.
Marco temporal	Inmediato.
CONCEPCIÓN DE LA ED	
Valores y actitudes predominantes	Compasión. Caridad. Eurocentrismo, providencialismo. Sensibilización.
Conocimientos y temáticas	Información sobre situaciones de emergencia y/ o sobre las manifestaciones del subdesarrollo.
Procedimientos	Enfoques que promueven el conocimiento unidireccional y acrítico. Aprendizaje memorístico. Visión lineal de la realidad y explicaciones monocausales.
Discursos predominantes e imágenes y mensajes “tipo”	La solución a los problemas del Sur depende de la ayuda material del Norte (“Darles el pescado para que puedan comer”). Interpelación a la generosidad individual a partir de imágenes catastrofistas, a menudo estereotipadas, superficiales y descontextualizadas. Las personas del Sur aparecen como objetos impotentes, desesperanzados y cuya única esperanza es la compasión ajena (niños hambrientos, “pornografía de la miseria”...). La solución se plantea a menudo individualmente (“Apadrina un niño”).
Formas de acción predominantes	Actividades puntuales subordinadas a campañas de recaudación de fondos ante situaciones de emergencia, hambrunas...
Actores predominantes	ONG humanitarias. Iglesias. Misiones.

SEGUNDA GENERACIÓN: DESARROLLISTA (Surgimiento años sesenta)	
VISIONES DEL DESARROLLO Y EL SUBDESARROLLO	
Subdesarrollo: definición del problema	Baja renta per cápita. Carencias educativas, de capital, tecnología e infraestructura (teorías del "elemento ausente") que impiden que las comunidades y pueblos del Sur satisfagan sus necesidades por sí mismos. Subdesarrollo: "problema de los países del Sur".
Desarrollo: imagen objetivo	Desarrollo, como proceso lineal "por etapas" desde la sociedad tradicional hacia la modernización. Modelo: los países industrializados.
Estrategias de acción	Crecimiento económico rápido a través de la inversión en infraestructura productiva. Acceso a la educación. Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD para la financiación de la inversión y para proyectos de desarrollo, que a nivel comunitario se basan en estrategias de "auto-ayuda").
Actores predominantes	Organizaciones internacionales. Agencias de ayuda oficial al desarrollo. ONG "de desarrollo comunitario".
Marco temporal	Medio-largo plazo.
CONCEPCIÓN DE LA ED	
Valores y actitudes predominantes	Empatía. Altruismo.
Conocimientos y temáticas	Información sobre las causas y los "obstáculos" al desarrollo que definen el contexto local de los proyectos y las iniciativas comunitarias y/ o nacionales. Difusión de las iniciativas de auto-ayuda en el Sur. Difusión de los proyectos de desarrollo impulsados por las ONGD y los gobiernos del Norte. "Educación sobre la ayuda al desarrollo".
Procedimientos	Enfoques socioafectivos, que promueven el compromiso. Metodologías inductivas
Discursos predominantes e imágenes y mensajes "tipo"	El Norte debe facilitar sus técnicas y conocimientos para que las sociedades "atrasadas" dejen atrás la guerra, la anarquía y la pobreza, se modernicen y alcancen por sí mismas los niveles de bienestar de los países del Norte. ("Si les das un pescado, comerán un día. Si les das la caña, comerán todos los días"; "en el Sur hay mucha ignorancia y atraso, hay que darles educación"; "hay que superar la ayuda y hablar de cooperación"). Imágenes de iniciativas locales de desarrollo y de su entorno inmediato.
Formas de acción predominantes	Acciones de información y sensibilización social sobre la realidad del Sur y sobre los proyectos de desarrollo a nivel local. Tensión creciente entre este tipo de campañas y la recaudación de fondos.
Actores predominantes	ONG de desarrollo. Iglesia de base.



TERCERA GENERACIÓN: CRÍTICA Y SOLIDARIA (Surge en la década de los setenta)	
VISIONES DEL DESARROLLO Y EL SUBDESARROLLO	
Subdesarrollo: definición del problema	Consecuencia de estructuras locales, nacionales e internacionales injustas heredadas del colonialismo. División del mundo en “Centro” y “periferia”. Papel de las élites locales, de las empresas transnacionales y del neocolonialismo.
Desarrollo: imagen objetivo	Proceso de desarrollo “auto-centrado” (<i>self reliant</i>) en el plano político y económico. “Autonomía colectiva” del Sur y “desconexión” de las estructuras internacionales.
Estrategias de acción	Cambio social y económico, reforma y/ o revolución. Afirmación de un “Nuevo Orden Económico Internacional” (NOEI): cambios estructurales en el comercio mundial, la financiación del desarrollo y control de las empresas transnacionales. Cooperación no gubernamental como alternativa a la ayuda oficial.
Actores predominantes	Organización de las Naciones Unidas. Movimientos sociales, fuerzas revolucionarias y otros agentes de cambio social.
Marco temporal	Medio-largo plazo.
CONCEPCIÓN DE LA ED	
Valores y actitudes predominantes	Solidaridad. Equidad. Justicia.
Conocimientos y temáticas	Constatación de la pobreza y de la desigualdad internacional. Comprensión de la relación estructural entre el desarrollo y el subdesarrollo. Importancia de los factores históricos: el papel del colonialismo y el imperialismo. Cuestionamiento del eurocentrismo. Nuevas temáticas en el desarrollo: demografía, medio ambiente, derechos humanos, diversidad cultural... Crítica de la AOD.
Procedimientos	Enfoques que promueven la toma de conciencia y una visión crítica. Capacidad para el análisis de la realidad a partir de una perspectiva socio-histórica. Aproximación multicausal. Investigación-acción.
Discursos predominantes e imágenes y mensajes “tipo”	Es necesario acabar con la opresión y el neocolonialismo para que el Sur defina y alcance sus propios objetivos de desarrollo. La ayuda es a menudo un instrumento del imperialismo y un obstáculo para un desarrollo autocentrado. En vez de ayuda, solidaridad con las fuerzas y movimientos de liberación en el Sur. (“Preguntarse por qué unos tienen cañas y otros no, qué o quién impide que los pescadores lleguen al río, porqué ya no hay peces, y quién se los llevó”). Imágenes de la opresión y de las luchas políticas y sociales en el Sur.
Formas de acción predominantes	Campañas de denuncia de la opresión y el neocolonialismo. Solidaridad y apoyo a movimientos de liberación nacional y/o movimientos revolucionarios. Activismo reivindicativo en torno al NOEI. Demanda del 0,7% del PNB para ayuda al desarrollo.
Actores predominantes	ONGD. Movimientos de solidaridad. Organismos del sistema de las Naciones Unidas (Unesco, UNICEF).

CUARTA GENERACIÓN: DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE (Surge a partir de mediados de los ochenta)	
VISIONES DEL DESARROLLO Y EL SUBDESARROLLO	
Subdesarrollo: definición del problema	Desarrollo no sostenible en el Norte. "Maldesarrollo" en el Sur. Estructuras y políticas locales, nacionales y mundiales (deuda, comercio, inversión...). Dinámicas de la globalización: subordinación de las metas sociales al mercado global. Poder creciente de las empresas transnacionales y las finanzas especulativas. Pobreza y desigualdad como exclusión; esto es, como denegación de derechos humanos básicos y falta de acceso al poder. Desarrollo/Subdesarrollo: "problema global".
Desarrollo: imagen objetivo	Desarrollo humano y sostenible. Metas internacionales de lucha contra la pobreza, la mortalidad infantil, y de acceso a la salud y educación. Igualdad de género. Marco de gobernación global para hacer frente a la globalización y el creciente poder de los mercados financieros y los actores económicos globales (empresas transnacionales...).
Estrategias de acción	Reducción y/o condonación de la deuda externa. Incremento de la ayuda al desarrollo. Incorporación de la dimensión ambiental del desarrollo y del concepto de sostenibilidad. Políticas para la inclusión social, la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de los pobres y otros grupos excluidos.
Actores predominantes	Movimientos sociales. Organizaciones internacionales.
Marco temporal	Medio-largo plazo.
CONCEPCIÓN DE LA ED	
Valores y actitudes predominantes	Respeto, tolerancia y apreciación de la diversidad. Respeto al medio ambiente.
Conocimientos y temáticas	Multiculturalismo. Conocimiento de la diversidad social y cultural (mujeres, grupos étnicos, minorías religiosas y culturales...) desde su propia percepción y referentes. Crítica al racismo y la xenofobia. Conocimiento crítico de los "problemas globales" (medio ambiente, armamentismo, migraciones...). Cuestionamiento de los valores y del modelo sociocultural y de desarrollo del Norte. Examen crítico de las causas y consecuencias de los conflictos armados contemporáneos. Defensa de la ayuda al desarrollo frente al fenómeno de la "fatiga de la ayuda".
Procedimientos	Enfoques que favorecen una visión global, y capacidad para identificar interconexiones e implicaciones de lo local a lo global. Participación social, acción colectiva, organización y acción. Capacidad para el encuentro y aceptación de la diversidad. Capacidad de propuesta. Aproximación multicausal. Metodologías activas.

(Continúa)



<i>(continuación)</i>	
Discursos predominantes e imágenes y mensajes "tipo"	<p>Se cuestiona el modelo de desarrollo tanto en el Norte como en el Sur, que no es social ni ecológicamente sostenible. La cooperación pretende fomentar coaliciones para el cambio global.</p> <p>El desarrollo debe entenderse como materialización de los derechos humanos básicos. "Asegurar derechos de acceso equitativos a los peces para las generaciones presentes y futuras mediante una gestión sostenible del río y su entorno".</p> <p>La ayuda al desarrollo es necesaria y debe mejorarse su efectividad; pero el desarrollo global exige ir más allá de la ayuda y llevar a cabo cambios estructurales en el ámbito del comercio, la inversión, la deuda y los asuntos monetarios internacionales.</p>
Formas de acción predominantes	<p>Enfoque más integral y búsqueda de sinergias: vinculación creciente entre investigación, educación, movilización social y acción sociopolítica.</p> <p>Comercio justo, consumo consciente.</p> <p>Hermanamientos locales.</p> <p>Convergencia de la ED con otras educaciones: educación para la paz, educación multicultural, educación para los derechos humanos.</p> <p>Autorregulación creciente: códigos de conducta sobre el uso de imágenes y mensajes.</p>
Actores predominantes	<p>ONG de desarrollo, instituciones educativas, entidades de la sociedad civil (sindicatos, estudiantes, jóvenes, municipios...).</p>

QUINTA GENERACIÓN: PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL (Surgimiento: década de los noventa)	
VISIONES DEL DESARROLLO Y EL SUBDESARROLLO	
Subdesarrollo: definición del problema	Dinámicas de la globalización: subordinación de las metas sociales al mercado global. Poder creciente de las empresas transnacionales y las finanzas especulativas. Desarrollo/Subdesarrollo: "problema global".
Desarrollo: imagen objetivo	Marco de gobernación global para hacer frente a la globalización y el creciente poder de los mercados financieros y los actores económicos globales (empresas transnacionales...).
Estrategias de acción	"Gobernación global en favor del desarrollo": reformas en las instituciones multilaterales, en las relaciones comerciales y en los mercados financieros para hacer frente a las dinámicas de la globalización. Democratización y "buen gobierno".
Actores predominantes	Redes internacionales de ONG. Movimientos sociales.
Marco temporal	Acción inmediata con enfoque estratégico a largo plazo.
CONCEPCIÓN DE LA ED	
Valores y actitudes predominantes	Sentido de ciudadanía global. Igualdad de derechos. Responsabilidad global.
Conocimientos y temáticas	Comprensión de la interdependencia global y los nexos estructurales entre el Norte y el Sur, entre la vida cotidiana y las cuestiones "macro" ("educación global frente a la globalización").
Procedimientos	Enfoques que favorecen una visión global, y capacidad para identificar interconexiones e implicaciones de lo local a lo global.
Discursos predominantes e imágenes y mensajes "tipo"	El cambio global depende tanto del Sur como del Norte. Se cuestiona el modelo de desarrollo tanto en el Norte como en el Sur, que no es social ni ecológicamente sostenible. Imágenes de la interdependencia, que enlazan las realidades locales y globales. Imágenes en las que el Sur y los grupos excluidos (indígenas, mujeres...) toman directamente la palabra.
Formas de acción predominantes	"De la protesta a la propuesta": actividades de incidencia y presión política y <i>lobbying</i> . Campañas sociopolíticas sobre temas globales. Coordinación creciente, trabajo en redes locales, nacionales e internacionales (<i>networking</i>) y alianzas con otras organizaciones sociales. Uso creciente de las nuevas tecnologías (vídeo, Internet...)
Actores predominantes	ONG de desarrollo, instituciones educativas, entidades de la sociedad civil (sindicatos, estudiantes, jóvenes, municipios...). Medios de comunicación e industria del espectáculo (conciertos de <i>rock</i> , conciertos benéficos). Organizaciones y actores del Sur asociados a actores del Norte.



VI. ■ Días mundiales e internacionales



Anexo VI. Días Mundiales e Internacionales

DÍA	CONMEMORACIÓN
30 de enero	Día Escolar de la No Violencia y la Paz
2 de febrero	Día Mundial de los Humedales
8 de marzo	Día Internacional de la Mujer
21 de marzo	Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
22 de marzo	Día Mundial del Agua
24 de marzo	Día Mundial de la Tuberculosis
7 de abril	Día Mundial de la Salud
22 de abril	Día Mundial de la Tierra
3 de mayo	Día Mundial por la Libertad de Prensa
8 de mayo	Día Internacional de la Cruz Roja
2º sábado de mayo	Día del Comercio Justo
17 de mayo	Día Mundial de las Telecomunicaciones
21 de mayo	Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo
22 de mayo	Día Mundial de la Diversidad Biológica
25 de mayo	Día de África
4 de junio	Día Internacional de Niños Inocentes Víctimas de Agresión
5 de junio	Día Mundial del Medio Ambiente
17 de junio	Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
20 de junio	Día Mundial del Refugiado
26 de junio	Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de Torturas
6 de julio	Día Internacional de las Cooperativas
11 de julio	Día Mundial de la Población
9 de agosto	Día Internacional de la Población Autóctona del Mundo
12 de agosto	Día Internacional de la Juventud
23 de agosto	Día Internacional para el Recuerdo del Comercio de Esclavos y su Abolición
31 de agosto	Día Internacional de la Solidaridad
8 de septiembre	Día Internacional de la Alfabetización Día del cooperante
16 de septiembre	Día Internacional para la Preservación de la Capa de Ozono
21 de septiembre	Día Internacional de la Paz
1º lunes de octubre	Día Mundial del Hábitat

(Continúa)

DÍA	CONMEMORACIÓN
2º miércoles de octubre	Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales
16 de octubre	Día Mundial de la Alimentación
17 de octubre	Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza
24 de octubre	Día de las Naciones Unidas
24 de octubre	Día Internacional de Información sobre el Desarrollo
6 de noviembre	Día Internacional para la Prevención de la Explotación del Medio Ambiente en la Guerra y los Conflictos Armados
16 de noviembre	Día Internacional para la Tolerancia
20 de noviembre	Día Universal del Niño
25 de noviembre	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia hacia la Mujer
1 de diciembre	Día Mundial del sida
2 de diciembre	Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud
3 de diciembre	Día Internacional de las Personas Discapacitadas
5 de diciembre	Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social
10 de diciembre	Día de los Derechos Humanos
18 de diciembre	Día Internacional del Migrante



Acrónimos



Acrónimos

ACNUR	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGE	Administración General del Estado
ALNAP	Red de Evaluación y Acción Humanitaria (<i>Active Learning Network for Accountability and Performance in Humanitarian Action</i>)
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
BOE	Boletín Oficial del Estado
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CAP	Convocatoria Abierta y Permanente
CCAA	Comunidades Autónomas
CEP	Centro de Profesores
CEURI	Comité Español Universitario de Relaciones Internacionales
CICD	Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo CICD
CICI	Comisión Interministerial de Cooperación Internacional
CIDSE	Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad
CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas
CMRE	Consejo de Municipios y Regiones de Europa
COMED	Foro de Comunicación y Educación (<i>Communication and Education Forum</i>)
CONCORD	Confederación Europea de ONG para la Ayuda y el Desarrollo (<i>European NGO Confederation for Relief and Development</i>)
CONGDE	Coordinadora de ONGD de España
CRUE	Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
CRS	Sistema de Notificación del Acreedor del CAD (<i>Creditor Reporting System</i>)
DEEEP	Proyecto de Intercambio de Educación para el Desarrollo en Europa (<i>Development Education Exchange in Europe Project</i>)
DES	Documento de Estrategia Sectorial
DGDC	Dirección General de la Cooperación Belga al Desarrollo
DGPOLDE	Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo
ECHO	European Community Humanitarian Aid Department
ED	Educación para el Desarrollo
EDS	Educación para el Desarrollo Sostenible
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior
EFTA	Asociación Europea de Comercio Justo (<i>European Fair Trade Association</i>)
EG	Educación Global
EPT	Educación Para Todos
EUFORIC	Foro Europeo de Cooperación Internacional (<i>European Forum on International Cooperation</i>)
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FINE FLO, IFAT, NEWS, EFTA	
FLO	Organización Internacional de Certificación del Sello de Comercio Justo (<i>Fair Labelling Organization</i>)
FMI	Fondo Monetario Internacional

GED	Enfoque de Género en Desarrollo
IFAT	Federación Internacional de Comercio Justo (<i>International Federation for Alternative Trade</i>)
IMERSO	Instituto de Mayores y Servicios Sociales
INEM	Instituto Nacional de Empleo
INJUVE	Instituto de la Juventud
LCID	Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo
LOE	Ley Orgánica de Educación
LOU	Ley Orgánica de Universidades
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
NEWS	Red Europea de Tiendas de Comercio Justo (<i>Network of European Worldshops</i>)
NOEI	Nuevo Orden Económico Internacional
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OCHA	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OICI	Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONGD	Organización No Gubernamental para el Desarrollo
ONU	Organización de Naciones Unidas
PACI	Plan Anual de Cooperación Internacional
PEC	Proyecto Educativo del Centro
PIB	Producto Interno Bruto
PNB	Producto Nacional Bruto
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
RTVE	Radio Televisión Española
SECI	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UE	Unión Europea
UNESCO	Agencia de Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (<i>United Nations Educational, Scientific and Cultural Organisation</i>)
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (<i>United Nations Children's Fund</i>)
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (<i>United Nations Development Fund for Women</i>)
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana
WIDE	Mujeres en el Desarrollo en Europa (<i>Women in Development Europe</i>)



Bibliografía y webs de interés

- Alam, S., (1995): "The visual representation of Developing Countries by Development Agencies and the Media", *The Development Education Journal* 3, junio, pp. 8-11.
- Amani (Colectivo) (1994): *Educación Intercultural. Análisis y Resolución de Conflictos*, Madrid: Editorial Popular.
- Argibay, M., y Celorio, G. (2005): *La Educación para el Desarrollo*, Vitoria: Hegoa, p. 51.
- Argibay, M., Celorio, G., y Celorio, J. J. (1991a): *Actas del I Congreso de Educación para el Desarrollo*, Bilbao: Hegoa.
- (1991b): *La cara oculta de los textos escolares: investigación curricular en ciencias sociales*, Bilbao: Universidad del País Vasco/Hegoa.
- (1996): *Juntamundos. Pedagogía urgente para el próximo milenio. Guía didáctica de Educación para el Desarrollo*, Bilbao: Hegoa.
- (1997): "Educación para el Desarrollo. El espacio olvidado de la cooperación", *Hegoa. Cuadernos de trabajo* 19, p. 24.
- Asamblea General del Comité de Enlace de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo europeas ante la CE (1989): *Código de conducta: imágenes y mensajes a propósito del Tercer Mundo*, Bruselas.
- Ayuntamiento de Irún, Concejalía de Cooperación y Tolerancia (s. f.): "Irundik Mundura. 92-98. Un Compromiso Solidario".
- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Servicio de Cooperación al Desarrollo. "Programa de Cooperación al Desarrollo, Memorias 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997".
- Baselga, P., et ál. (1999a): "La Educación para el Desarrollo y las Administraciones Públicas Españolas", Informe presentado a la Oficina de Planificación y Evaluación de la SECIPI, Valencia (cortesía de los autores).
- (1999b): "Concepto de Desarrollo Humano Sustentable como base para una estrategia formativa en las enseñanzas técnicas universitarias", *Congreso Análisis de 10 años de desarrollo humano*, Bilbao, 18-20 de febrero de 1999.
- (2000): "La Educación para el Desarrollo y las Administraciones Públicas Españolas", Informe ejecutivo presentado a la Oficina de Planificación y Evaluación de la SECIPI, Valencia (cortesía de los autores).
- (2004): *La Educación para el Desarrollo en el Ámbito Formal. Espacio Común de la Cooperación y la Educación. Propuestas para una Estrategia de Acción Integrada*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.
- Benet, V. J., Nos Aldás, E. (eds.) (2003): *La publicidad en el Tercer Sector*, Barcelona: Icaria.
- Bobbio, N. (1991): *El Tiempo de los Derechos*, Madrid: Sistema.
- Boni, A. (2005): *La educación para el desarrollo en la enseñanza universitaria como una estrategia de la cooperación orientada al desarrollo humano*, Tesis Doctoral, Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.
- Boni, A., Baselga, P., y Ferrero, G. (2002): "La educación para el desarrollo en la universidad", *Papeles de Cuestiones Internacionales* 76, pp. 145-151.
- Boni, A., y Pérez-Foguet, A. (eds.) (2006): *Construir la ciudadanía global desde la universidad*, Barcelona: Intermón-Oxfam, ISF.
- Boni, A., et ál. (1997): *Introducción a la Cooperación para el Desarrollo*, SPUPV, 97-272.
- Bourn, D., y Ohri, A. (1996): "Race, culture and education. Development Education in the context of a multiracial society", *The Development Education Journal* 6, invierno, pp. 3-5.
- Burgui, T., y Serrano, M. (1998): "Spain", en: Smillie, Ian, y Helmich, Henny (eds.), *Public Attitudes and International Development Co-operation*, París: OCDE/Consejo de Europa, pp. 125-132.
- Buxarrais, M. R. (1997): *La formación del profesorado en Educación en Valores. Propuestas y Materiales*, Bilbao: Desclée de Brower.
- Comité de Ayuda al Desarrollo (2003): *Examen de la Cooperación Española 1999-2001: Recomendaciones e Informe de la Secretaría del CAD*, Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Calle Collado, Ángel (2005): *Nuevos movimientos globales: hacia la radicalidad democrática*, Popular, Madrid.
- Camps, V. (1990): *Virtudes Públicas*, Madrid: Espasa Calpe.
- (1994): *Los Valores de la Educación*, Madrid: Alauda/Anaya.
- (1996): *El Malestar de la Vida Pública*, Barcelona: Grijalbo.

- Camps, V. y Giner, S. (1992): *El Interés Común*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Celorio, G. (2001): "Nuevos retos para la sensibilización para el desarrollo", *Cuadernos Bakeaz*, 45, Bilbao.
- Celorio, G. y Celorio, J. J., (2006): *Estrategia de Educación para el Desarrollo en el Sector Formal*, Informe solicitado por la Agencia Catalana de Cooperación para la elaboración del Plan Director de la Cooperación al Desarrollo 2007-2010, UPV/EHU/Hegoa.
- Celorio, J. J. (1995): "La educación para el desarrollo", *Cuadernos Bakeaz* 9, Bilbao.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (1993): Estudio 2.071.
- (2001): Barómetro de mayo de 2001, Estudio 2.419.
- (2002): Estudio 2.446.
- (2005): Estudio 2.617.
- (2006): Estudio 2.653.
- CEURI (2000): *Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo*, Córdoba: CEURI.
- CIDEAL (2006): Qué es el codesarrollo, en: <http://www.codesarrollo-cideal.org/codesarrollo.php> [consulta realizada el ocho de septiembre de 2006].
- Comisión Europea (2005): "Attitudes towards Development Aid", *Special Eurobarometer* 222, octubre de 2005.
- Congreso de los Diputados (1992): *Informe sobre los objetivos y líneas generales de la política española de cooperación y ayuda al desarrollo*, Madrid: Congreso de los Diputados.
- CONGDE (1992): *Directorio anuario 1990*, Madrid: Coordinadora.
- (2004): *Educación para el Desarrollo: estrategia imprescindible para el desarrollo. Propuestas para el Plan Director 2005-2008*, Madrid: CONGDE.
- (2006): *Informe sobre la percepción social de las ONGD: así nos ven*, Madrid: Coordinadora.
- (2007): *Catálogo de materiales de Educación para el Desarrollo*, Madrid: Coordinadora, en: <http://directorio-guia.congde.org/guiaderecursos/> [consulta realizada el 15 de marzo de 2007].
- Cortina, A. (1994): *La ética de la sociedad civil*, Madrid: Anaya.
- DEEEP (2005): *Definiciones de Educación para el desarrollo*, en: http://www.deeep.org/english/what_is_de/definitions/.
- Delors, J (1997): *La educación encierra un tesoro*, Unesco.
- Denia, N., Giró, J., y Navarro, J. M. (1988): *Elements per a una reflexió didáctica sobre l'etnocentrisme als manuals escolars d'història*, Barcelona: Fons Català de Cooperació al Desenvolupament/Institut de Ciències de l'Educació de la Universitat de Barcelona.
- Euskal Fundoa (1999): *Memoria de Actividades*.
- Falk, R. (1998): "Global civil society: Perspectives, initiatives, movements", *Oxford Development Studies*, 26, 1, pp. 99-110.
- Fien, J. (1991): "Commitment to justice: a defence of a rationale for development education", en: *Peace, Environment and Education*, vol. 2 (4).
- Fundación Carolina (2006): "Barómetro Fundación Carolina: América Latina y la cooperación al desarrollo en la opinión pública española, Avance de resultados", Madrid: Fundación Carolina.
- (2005): "Barómetro Fundación Carolina: América Latina y la cooperación al desarrollo en la opinión pública española, Avance de resultados".
- Garbutcheon M., Fien, J., y Williamson-Fien, J. (1997): "Processes of globalisation and (re)new(ed) emphases for global education", *The Development Education Journal* 7, verano, pp. 31-33.
- Gobierno Vasco. Departamento de Educación, Universidades e Investigación. "IRAPREST. Formación Permanente del Profesorado. Planes 1991-1992, 1992-1993, 1993-1994, 1994-1995, 1995-1996".
- "Plan Garatu. Formación del Profesorado. 1996-1997, 1997-1998, 1998-1999, 1999-2000".
- (1997): "Memoria 1988-1997. Cooperación Pública Vasca. Ayudas al Tercer Mundo", Servicio Central de Publicaciones.

- Godwin, N. (1997): "Education for Development' a framework for global citizenship", *The Development Education Journal* 7, verano, pp. 15-18.
- Gómez Senent, E. (1997): *El proyecto. Diseño en Ingeniería*, SPUPV, 97-761.
- Gómez-Galán, M., y Sanahuja, J. A. (1999): *El sistema internacional de cooperación al desarrollo. Una aproximación a sus actores e instrumentos*, Madrid: CIDEAL.
- Goulet, D. (2002): "Desarrollo humano", en Conill, J. (coord.): *Glosario para una Sociedad Intercultural*, Valencia: Bancaja.
- Grasa, R. (1990): "Aprender la interdependencia: educar para el desarrollo", en José A. Sanahuja (coord.), *Juventud, desarrollo y cooperación*, Madrid: Cruz Roja Española, pp. 97-107.
- Ibarra, Pedro, Grau, Elena (2004): *Anuario de movimientos sociales [2003] : la red en la calle : ¿cambios en la cultura de movilización*, Madrid: Icaria.
- Ignatieff, M. (1998): *El honor del guerrero. Guerra étnica y conciencia moderna*, Madrid, Taurus.
- Intermón-Oxfam (2004): *Hacia un currículum para una ciudadanía global. Propuestas de competencias básicas*, Barcelona: Intermón-Oxfam.
- Kaul, I., Grungberg, I., y Stern, M. A. (eds.) (2001): *Bienes Públicos Mundiales. Cooperación Internacional en el siglo XXI*, México: Oxford University Press.
- Kapuscinski, Ryszard: (2002) "Los cínicos no sirven para este oficio. ¿Reflejan los media la realidad del mundo? Nuevas censuras, sutiles manipulaciones", *Etcétera*, noviembre de 2002.
- (2003): *Los cinco sentidos del periodista*, México: Colección Libros Taller.
- Kirby, B. (ed.) (1994): *Education for change. Grassroots Development Education in Europe*, Bruselas: Liaison Comité of Development NGOs to the European Community.
- Korten, D. C. (1987): "Third Generation NGO strategies; a key to people-centred development", *World Development* (supplement), vol. 15.
- (1990): *Getting to the 21st century: Voluntary action and the global agenda*, West Hartford: Kumarian Press.
- Lemaresquier, T. (1987): "Prospects for Development Education: some strategic issues facing European NGOs", *World Development* (supplement), vol. 15, pp. 201-211.
- Macintosh, M. (1994): "Development education and Environmental Education: Working together towards a common goal", *The Development Education Journal* 2, diciembre.
- Marhuenda, F. (1994): *La Educación para el Desarrollo en la Escuela. Posibilidades e interrogantes*, Barcelona: Intermón, p. 15.
- Martínez, M. (1998): *El Contrato Moral del Profesorado*, Bilbao: Desclée de Brower.
- Merino, J., y Muñoz, A. (1998): "Ejes de debate y propuestas de acción para una pedagogía intercultural", *Revista Iberoamericana de Educación*, 17, pp. 207-247.
- Mesa, M. (ed.) (1994): *Educación para el Desarrollo y la paz. Experiencias y propuestas en Europa*, Madrid: Editorial Popular.
- (1995): "Otras formas de cooperar: presión política y educación", *Papeles. Cuestiones internacionales de paz, ecología y desarrollo* 55, verano, pp. 45-55.
- (2000a): "Educación para el desarrollo: entre la caridad y la ciudadanía global", *Papeles* 70, Madrid: Centro de Investigación para la Paz.
- (dir.) (2000b): "La Educación para el Desarrollo en la Comunidad de Madrid. Tendencias y estrategias para el siglo XXI", Informe a la Dirección General de Cooperación y Voluntariado de la Comunidad de Madrid.
- (2004): "Educación para el Desarrollo y sensibilización social en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008".
- (2006): "Incidencia social y presión política: estrategias y herramientas para las ONGD", Ponencia presentada en el seminario "Incidencia social y presión política: estrategias y herramientas para ONG y nuevos movimientos sociales", CICODE, Granada, 21 de abril de 2006.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (2007): Documentos de Estrategia Sectorial de la Cooperación Internacional Española.

- Ministerio de Medio Ambiente / Secretaría General de Medio Ambiente (1999): *Libro Blanco de la Educación Ambiental en España*, en:
http://www.mma.es/secciones/formacion_educacion/boletin_ceneam/pdf/pocas.pdf.
- Monclús (coord.) (2001): *Educación para el desarrollo y cooperación internacional*, Madrid: Editorial Complutense.
- Moxon, D. (s.f.): "Conceptos, enfoques e historia de la Educación para el Desarrollo", en Miguel Argibay, et ál., *Actas, I Congreso de Educación para el Desarrollo*, Bilbao: Hegoa, pp. 7-16.
- Muñoz Sedano, A. (1997): *Educación Intercultural. Teoría y Práctica*, Madrid: Editorial Escuela Española.
- Nair, S. (1998): Raport de Bilan et d'Orientation sur le Politique de Codeveloppement liee aux flux migratoires, París: Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Naya Garmendia L. (coord.) (2003): *La educación para el desarrollo en un mundo globalizado*, Bilbao: Erein.
- Ortega Carpio, M. L. (1994): *Las ONGD y la crisis del desarrollo*, Madrid: IEPALA/ETEA.
- (2006a): "La Educación para el Desarrollo: un medio para la legitimidad en un sector fragmentado", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* 72, 9 páginas.
- (2006b): "Construyendo una ciudadanía global. Borrador para el Balance de 1996-2006". *III Congreso de Educación para el Desarrollo*, Vitoria-Gasteiz.
- OXFAM (2007): *Education for global citizenship. A guide for schools*, Retrieved April 24, 2007, from OXFAM-GB, en <http://www.oxfam.org.uk/coolplanet/teachers/globciti/index.htm>.
- Payá, M. (1997): *Educación en Valores para una Sociedad Abierta y Plural: Aproximación Conceptual*, Bilbao: Desclée de Brower.
- Plataforma 2015 y más (2004): *La palabra empeñada. Los Objetivos 2015 y la lucha contra la pobreza*, Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Petrella, R.: "La educación víctima de cinco trampas", en:
http://www.webpolygone.net/castellano/es/petrella_esp.doc
[consulta realizada el 5 de octubre de 2005].
- PNUD (varios años), *Informe sobre Desarrollo Humano*, Madrid: Mundi-Prensa Libros, S. A.
- Pradervand, P. (1995): "The wings of defeat: towards a new development education paradigm", en Colm Foy y Henny Helmich, *Public Support for International Development*, París: OCDE, pp. 109-121.
- PROCLADE-Euskadi (1999): "Catálogo de ONGDs del País Vasco".
- Regan, C. (1994): "Non-Governmental Organisations and Development Education: Natural Allies?", *The Development Education Journal* 1, junio, pp. 2-5.
- Roncero, J. (2006): "Conciencia crítica" en: *Diccionario de Educación para el Desarrollo*, Bilbao/Vitoria: Hegoa.
- Sáez, P. (1992): *Paz, medio ambiente y desarrollo. Guía didáctica*, Madrid: Centro de Investigación para la Paz (CIP).
- (1993): *El conflicto norte-sur. Recursos y estrategias metodológicas para Enseñanzas Medias*, Madrid: Centro de Investigación para la Paz (CIP).
- (1995): "El sur en el aula. Una didáctica de la solidaridad", Zaragoza: Seminario de Investigación para la Paz.
- Seminario de Educación para la Paz (1990): *Educación para la paz. Una propuesta posible*, Madrid: APDH/CIP.
- Senado (1994): "Informe de la ponencia de estudio de la política española de Cooperación para el Desarrollo", *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, n.º 196, 22 de noviembre. [se publicó en libro aparte en 1995].
- Senillosa, I. (1998): "A new age of social movements: a fifth generation of non-governmental development organizations in the making?", *Development in Practice* vol. 8 (1), febrero, pp. 40-53.
- Smillie, I. (1998): "Optical and Other Illussions. Trends and Issues in Public Thinking About Development Co-operation", en Ian Smillie y Henny Helmich (eds.), *Public Attitudes and International Development Co-operation*, París: OCDE / Consejo de Europa, pp. 21-40.
- The Economist (1999): "The non-governmental order", 11 de diciembre, pp. 18-19.
- UNESCO (1974) *Actas de la Conferencia General 18.ª Reunión*, Volumen 1, Resoluciones, París, 17 de octubre-23 de noviembre de 1974.

UNESCO (1979): *Los problemas mundiales en la escuela. El papel de las Naciones Unidas*, Madrid: Atenas/UNESCO.

UNESCO (1983): *La educación para la cooperación internacional y la paz en la escuela primaria*. París: UNESCO.

UNESCO (1987): *Didáctica sobre las cuestiones universales de hoy*, Madrid: Teide/UNESCO.

UNESCO/PNUMA (1987): "Elementos para una Estrategia Internacional de Acción en Materia de Educación y Formación Ambientales para el Decenio de 1990", Congreso internacional UNESCO-PNUMA, sobre la educación y la formación ambientales, Moscú, en: *Educación ambiental; situación española y estrategia internacional*, Madrid: DGMA-MOPU, 1989.

Vriens, L. (1990): "Peace education in the nineties: a reappraisal of values and options", *Peace, Environment and Education* (1), otoño.

Wade, R. (1997): "The Road from Rio: What Hope is there for education for sustainability?", *The Development Education Journal* 7, verano, pp. 35-36.



Bibliografía y webs de interés



Páginas web¹

<http://cmrp.pangea.org>
<http://confederacionfondos.org/castellano/1.htm>
<http://directorio-guia.congde.org/guiaderecursos/>
<http://edualter.org/>
<http://guiagenero.mzc.org.es/>
http://portal.unesco.org/education/es/ev.php-URL_ID=27234&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
<http://publicsphere.worldbank.org/>
<http://sol.intervida.org/ES/Home.aspx>
<http://www.comminit.com/es>
www.aeci.es
www.ayudaenaccion.org/index.asp?MP=8&MS=0&TC=A&IDC=130
www.canalsolidario.org
www.canalsolidario.org/web/sp/?id=85
www.caritas.org
www.cidse.org/index.html
www.cipocompany.com
www.coe.int
www.commint.com
www.concordeurope.org
www.deeep.org/english/
www.e-comerciojusto.org/es
www.edualter.org
www.educacionsinfronteras.org
www.educalia.org
www.efta.int/
www.ekilikua.com/
www.ekoos.org
www.enredate.org
www.entreculturas.org/publicaciones/materiales_educativos
www.euforic.org/
www.europa.eu
www.eurostep.org/wcm/index.php
www.eurosur.org/wide/home.htm
www.fairtrade.net/
www.femp.es/

¹ Se incluyen a continuación las páginas web más generales y algunos vínculos importantes, otros se pueden encontrar en el documento –especialmente en los Anexos de Marco normativo y Marco institucional.

www.food-force.com
www.fotoprintnetwork.org
www.fundacioncarolina.es
www.humana.tv
www.learn.org/spanish
www.ifat.org/
www.injuve.mtas.es/injuve/portal.portal.action
www.intermonoxfam.org/es/page.asp?id=4
www.ips
www.ipsterraviva.net/
www.maec.es/es/MenuPpal/Cooperacion+Internacional/
www.mdgmonitor.org
www.observatori.org/paula
www.oecd.org
www.oei.es/decada/
www.oneworld.net/
www.oxfam.org
www.ozonalia.org
www.pobrezacero.org
www.sinexcusas2015.org/
www.solucionesong.org
www.un.org/spanish/millenniumgoals/
www.unesco.org
www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF
www.whiteband.org
www.worldshops.org/index.html

